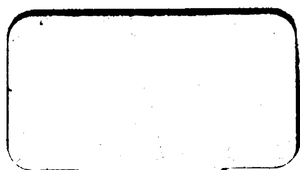

VE RI
TAS



Teva, Jose Ignacio.

APUNTACIONES

QUE EL CIUDADANO

JOSE IGNACIO ESTEVA

AL SEPARARSE DEL DESPACHO

DEL MINISTERIO DE HACIENDA

ENTREGA A SU SUCCESOR

EL ECSMO. SEÑOR

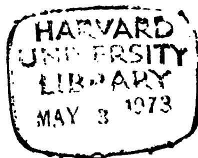
D. Tomás Salgado.



MEXICO: 1827.

IMPRENTA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

✓


HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
MAY 3 1973

Ecsmo. Señor.

Hoy ingresa V. E. á la silla mas comprometida y laboriosa de cuantas tiene la República mexicana en el despacho de sus negocios.

No ecsiste una ley que me obligue á formar la instruccion que me prometo dar á V. E. del estado que guardan los negociados del ramo de Hacienda: acaso una resolucion posterior del cuerpo legislativo imponga á los ministros esta obligacion tan saludable para la República.

La mia, la ha preceptuado mi honor mismo: faltando ella, algunos genios injustos dirán que entrego á V. E. esta vastísima oficina en desorden y sin recursos. Demostraré lo contrario: V. E. verá en los documentos que encuentre en sus archivos la fecha que data el mayor orden y regularidad: V. E. es justo, y yo quedaré conforme con la parte que quiera aplicar á mis tareas en su arreglo.

Encontrará V. E. en la primera memoria que leí á las cámaras en el año de 25 la historia de las rentas de la República mexicana: origen de cada una de las generales en particular: sus progresos, decadencia y estado que entonces guardaban: á todo se vé agregado un estracto sencillo que manifestó los valores, gastos de administracion y líquido: el pormenor de los ministerios formó el monto de sus atenciones y en su resumen se esclareció el deficiente.

La memoria de 26 continúa el progreso de las rentas federales: hizo reseña del cuidado aplicado á ellas: presentó el costo y gastos federales en los ocho primeros meses de 1825: dió el motivo porque se tomó aquel periodo, y comprendió los presupuestos de gastos y el cálculo de valores del año actual íntegro, para cuyo deficiente en caso de haberlo indicó arbitrios: la ley publicada en 31 de octubre último pidió presupuestos del año económico: el correspondiente á este ministerio fué dirigido á la comision inspectora en 12 del mismo octubre.

El quaderno que llamé *Satisfaccion al dictámen*

de la comision de análisis de la cámara de senadores, esclarece las observaciones á que aquella se contrajo.

En la que acabo de presentar á las cámaras el dia de este mes cumpliendo con el artículo constitucional, me he limitado á los precisos términos de la ley de 8 de mayo de 1826: me reduje á presentar el presupuesto para el año de 27: á formar el juicio comparativo del progreso ó decadencia de las rentas: á indicar las reformas de que son susceptibles su manejo ó recudacion, y proponer el aumento ó disminucion que consideré necesario á nivelar los ingresos con los egresos.

Desde 26 de abril de 1825 he hecho publicar tres tomos de la parte legislativa de la guia de Hacienda de la República mexicana, y ellos comprenden todas las providencias dictadas por la junta provisional y demás supremos gobiernos que le siguieron hasta fin del citado año de 1825. El primero publicado en aquella fecha comprende todas las dictadas con motivo de la variacion del sistema de Hacienda ó llámese clasificacion de rentas, dispuesta por el soberano decreto de 4 de agosto de 1824.

El segundo, que se designó tomo 1° de la Guia del año de 1825, publicada en 1 de marzo de 1826, comprende todas las providencias dictadas desde la instalacion del primer gobierno mexicano hasta 9 de agosto de 23 y tiene agregada en punto pequeño la carta geográfica de la República.

El tercero, que se llama 2° de la Guia de 1825, publicado en 20 de abril de 1826, comprende todas las dictadas hasta fin del referido año de 1825; por manera, que en los citados tomos dejo á V. E. todas las providencias que se indican en el primer párrafo. El tomo de la parte legislativa de 26, que puedo llamar el 4° de los publicados hasta la fecha, lo forman todas las disposiciones dadas sobre Hacienda de enero á diciembre de 1826, de manera que en este punto ha concluido perfectamente sus trabajos la secretaria por lo atrasado, sin que haya que hacer en lo sucesivo otra cosa que ordenar la continuacion de la de los años siguientes, pues con tal objeto está dispuesto lo necesario.

Otro tomo se publicó en el año de 1825, de la parte directiva y de oficinas, que no se ha continuado por

no tener variacion sustancial en razon á estar servidas las oficinas por empleados cesantes ó provisionales entre tanto las cámaras dicten el arreglo de las que ya se le tiene consultado.

Acabo de poner en manos del Ecsmo. Señor Presidente una manifestacion que comprende el estado de todas las oficinas de la República en el ramo financiero: lo relativo á los pormenores de cada una, su producido comparando épocas, labores y resultados, y describiendo el estado que hoy guarda el erario federal. A ella ha precedido la mas decidida y respetuosa dimision que hago de este penoso encargo, en que deseo que V. E. sea mas feliz.

He dicho á V. E. en lo ostensible cuales han sido en el ministerio de Hacienda las órdenes generales y trabajos publicados: en sus mesas respectivas encontrará V. E. infinitas particulares que igualmente han sido fructuosas en su reducido círculo; y paso á hablarle de la division de labores en esta secretaría y su estado actual en 30 de noviembre último.

El departamento de gobierno está regularmente desempeñado: su division es determinada en tres secciones: la primera se halla por ahora á cargo del oficial 2° 2° D. Pedro Gomez. La mesa primera es desempeñada por el mismo: las aduanas marítimas, las terrestres, comisos, todos los ramos de comercio, préstamos nacionales y dos por ciento de circulacion de moneda, son sus negociados.

El despacho de acuerdos se encuentra con el dia, y del inmense rezago anterior de mis antecesores no ecsiste ni una pieza y solo restan por estractar, de lo acordado despues, y agregar antecedentes 205, piezas no muy interesantes. El oficial dirige todos los negociados del despacho, asi de los puntos acordados como de estractos, informes, noticias y contestaciones con los interesados.

A el encargado en esta mesa se encuentra de agregado D. Manuel Rionda, guarda vista de la casa de moneda, quien con el ausilio del oficial de la aduana de esta ciudad D. Manuel Castañares, que tambien se encuentra con agregacion á ella, se ocupa en el arreglo de los libros de la mesa y su gobierno, el asiento en ellos de todos los trámites que se dan á los negocios, á caratularlos, coserlos y colocarlos en sus legajos, y á poner en limpio

y aun en borrador todo aquello á que no alcanza el tiempo al oficial de ella.

El cesante D. José Ignacio Avilés lleva el cuaderno de entrada diaria de aqellos negocios que aun no tienen número, y por consiguiente no hay constancia de ellos en los libros de gobierno; el tiempo que le sobra de esta ocupacion lo emplea en poner en limpio.

La mesa 2ª está encargada al oficial 3º D. Ignacio Espino, con el ausilio del dependiente de la renta de correos D. José Mariano Ballarta: no tiene escribiente determinado; pero es ausiliado indistintamente por los de la oficina. Sus asuntos son, tesoreria general, ensayes, bienes de comunidad, almacenes generales, cesantes, loteria, tesorerias foraneas, comisarías generales y subalternas, correos montepios de ministros y de oficinas, contingentes, salinas, y resto de papel moneda, diputaciones provinciales, obras de palacio, gastos de las cámaras y suprema corte de justicia, distrito federal, los cuatro ministerios de estado, y el archivo general. Los trabajos de los veinte y tres ramos espresados van con el dia, siendo así mismo de advertir que todos los espedientes que por ella giran quedan en su carátula, cosidos, foliados, y numerados en los libros de gobierno de la misma mesa y colocados con distincion de ramos en sus respectivos legajos.

La mesa 3ª es servida por el oficial 5º D. José Larrea. Tabaco, pólvora, papel sellado, tomar razon de todos los espedientes y consultas que giran por la seccion y á los que se les da trámite y el indice del correo de la misma, son sus encargos: de acuerdos nada tiene por despachar: sus trabajos van con el dia; de rezagos por la demora que causa agregar antecedentes tiene que estractar por tabaco 26 piezas: por pólvora 4, y 2 por papel sellado. Lo ausilia en copias y asientos el guarda agregado á esta secretaria D. Manuel Carrillo.

Seccion segunda al cuidado del oficial mayor 2º Lic. D. José Antonio Mendoza; quien con el ausilio de D. Joaquin Larrea escribiente de esta secretaria, y el de D. José Diaz oficial de la comisaría central de guerra y marina, despacha por sí casas de moneda, mineria, academia, legaciones, consolidacion, crédito público y rentas eclesiásticas, averia y peage, créditos activos y pasivos,

desagüe, donativos, rezagos de audiencias, gastos de justicia y reunion de datos para la estadística de Hacienda. Tambien forma el índice de correo de la seccion.

Nada acordado tiene por despachar pues va con el dia: por estractar y agregar antecedentes tiene piezas, de casa de moneda 2: de legaciones 1: crédito público, rentas eclesiásticas, averia y peage 9: créditos activos 1: de audiencias 5; y de la estadística 2: siendo el total de pendientes 20.

La larga y peligrosa enfermedad del gefe de la seccion disculpan sobradamente tan pequeño atraso.

La mesa única subalterna de ella es al cargo de D. Luis Riquelme, ausiliado por el oficial de la comisaría central de guerra D. José María Robelo. Indiferente, temporalidades, misiones y sínodos, rezagos y liquidacion de cuentas, libro de trámites y providencias, son las obligaciones de su despacho. Nada acordado tiene por despachar, y sus labores van con el dia. Para estractar y agregar antecedentes tiene pendientes 8 piezas de indiferentes; 7 de temporalidadas, y 1 de misiones.

Tercera seccion bajo la direccion del oficial 2° 1° D. Juan Nepomuceno Ruiz quien despacha por sí todos los asuntos que dicen relacion al ramo indiferente de guerra, el que no obstante ser muy estenso va con el dia y solo hay pendientes en la mesa 16 asuntos para informe y agregacion de antecedentes.

La primera mesa de este departamento está servida por D. Lorenzo Justiniano Araujo. Sus ramos son marina, hospitales, médicos y cirujanos militares, comisaria central de guerra y marina, secretarias militares, fortificaciones, almacenes, provedurías, armamento, gratificaciones de campaña. Su despacho está con el dia y no hay nada atrasado.

La mesa segunda servida por el oficial 4° D. Santiago Sartorio, ausiliado por D. José Tranquilino de Esnaurrizar fiel del peso de los almacenes generales del tabaco, tiene á su cargo los ramos de tropa permanente de infanteria, de caballeria, activa de infanteria, activa de caballeria, todos los cuerpos cívicos, depósitos de remplazos, dispersos, inválidos, premios de constancia, premios por la independencia, montepío militar, pagas de tocas, pensiones y alcances. Nada tiene pendiente esta mesa, sino 13 asuntos de varios

de sus ramos para informes que penden de antecedentes.

Mesa 3ª al cargo de D. Manuel Merino: por ella giran los asuntos que tienen relacion con las comandancias generales y particulares, cuarteles, artilleria, parques y maestranza, tesorerias militares, ingenieros, estado mayor, vestuario del ejército por contrata, talleres de vestuarios y monturas. Sus trabajos van con el dia.

La mesa del giro de letras sobre préstamos estrangeros, dietas y viáticos de diputados y senadores, pertenece á la seccion primera. El oficial encargado de su despacho es D. Guillermo O-Brien y su ausiliar el escribiente D. José Maria Fernandez Barberi: mas habiendo ido el primero á Londres en comision para liquidar los préstamos, á las órdenes del Sr. ministro de relaciones D. Sebastian Camacho, desempeña en la actualidad sus funciones D. Juan de la Fuente, contador de la fábrica de puros y cigarros de esta capital.

La operacion del giro de letras está con el dia, y lo mismo el arreglo de espedientes y corespondencia.

Las cuentas relativas al primer préstamo de Goldsmildh, en lo que dice relacion al tiempo de mi ministerio, fueron pasadas con todos sus comprobantes á la seccion de crédito público de la contaduria mayor en 23 de octubre prócsimo pasado.

La del 2º préstamo contratado con la casa de Barclay, documentada igualmente en toda forma, se pasó á la misma seccion bajo formal y esacto inventario de todas las piezas á que ella hace relacion.

Hay pendientes en esta mesa dos espedientes por resolucion de las cámaras; dos de nuevas consultas acordadas hacer á las mismas y dos de préstamos estrangeros. En trámites, sobre dietas de diputados, se hallan 24 espedientes y sobre prēstamos estrangeros 6; su archivo está en perfecto arreglo, y el mismo tienen los espedientes de ambos préstamos; asi como los incidentes de las quiebras de la casa de Goldsmildh, y la suspension del pago de letras de la de Barclay.

A la separacion del oficial de ella D. Guillermo O-Brien, se hizo esacto inventario, por el que recibió el actual encargado: tambien se practicó un corte en suspenso de la cuenta seguida con la casa de Barclay por el 2º prés-

tamo y fué visado por los agentes en esta ciudad de dicha casa, que pusieron su conformidad.

La mesa reune ordenadas todas las reclamaciones que se han hecho incesatemente para el finiquito de las cuentas del primer préstamo, en cuya conclusion no se notará la menor omision por parte de este ministerio, á cuyas activas providencias es debido el haber asegurado legalmente el descubierto en que se presupone quedó la casa fallada con el gobierno.

Se hallan pendientes con respecto á dicha mesa varias noticias pedidas á la tesoreria general por tiempo anterior á mi ministerio, sobre las cantidades ministradas por ella á los diputados de México y Guadalajara, y tambien de la mandada formar en 4 de diciembre de 24, las cuales no han sido remitidas en particular como se previno á la tesoreria, quien solo dirigió al ministerio una general sobre el indicado objeto del tiempo anterior á mi despacho. Se encuentra tambien sin resolucion el espediente sobre imposibilidad de las diputaciones provinciales para pagar el viático á los diputados del congreso general. Los espedientes que se dicen en trámites, son de los que deben sufrirlo en esta República y no me contraigo á los que dependen del cumplimiento de las prevenciones hechas á los Sres. Rocafuerte y Migoni sobre varios puntos, porque se hallan comprendidos en las instrucciones conferidas al Sr. D. Sebastian Camacho; y de todo encontrará V. E. las razones necesarias en la mesa respectiva.

Los dos asuntos pendientes de préstamo, son la cuenta del giro de letras en el tiempo del Sr. Arrillaga relativas al préstamo de Goldsmildh, y la de Barclay que se está formando: cuando llegaba á este punto, se concluye la cuenta espresada, y solo queda pendiente el primero que se insinúa.

Aprovechando el Ecsmo. Sr. Presidente la salida á Londres del Sr. ministro de relaciones D. Sebastian Camacho, tuvo á bien agregar á la comision principal con que marchaba, la interesante del pronto finiquito y liquidacion de cuentas de los dos préstamos contratados en aquella ciudad. Para ello se le ausilió segun se ha dicho, con el oficial que habia servido este negociado D. Guillermo O-Brien, se le dieron las instrucciones necesarias al desempe-

ño de esta comision, se le franquéaron duplicados de las comunicaciones de nuestros agentes en Londres y copias de las principales de que aun no se habian recibido aquellos; y por último se previno al consul general D. Francisco Migoni, diese al espresado Sr. Camacho á su llegada todos los avisos, noticias é instrucciones que considerase conducentes al mas perfecto desempeño de esta comision, manifestandole toda la correspondencia seguida con esta secretaria y aun las cartas particulares que le habia dirigido. Todas esta constancias se hallan arregladas en la mesa respectiva.

Recibidas despues de la marcha del Sr. Camacho las noticias desagradables del estado de la casa prestamista de Barclay, se han puesto en su conocimiento con la brevedad y estension debida, las disposiciones todas que el Ecsmo. Sr. Presidente ha tenido á bien dictar sobre este asunto: las cartas y oficios recibidos de esta casa y nuestros agentes, se le han transcripto; y se ha llamado la atencion de S. E. á varios é interesantes puntos, que en concepto del gobierno debian tenerse muy presentes en las delicadas circunstancias en que se hallan los intereses de la República.

El archivo del departamento de gobierno está á cargo interinamente de D. Andrés Otañez, con el ausilio de D. Pedro Echeverría: sus operaciones se hallan en perfecto arreglo y sin ningun atraso, porque se llevan sus trabajos con el dia; y todos los espedientes y documentos que se reciben se encuentran colocados con el mejor órden, claridad, sencillez y separacion.

Las órdenes, decretos y circulares que se espiden por la secretaría, se colocan por numeracion con un estracto sucinto, arreglandose á sus fechas; cuyo método se observa con la de relaciones, justicia y guerra, llevandose cuatro libros que sirven de prontuarios para asiento de las circulares que se han espresado.

Para la entrega de los espedientes, hay tres libros, uno para cada seccion, con distincion de ramos y órden alfabético, asentando el número correspondiente de él é igualmente del legajo, y otro para el departamento de cuenta y razon.

Los documentos que se entregan por antecedentes

se apuntan en otro libro de conocimientos, firmando el individuo que los lleva.

Todos los espedientes de la secretaría del vireinato y almirantazgo con los entregados por los individuos de la de hacienda antiguos, se hallan con sus respectivos índices.

Las gacetas, y periódicos Sol y Aguila, están colocados por meses en sus lugares respectivos.

Los impresos que corresponden á las comisarías foraneas, bandos y demás papeles públicos, tienen sus índices respectivos, hallándose en sus correspondientes lugares los índices de la correspondencia que de cada comisaría se recibe en los dos correos semanarios, cuyo recibo acusa el archivo.

Para encontrar con prontitud los documentos que se solicitan, se han formado cuatro prontuarios manuales por alfabético, numérico, cronológico y por fechas.

Resultan pendientes en el departamento de gobierno en 30 de noviembre último.

Seccion 1ª	Mesa primera	205. piezas.
	Mesa tercera	32.
Seccion 2ª	Mesa del gefe	20.
	Mesa subalterna	16.
Seccion 3ª	Mesa del gefe	16.
	Mesa 2.ª	13.
Mesa del giro de letras		35.
	Total	337.

Departamento de cuenta y razon.

Fué establecido por el soberano decreto número 106 de 4 de diciembre de 824: sus atribuciones son: la cuenta y razon de los ramos de Hacienda pública señalados al gobierno general; reunir las cuentas, ecsaminarlas, formar los presupuestos de gastos y la cuenta general de ingresos y egresos que ha de presentarse á las cámaras. Fué reglamentado provisionalmente en 26 de enero de 825. Su division es en cuatro secciones. Sus gefes hacen funciones de contadores.

La primera á cargo de D. Tomás Diaz Bermudo tiene lo relativo á aduanas marítimas y de frontera: territorios y distrito federal: averías: peages: contingente de los estados: balanza de comercio; y papel moneda. Es obligacion del gefe imponerse de todos los asuntos y espedientes: acuerda en ellos lo conveniente y consulta puntos sobre que debe informar al darse cuenta, fundado en leyes, órdenes ó antecedentes: despacha por sí los de mas entidad, y distribuye á las mesas subalternas los restantes segun los asuntos que les están detallados: forma por sí los estados generales de aduanas, averia, peage y contingente para la memoria de Hacienda.

La mesa primera á cargo de D. Joaquin Garcia, lleva la cuenta y ecsamina las liquidaciones del contingente de los estados, y forma las razones relativas á este ramo. Las incidencias de papel moneda, libros de entrada y salida de espedientes, órdenes generales, ecsamen de estados de caja y valores de aduanas, los de ingreso y egreso diarios y la cordinacion de los papeles de la seccion ó archivo, forman el círculo de sus trabajos.

La segunda mesa dirigida por D. José Martinez de Winduiffen, tiene á su cargo los ramos de averia y peage, cuenta y razon de las guias, tornaguias y pases que se reciben y remiten a las aduanas, y las numera. El libro de todos los trabajos de la seccion y razones semanarias de ellos. Saca copia de los estados que son necesarios y lleva el rol de las guardias del departamento.

Mesa ausiliar dirigida por D. Manuel Bauza oficial 2º de la aduana de Veracruz. Es objeto de sus trabajos, la balanza general del comercio: ajustes y liquidaciones de aduanas marítimas: revision de guias y facturas y el reconocimiento de manifiestos y registros de entrada y salida: reconoce las razones de los cargamentos que transitan por los contra-resguardos y las notas y liquidaciones de los cargamentos que proceden de aduanas marítimas.

Son trabajos comunes á todas las mesas de esta seccion, reconocer cuentas, estender informes y consultas, formar razones, poner órdenes y circulares, cerrar y dirigir la correspendencia, y ausiliar á la seccion central.

Es atribucion de la seccion 2ª. todo lo relativo á las rentas de tabaco, pólvora, papel sellado y salinas. El

encargado de ella es D. Francisco Azpilcueta, que lo está de la formacion de estados de los tabacos en rama y labrados que se dirigen á los distintos puntos de la federacion: despacha los espedientes, informes y consultas de estos ramos: liquida y ecsamina las mermas de camino que producen los tercios de tabaco rama, y liquida sus fletes: reconoce los libramientos de tabacos de las villas cosecheras: entiende en la formacion de listas de los empleados en las cuatro secciones de este departamento: lleva el libro de entradas y salidas de espedientes, y la cuenta y razon de los tabacos que se remesan á los estados.

Al cargo de D. Alonso Ruiz Huerta, corre el ecsamen y glosa de las liquidaciones que producen las comisarias generales por los ramos del tabaco y pólvora: reconoce los estados mensales de ingresos y egresos de la proveduría de pólvora y comisaría general de esta ciudad: estados de ecsistencias de tabaco labrado, cernido y papel que semanariamente entran en los almacenes de las fábricas: ecsamina las relaciones mensuales de estas oficinas.

Es obligacion de D. José Mariano Sierra, reconocer los partes de las factorías de Orizava, Córdova y Veracruz y sus estados de ingresos: ordena los documentos que se remiten á la seccion y acusa recibo á los comisarios que los dirigen: pone en limpio los informes: revisa los partes de salinas y sus ingresos y egresos, asi como los del papel sellado: solo tiene detenidos 25 espedientes por falta de antecedentes que se solicitan.

La tercera seccion es desempeñada por D. Antonio Cumplido: la renta de lotería es su objeto, y comprende en él las rifas del Santuario de Guadalupe y le gobierno económico y directivo de las rifas pequeñas de esta capital. Es atribucion suya igualmente la renta de correos: por lo que respecta á espedientes que se promueven, conocimientos de estados mensales y cortes de caja de sus respectivas administraciones. Está dividida esta seccion en tres mesas.

Son atribuciones de la primera al cargo de D. Manuel Suarez, llevar la correspondencia de oficio: verificar la remision de billetes: estender aquella en borrador y en limpio colocándola en sus respectivas carpetas: formar

los asientos de razones, y el de números de los sorteos nacionales y rifas que se despachan á las comisarias generales; como asi mismo de los premios que les corresponden en cada sorteo, y formar igualmente las listas de estos para acompañarlas á la correspondencia.

La mesa segunda, está á cargo del oficial 2º D. Manuel Ventura Martitegui quien desempeña el mas dificil trabajo cual es el de llevar con esactitud y arreglo los libros manual y mayor de la cuenta de los sorteos nacionales, donde se verifican los asientos de todas las partidas que componen aquella y pasarlas al segundo por ramos, cuya operacion se halla en el dia un poco atrasada á causa de que á este oficial se le han cargado otros trabajos y absoluta carencia de manos. Así mismo tiene á su cargo la glosa y reconocimiento de las cuentas de los sorteos nacionales que remiten los colectores por conducto de los comisarios generales, y la formacion de los pliegos de alcances y reparos que se deducen de dichas cuentas: estiende tambien la cuenta general de la renta de lotería para presentarla á su tiempo.

La mesa tercera se halla á cargo del ausiliar D. Luis de la Barrera y Troncoso, quien desempeña iguales trabajos á la anterior con respecto á los libros de las rifas del Santuario de Guadalupe, cuya cuenta se lleva en los mismos términos que la de la nacion. La larga y penosa enfermedad de D. Joaquin Ferrer que los llevaba, hace á esta mesa reunir algun corto atraso de que se desembarazará muy breve.

El gefe de la seccion, despacha los espedientes y razones que ocurren, atendiendo á todas las operaciones de la oficina que suple cuando hay falta de manos, asi como lleva sobre sí el desempeño de lo concerniente á la renta de correos.

La seccion cuarta de que es gefe D. Simon Andonaegui tiene á su cargo todos los asuntos de montepios, y llamados indiferentes y estraordinarios, temporalidades y talleres de monturas y vestuarios del ejército. Está dividida en tres mesas, y sus trabajos tienen la siguiente distribucion.

El gefe despacha por sí los mas de los espedientes de los ramos que se indican, confiando algunos pocos

á los oficiales que le ayudan: toma conocimiento en todas las operaciones que se ejecutan en la seccion de su cargo y resuelve las dudas que se ofrecen, revisando las liquidaciones que se presentan con algun reparo.

Mesa primera. El oficial D. Felipe Guerra de Manzanares, lleva el libro de conocimientos de entrada y salida de espedientes por el órden metódico y facil que ha establecido el gefe: hace la separacion de documentos que contiene el correo, dando á cada una de las otras secciones los que les pertenecen: despacha los espedientes que se le designan: lleva la pluma al indicado gefe, y estiende en limpio casi todos los informes que ocurren, dando ausilio indistintamente á los otros dos compañeros segun lo demanda la urgencia ó falta de ellos por enfermedad.

La mesa segunda es al cargo de D. Pedro Daza: lleva el libro donde se toma razon circunstanciada de los ingresos que por todos ramos se hacen en la tesorería general, y es tambien á su cargo sentar el conocimiento ó razon en todos los despachos civiles y militares que autoriza el gefe de la seccion con firma entera ó media segun la autoridad que los espide: así mismo despacha algunos espedientes cuando hay rezago de ellos: ecsamina las relaciones de gastos menores de hospitales y casa de moneda, y ayuda á estender las contestaciones que por advertencia, reclamos ó recibos de documentos se ofrecen en los mas correos.

La mesa tercera la desempeña D. José Lazo: tiene á su cargo el reconocimiento de los estados, cortes de caja de todas las comisarías generales y subalternas, tesorería de la Sta. Cruzada y temporalidades de la es-inquisicion, México y Puebla: acuerda con el gefe los reparos que se ofrerecen en aquellos y estiende las órdenes que origina el ecsamen de dichos documentos: forma las liquidaciones que ocurren en los espedientes y relaciones de talleres de monturas y vestuarios del ejército: estiende las noticias que pide el departamento de gobierno conforme á las constancias que obran en la seccion, y por último los tres oficiales que van mencionados, dan indistintamente ausilio en las otras secciones donde ocurre la necesidad y se hecha mano de ellos en cualquiera ocupacion ejecutiva que se presenta en el departamento, resultando

que la seccion 4ª se halla en corriente sin otro atraso que lo que tiene entre manos para el despacho y lo que ocurre en el dia.

Los trabajos que desde 25 de febrero de 825 á julio de 1826 ha despachado este departamento, se encuentran en la instruccion que del estado y progesos de la Hacienda pública, preśento á S. E. el Presidente.

Al cargo del Sr. intendente honorario D. Ildefonso Maniau se encuentra la seccion central de este departamento, y dicho gefe con su actividad y conocimientos es el que desempeña por sí los mas graves y delicados asuntos que le consignó la ley.

Antes de pasar á la oficina de rezagos será bien que haga á V. E. algunas observaciones que tocan tanto á ella como á la de que voy hablando.

El artículo 2º de la ley de 16 de noviembre de 824 dice: que el ministro de Hacienda dirija por sí mismo las rentas pertenecientes á la federacion, y el 10 establece el departamento de que ya dejo instruido á V. E. para subrogar á las contadurias generales y prover al desempeño de las demás labores: el 11 y 12 establecen su division en secciones y una central que lo sea de todas.

Por el 13 señala la obligacion á este departamento de formar los presupuestos que anualmente deben presentarse al congreso.

El 14 dice: que se rendirán al ministro todas las cuentas de los empleados que manejen caudales; y el 15, que el gobierno establezca inmediatamente este departamento con los empleados cesantes que estime necesarios, formando el reglamento para su organizacion, sin perjuicio de ponerlo luego y provisionalmente en planta.

El reglamento fué formado en 26 de enero de 825: el departamento se estableció en 22 de febrero del mismo año, en todo arreglado á la ley: sus atribuciones y trabajos cada dia se aumentan, y dan un resultado mayor que el que se calculó al principio. La eleccion que yo hice de sugetos ha sido comprobada con haber estraido de ellos las secciones de crédito público y hacienda de la contaduria mayor, quince de los de mas sobresaliente desempeño. Hice mis observaciones para evitarlo, mas se les daba siniestra inteligencia. Se trataba de abreviar el es-

tablecimiento de una oficina que debia revisar las cuentas del ministerio: la delicadeza de este era atacada por la malignidad: se le ponia en una disyuntiva muy cruel: yo conocia que un establecimiento ya constituido en virtud de ley no hablaba con él la ley que se quisó hacer valer cuando ella hacia referencia á cesantes; pero los pidió la contaduria, no admitió mis ecepciones la comision inspectora: el ministro no debió prestar mas pábulo á la animosidad y estas oficinas están muy en la orilla de ser nulas, como lo va V. E. á ver prácticamente. Solo una actividad que seguida acabaria con los pocos empleados que cuenta, puede haber ocurrido al desempeño que he logrado. Sobre todo me hizo una esposicion circunstanciada su gefe en 15 de septiembre de este año, y ella ha motivado una consulta que entre otras encontrará V. E. firmada por mí para remitir á las cámaras en su presente reunion.

La oficina de rezagos que he indicado, es, aunque provisional, comprendida en la ley núm. 106, y es su objeto liquidar todas las cuentas que fueron cortadas en consecuencia del nuevo arreglo de Hacienda.

Sus trabajos desde abril de 1825 hasta julio de 1826 se encuentran detallados en la manifestacion á que me he referido antes, y su distribucion de trabajo es la siguiente.

Su division es en ocho secciones. La primera es encargada de la distribucion de trabajos en todas las demás: reune y da curso á lo de despacho y toma de razon de toda clase de correspondencia. Hasta el 15 de setiembre de 826 estuvo servida por el contador Villa: pasó este á la contaduría mayor de Hacienda, y hoy la desempeña el contador habilitado Don Mariano Perezcano, con os oficiales Don José Sanchez Casahonda y Don Manuel Zenon de Carrillo.

La segunda estaba á cargo de D. Vicente Carbajal con el oficial D. Luis Abedul: los dos pasaron á la contaduría mayor en 1 de julio. La vacante del contador fue reemplazada por el cesante D. Pablo Rodriguez: las cuentas que le tocan son las de las cajas nacionales y aduanas marítimas y terrestres de Veracruz, Yucatán, Campeche, S. Blás y Acapulco.

La seccion 3.ª está sin desempeño, pues D. Pedro

Molina que la servia con su oficial D. Ignacio Espino, pasaron á la contaduría mayor. Están al cargo de esta mesa las cajas generales de México y todas las foraneas.

La seccion 4ª tiene por objeto la aduana de México y todas las foraneas, con los ramos de pulque y aguardiente de caña. Su contador es D. Ignacio Altamira: el oficial que le ausiliaba pasó á la contaduria mayor.

La seccion 5ª glosa y ecsamina las cuentas de la renta del tabaco, pólvora y loteria, y cuida de su desempeño D. Miguel José Usi. Su oficial D. Agustin Monterde pasó tambien á la contaduria mayor.

D. José Maria Otañez en la seccion 6ª, tiene á su cargo lo respectivo á casas de moneda, diezmos, consolidacion y bulas. Su oficial D. José Márquez fué nombrado para la contaduria mayor.

La seccion 7ª tiene estraordinario y ramos agenos. La desempeña D. Ramon Martinez: su oficial D. Miguel Irizarri pasó á la contaduria mayor.

La 8ª seccion es el archivo, del cual cuida D. José Onzaeta: su oficial D. Miguel Esquiza pasó á la contaduria mayor.

El respectivo reglamento marca las labores de esta oficina; pero en utilidad del servicio se han ocupado sus mesas en cuanto urgente ha ocurrido, y de su desempeño dan parte mensal todas las secciones.

De todo lo espuesto conocerá V. E. que en esta interesante oficina solo se halla cubierta la primera seccion, vacante en su totalidad la 2ª, y el resto sin ausilio de oficiales, ni tampoco encontrará V. E. cesantes de utilidad con que reemplazarlos.

La comisaría central de guerra y marina está en inmediato contacto con este ministerio, y á él lo sujetó la ley de 7 de mayo de 825. Sus operaciones están demarcadas en el reglamento provisional que le fué dado: su distribucion de labores es la siguiente.

D. Felipe Santiago Sanz es el gefe de ella, y segun reglamento pasa revista á los cuerpos de esta guarnicion y por sí practica el reparto de los trabajos de la oficina.

El oficial primero D. Manuel Sorondo tiene á su cargo los cuerpos siguientes. Batallon activo de Mestitlán:

regimiento activo de caballeria de México: cuerpo de inválidos: idem de dispersos: batallon activo de Acapulco: batallon permanente número 3: batallon activo de Toluca: idem de S. Luis Potosí: regimiento de caballeria permanente número 2: regimiento de caballeria activa de Puebla: compañia suelta veterana de caballeria de Sta. Cruz: compañia suelta veterana de infanteria de S. Blás: idem idem activa de caballeria de S. Blás: batallon permanente número 2: regimiento de caballeria permanente número 3; y escuadron activo de Jamiltepec.

El oficial 2° D. Fernando Sanchez tiene á su cargo: batallon permanente número 5: regimiento de caballeria número 1: batallon activo de México: batallon permanente número 1: regimiento de caballeria número 4: compañias de seguridad pública del distrito: batallon activo de Querétaro: regimiento de caballeria activo de idem: batallon activo de Jamiltepec: compañia suelta veterana de caballeria del Toeson: batallon activo de Tlaxcala: regimiento de caballeria activo de S. Luis: y regimiento de caballeria número 8.

El oficial 3° D. José Reyes tiene á su cargo: compañia suelta de caballeria de frontera: batallon activo de Ometepec: compañia activa suelta de caballeria de la Isla del Carmen: regimiento de caballeria número 11: depósito de reemplazos: batallon activo de Oajaca; escuadron activo de Ometepec: regimiento de caballeria activo de Valladolid: batallon activo de Tehuantepec: regimiento de caballeria número 7: batallon permanente número 7: y escuadrones 1° y 2° activos de Colima.

El oficial 4° D. José Diaz, se halla ausiliando los trabajos de esta secretaria.

El oficial 5° D. Julian Bodega despacha las certificaciones de revista de gefes y oficiales: las papeletas de reclutas y desertores, y las copias de los documentos que se presentan para autorizarlas.

El oficial 6° D. José Robelo, y el 7° D. Manuel Morales, se hallan ocupados en este ministerio, lo mismo que el pensionista D. José Maria Puertas, el teniente de caballeria graduado de capitan D. Julian de la Puente y el alferez graduado D. José Camuñas, que estaban agregados á la comisaria central.

El oficial 8° D. Manuel Yoldi, tiene á su cargo: regimiento de caballeria número 12: depósito de gefes y oficiales: idem de gefes y oficiales retirados: piquetes sueltos: batallon activo de Tabasco: batallon permanente número 12: y batallon activo de Guadalajara.

El meritorio D. Luis Arteaga tiene á su cargo: compañia suelta activa de Tehuantepec: batallon activo del Carmen: regimiento de caballeria permanente número 10: batallon activo de S. Blas: batallon activo de Zacatula: batallon permanente número 13: compañia suelta veterana de caballeria de Carrisal; y batallon activo de Zacatecas.

Oficiales del ejército agregados ā la comisaría.

El teniente coronel D. José Junguito tiene á su cargo: regimiento de caballeria número 9: compañia suelta de infanteria de Tabasco: escuadron activo de Durango: batallon permanente número 4: batallon activo de Puebla: regimiento de caballeria número 5; y compañia suelta de caballeria de Tampico.

El capitan graduado de coronel D. Ramon de la Sierra, tiene á su cargo: batallones 1° y 2° activos de Yucatán: escuadron activo de Mazatlán: 2ª compañia de infanteria suelta veterana de Tabasco: compañia suelta veterena de caballeria de S. Blas; y compañia suelta de infanteria activa del Carmen.

El capitan D. José de Acha tiene á su cargo: 1ª brigada de artilleria: 1ª idem de á acaballo: batallon permanente número 6: regimiento permanente número 6: ballon activo de Tres villas: regimiento activo de caballeria de Guadalajara; y el batallon 3° activo de Yucatán.

El capitan de caballeria D. Miguel Humana, tiene á su cargo: regimiento de caballeria número 13: compañia suelta veterana de infanteria de Tampico: escuadron activo de Veracruz: batallon permanente número 9: compañia de caballeria suelta de Buenavista: batallon activo de Celaya; y compañia activa suelta de Zacatula.

El capitan graduado de teniente coronel D. Francisco Prast, tiene á su cargo: batallon activo de Tampico: regimiento activo de caballeria de Guanajuato: bata-

llon permanente número 10: regimiento activo de caballeria de Oajaca: batallon activo de Guanajuato; y el escuadron activo de Alvarado.

El alferez D. Miguel del Castillo, tiene á su cargo: compañia suelta veterena de caballeria de Janos: batallon activo de Alvarado: batallon permanente número 11: caballeria de las Tamaulipas: batallon activo de Valladolid: escuadron activo de Tabasco; y batallon activo del Sur.

El meritorio D. Vicente Morales y el alferez D. Bernardo Gutierrez, se ocupan en escribir en limpio.

La mayor parte de los comisarios de la federacion tardaron muchos meses en dar cumplimiento á las prevenciones del artículo 82 de la instruccion provisional de 22 de diciembre de 1824, y esto hace que haya el atraso de 423 documentos de revistas de cuerpos, de partidas y piquetes de todos los estados de la federacion del año anterior. Las revistas de todos los cuerpos que han ecsistido en la capital se hallan corrientes.

Tesoreria general de la federacion.

Asi la estableció la ley 106. La limitacion de sus labores antiguas han recibido por ella un aumento de imposible desempeño, sin estar organizada, ni en facultad este ministerio de hacerlo, porque dijo la ley: „*Los ministros de la tesoreria general presentarán á la mayor brevedad el plan de organizacion de sus oficinas y arreglo de nuevos trabajos, para que con lo que parezca al gobierno se consulte la aprobacion del congreso.*" Oportunamente se verificó el cumplimiento de esta prevencion, y la súplica de su despacho se reiteró en 22 de febrero de 826. Su resolucion está pendiente de las cámaras, y como ni en número ni aptitud hay cesantes que destinar, tiene atrasos inculpables y que probablemente se aumentarán, por la saca que de sus empleados de mejor desempeño, hicieron las secciones de crédito público y hacienda, de la contaduria mayor.

Los almacenes generales están bajo el conocimiento de los ministros de la tesoreria general. En mesa respectiva encontrará V. E. el fruto de la laboriosa visita que por

disposicion de este ministerio se está practicando en ellos.

Administracion general de correos.

El intendente honorario D. José Maria Beltrán, es el administrador general de la renta de correos que por ley de 16 de noviembre de 1824 pasó á este ministerio de el de relaciones adonde antes tocaba. En la mesa respectiva encontrará V. E. el resultado de las providencias que constantemente ha estado dictando el ministerio, ya dirigidas al mejor servicio público, y ya tambien á los mayores ingresos. Actualmente me ocupaba en formar un proyecto de nuevas ordenanzas para la renta. Una oficina establecida para el ecsamen y glosa de las cuentas rezagadas, ha hecho ingresar cantidades no despreciables en el tesoro federal: ha glosado mucho número de cuentas rezagadas y sus labores continúan con actividad y proveeho: en la manifestacion que hago al Ecsmo. Sr. Presidente encontrará V. E. sus pormenores.

Casa de moneda.

En sus archivos y en mis manifestaciones encontrará V. E. lo que fue este ingenio en los años de 821 á 824, y admirará sus productos en 825 y 826. En él se han hecho cuantas economías son susceptibles sin variar su actual planta y distribucion de labores. La consideracion de que el sueldo de sus actuales empleados habia siempre de gravar á la Hacienda, y el no haber llegado la máquina de vapor pedida á Londres para mejorar la acuñacion, ha hecho demorar las mas útiles providencias: acaso V. E. podrá ponerlas en práctica.

Constantes han sido los deseos del gobierno para mejorar el grabado. En los respectivos espedientes encontrará V. E. las invitaciones hechas á los artistas para este efecto, y por resultado de ellas, entrego á V. E. en el despacho un cajon con matrices, punzones y monedas de los que hasta el dia han concurrido, y ellas demuestran la perfeccion de que son susceptibles. La calificacion de ellas pide la dedicacion de muchos dias de que yo no he podido disponer para, con presencia de los facultativos de

mejor concepto, entrar al ecsamen. V. E. está al tanto de los conocimientos que debe poseer un buen grabador, y ellos le conducirán á una eleccion acertada.

El gobierno ejerce sobre las demás casas de moneda foraneas la inspeccion que le da la ley. En las mesas respectivas encontrará V. E. ordenados los espedientes de las providencias dictadas al efecto.

Réstame solo hablar á V. E. de las funciones y encargos del oficial mayor de la secretaria de Hacienda bastante impuesto en todos los pormenores de las oficinas que hè descrito.

Los reglamentos de la secretaria detallan por menor las funciones del oficial mayor primero. A ellos, pues, me remito añadiendo para gobierno de V. E. que el referido oficial mayor ha despachado por sí mismo muchos asuntos, algunos con la calidad de reservados: ha llevado tambien por sí mismo, y tiene en su poder, la correspondencia reservada con los comisarios generales: recibe el correo, despues de abierto por mí, y lo distribuye clasificado por secciones para que cada una forme el índice referido, pasando al departamento de cuenta y razon con igual objeto lo que le pertenece: da cuenta con todos los espedientes que recibe informados de dicho departamento: asiste á la audiencia pública del Ecsmo. Sr. Presidente, segun S. E. tuvo á bien disponerlo: á más despacha diariamente la audiencia en la secretaria, cuando las infinitas ocupaciones del ministro no se lo permiten: cuida del sello con que se marcan los pliegos, para que solo se ponga en la correspondencia oficial, reconociendola nuevamente despues de cerrada, con el objeto de evitar abusos: y en fin es el conducto por donde regularmente se comunican los acuerdos y disposiciones á la secretaria, cuidando de su ejecucion y del desempeño de los empleados en ella.

He presentado á V. E. una breve reseña del estado de esta oficina y sus inmediatas subalternas, como asi mismo de las rentas del mas prócsimo conocimiento de este ministerio; y como en los documentos á que llevo hecha referencia, y muy particularmente en el resiente manifiesto que acabó de dar, se encuentra todo lo conducente á dar á V. E. la instruccion que he podido adquirir, voy á contraerme á decir separadamente de cada

estado, sus ingresos y egresos; en cuales hay deficiente, y como se cubre; en cuales sobrante y á qué se aplica.

La comisaria general de México tiene bajo su conocimiento la administracion general de correos, colecturía principal de loteria, tesoreria de Cruzada, contaduria de temporalidades, aduana, resguardo, departamento de cuentas atrasadas del tabaco, proveduría de estanquillos, almacenes generales del tabaco, los de pólvora, la administracion de fábrica de puros y cigarros, y talleres de vestuario y monturas del ejército.

Esta oficina al cargo de D. Ramon Gutierrez del Mazo, intendente que fué de la provincia de México, está servida por 18 cesantes que disfrutan por total sueldo incluso el del comisario al año 20.195 ps. Las atenciones que respectivamente están á su cargo son: en el despacho de las secciones de crédito público, cuenta general, tomas de razon de escrituras, libranzas, liquidacion de sueldos y formacion de estados: en el de la seccion de hacienda, revision de cuentas de las aduanas marítimas y las de esta capital, pólvora y sus incidencias, secciones de tabaco y papel sellado, talleres, facturas y correspondencia.

De la administracion general de correos es gefe D. José Maria Beltrán: 18 empleados propietarios son con los que cuenta la oficina para su desempeño, cuyos sueldos unidos á los de 6 jubilados que cobran por la renta, importan al año 35.983 ps. 2 rs. 8 gs. En la misma oficina hay un departamento de cuentas atrasadas que lo desempeña un administador jubilado y 4 empleados de la renta del tabaco.

La colecturia principal de loteria de que es gefe D. José Mendivil tiene 8 empleados, y sus sueldos inclusos los del colector, importan al año 3.996 ps. Sus obligaciones son: vigilar el premio y marca de billetes de todos los sorteos nacional y de Guadalupe; reconocimiento prolijo de billetes: su distribucion á las comisarias subalternas: formacion de las cuentas de los sorteos, é intervenir las rifas semanarias.

La tesoreria de Cruzada la desempeña D. Manuel Velazquez de Leon: los dos empleados de que se compone tienen por sueldo 4.900 ps.: es de su cargo el cobro de las deudas activas: instruir los espedientes que

giran por la comisaria general y juzgado de hacienda: enterar en la tesoreria general los caudales que mensalmente recoge; y llevar ordenados con el dia los libros de su contabilidad.

Para la oficina de temporalidades está nombrado interinamente D. Romualdo Ruano, sin otro goce de sueldo que el que por su antiguo destino disfruta; 3 oficiales un escribiente y un portero con el total sueldo de 3.100 ps. es el ausilio con que cuenta para sus labores en todo lo accesorio al ramo de su instituto.

La aduana de esta ciudad tienen en todos sus ramos 38 empleados con sueldo de 37.915 ps. Son sus subalternas las receptorias del casco, villa de Guadalupe, Aztcapozalco y Mexicalcingo: la del casco tiene 14 por 100 de premio su administador: la de Guadalupe disfruta el mismo, y 200 ps. fijos anuales para pago de guardas y gastos de escritorio. La de Aztcapozalco tiene 461 ps. al año y 10 por 100 mas sobre la recaudacion de pulques. La de Mexicalcingo tiene 14 por 100 sobre alcabala: 300 pesos anuales por pulques y 440 ps. para dos recaudadores en dicho pueblo y en el de Miscoac, con mas 100 ps. para un guarda.

El resguardo tiene 65 individuos incluso su comandante D. José Maria Pasós: devengan de sueldo anual 48.185 ps: este cuerpo necesita de un arreglo que está mandado formar al comisario general; y para que sus operaciones sean mas fructuosas, se necesita llevar á efecto la composicion de las calzadas que sirven á sus rondas nocturnas y la limpia de las zanjas de toda el area de la ciudad, cuyo presupuesto, se le ha mandado formar al comisario.

Departamento de rezagos del tabaco.

D. José Mariano Magán administrador que fué de la estinguida administracion del arzobispado es el gefe de este departamento, ausiliado por D. José Maria Quijano contador que fué de de la misma, y dos oficiales, y todos disfrutan el sueldo anual de 6.200 ps. Sus trabajos son: la glosa y liquidacion de todas las cuentas pendientes que quedaron en las diversas administraciones de la

renta del tabaco cuando ella fué entregada á los estados, sin perjuicio de continuar la liquidacion de la administracion general que desde el año de 810 se trastornó.

Las operaciones de esta oficina son muy interesantes á las rentas de la union, porque las liquidaciones de los respectivos responsables deben forzosamente producir grandes sumas; mas como no hay cesantes que destinar, ni facultad en el gobierno para dotar las manos necesarias, carece de ellas hasta que las cámaras resuelvan la consulta que sobre este punto se les dirige.

La proveduria de estanquillos del casco, es al cargo de D. Pedro Ilzarbe: un interventor, dos oficiales, un fiel, dos recontadores, dos tercienistas y un mozo, forman la dotacion del despacho espresado y reunen anualmente la dotacion de 5.650 ps.: el despacho de labrados para los estanquillos de esta capital y receptorias subalternas, el que por menor se hace al público en dicha oficina, y la cuenta y razon de estos objetos, son sus ocupaciones.

De los almacenes generales del tabaco es fiel administrador D. Antonio Paul: un fiel de peso, un interventor, un oficial segundo y dos escribientes, son los empleados de que están dotados, y vencen al año 5.400 ps. La obligacion de esta oficina consiste en el recibo y entrega por peso de todos los tércios de tabaco rama y labrados, que ingresan ó salen de ellos. Tambien es á su cuidado el cargo y data del papel sellado.

La fábrica de puros y cigarros es servida por un administrador, que lo es D. Felix Teija y Senande: contador, oficial primero y segundo, dos pagadores, un fiel, un maestro mayor y un ausiliar, son los empleados de su dotacion, y su reunion de sueldos importa al año 8.600 ps. A mas de estos empleados tiene la contaduria cinco escribientes: cuatro con 11 rs. en los dias que trabajan, y uno con 9. Las atenciones de este taller son el que el administrador gefe de su gobierno económico, cuide de que toda la clase de labrados se haga con la debida perfeccion, y lleva la correspondencia relativa á este objeto del servicio, con el comisario general. La contaduria entiende en la prolija cuenta y razon, estados, ajustes, compras, relaciones y cortes de caja. El fiel de almacen lleva con la misma proligidad la entrada y salida de tabacos en rama y cernido,

contrabandos, papel, y formacion contínua de los planes que piden las variaciones de labor. El pagador entiende en el ramo de caudales y su distribucion á los trabajadores y compra de utensilios, y cela la conducta de aquellos.

Los almacenes generales de pólvora están al cuidado del guarda almacen D. Manuel Esnaurrizar. El recibo de pólvora para la venta al público y remision á los estados forman sus labores, y de todo lleva la mas esacta cuenta y razon: esta oficina, incluso su gefe tiene 4 empleados y disfrutan al año 2200 ps.

Muy conveniente seria que este depósito se pasase á un edificio mas distante de la poblacion. El que ocupa la prepara riesgos en caso de incendio.

Es administrador de la fábrica de pólvora de Sta. Fé D. José Maria Camino, quien con 13 empleados mas, causan á la nacion de sueldo anual 8801 ps. 2 rs. El reglamento particular de esta oficina instruirá á V. E. del por menor de sus operaciones, y en los espedientes respectivos se encuentra detallado el suceso de su última esplosion.

La fábrica de pólvora de Chapultepec está reducida en el dia á recibir la que viene de Sta. Fé para facilitar su traslacion á la capital; de cuya operacion lleva la cuenta y razon respectiva. Su administrador D. Ramon Gochicoa y un guarda, vencen de sueldo anual 1765 ps. Tambien tiene de ausiliares dos peones que ganan 3 rs. en los dias que trabajan.

El presbítero D. José Reguerón de la Peña y un ausiliar, desempeñan la contaduria de la estinguida inquisicion con el goce de sueldos de 2800 ps. Esta oficina lleva la cuenta y razon de la recaudacion de rentas que pertenecieron al estinguido tribunal.

En la mesa respectiva encontrará V. E. el plan que para la dotacion de empleados de esta comisaría se presentó á las cámaras y está pendiente de su aprobacion. El gefe que en el dia la desempeña reune todas las circunstancias que deben formar un buen gefe, mas la absoluta carencia de cesantes hace que esta oficina esté indotada de los empleados que necesita en sus atenciones.

Como la tesoreria general en el estado de México y distrito federal, es la que comprende los gastos anecsos á esta comisaría, V. E. entenderá que cuando hablo de los gastos de la tesoreria general, en ella se incluyen.

Gastos mensales de la tesoreria general.

Congreso general						
Dietas de diputados..........	14.666	5	4	22.000	0	0.
Id. de senadores.............	7.333	2	8			
Empleados en la secretaria de la cámara de representantes	858	2	8	1.433	2	8.
Id. de la de senadores.......	575	0	0			
Oficina de redaccion..........................				700	0	0.
Contaduría mayor.						
Seccion de hacienda...........	2.687	4	0	3.608	2	8.
Id. de crédito público........	920	6	8			
Tesorero de las cámaras..........................				100	0	0.
Sueldo del Sr. Presidente, vice-Presidente y dos porteros..............				3.916	5	4.
Id. de los 4 Sres. ministros de estado..				2.010	0	0.
Secretaria de relaciones..........................				1.860	0	0.
Id. de justicia...				1.443	2	8.
Id. de hacienda. Oficiales......	1.693	2	8	4.082	7	4.
Agregados.................	772	7	4			
Departamento de cuenta y razon: Gefes...............	983	2	8			
Oficiales....................	633	2	8			
Departamento de rezagos y liquidacion de cuentas: contadores..........................	830	6	1	1.006	0	9.
Oficiales..................	175	2	8			
Secretaria de guerra............................				1.796	5	4.
Alta corte de justicia.						
Ministros.....................	3.666	5	4.	5.666	5	4.
Secretaria de la 1ª sala......	700.	0	0.			
Id. de la 2ª..................	658.	2	8.			
Id. de la 3ª..................	641.	5	4.			
Al frente....				49.624	0	1.

Del frente....	49.624	0	1.
Agentes fiscales......................................	416	5	4.
Asesores de la comandancia general...........................	600	0	0.
Jueces de letras..........................	750	0	0.
Juzgado de hacienda..........................	250	0	0.
Id. de distrito..............................	166	5	4.
Capitanes de comisarios........................	83	2	8.
Receptores.............................	33	2	8.
Dependientes de la carcel....................	439.	0	0.
Asesoría general..........................	3.562	2	8.
Archivo general............................	893	5	4.
Comisaría central de guerra y marina..........................	675	3	4.
Ministerio de cuenta y razon de artilleria..........................	835	0	0.
Contaduría de propios..........................	371	5	4.
Oficina de temporalidades....................	300	0	0.
Secretaria del gobierno del distrito..........................	416	5	4.
Comisaria general..........................	1.277	4	0.
Almacenes generales del tabaco..............	491	2	0.
Fábrica de puros y cigarros..............	458	2	8.
Id. de Guadalupe..........................	167	7	4.
Administracion de Chapultepec..............	208	4	4.
Cesantes con ocupacion....................	1.519	1	4.
Id. sin ella..........................	404	1	4.
Pensionistas..........................	597	0	7½.
Resguardo..........................	288	2	8.
Cesantes de la aduana sin ocupacion..........................	253	7	8.
Id. del tabaco sin id..........................	020	6	8.
Resguardo unido de Orizava..............	263	4	4.
Varios empleados y otros gastos..........................	1.627	3	9.
Pensiones y encomiendas de tributos..........................	1.534	5	1½.
Réditos de juros..........................	960	3	4.
A la vuelta....	69.490	7	3.

De la vuelta.....		69.490 7 3.
Id. de consolidacion..........		1.006 2 0.
Pensiones á empleados..........		4.643 4 10.
Id. de viudas y otras personas, y ramos en que se libran.		
En vacantes..........	786 2 8	
En pensionistas..........	6.718 4 5½	10.845 3 4½.
En montepio militar..........	3.340 4 3	
Gastos de imprenta..........		866 5 4.
Gastos de oficinas, maestranza, trenes, y talleres de vestuario y monturas..........		17.666 5 4.
Lista civil....		104.519 4 1½.

Haberes líquidos que vencen los cuerpos de esta guarnicion.

Milicia permanente..........	93.333 6 9.	127.735 1 5.
Milicia activa..........	34.401 2 8.	
Sueldos de los Sres. generales, gefes y oficiales sueltos de todas graduaciones..........	7.026 7 9.	15.529 1 7½.
Gefes y oficiales sueltos que cobran por el habilitado del estado mayor..........	4.005 3 10.	
Ayundantes del Escmo. Sr. Presidente..........	1.132 2 1.	
Oficiales con licencia ilimitada..	852 3 6.	
Asignaciones de oficiales á sus familias..........	993 2 7.	
Ordenanzas de los ministerios.	165 5 3½.	
Oficiales empleados en la inspeccion de milicia activa....	844 1 7.	
Gastos generales de guerra..	508 7 0.	
Al frente....		143.264 3 0½.

Del frente..				143.264	3	0½.
Oficiales retirados y dispersos que cobran por póliza separada.....................	890	3	10.			
Id. que cobran por habilitado.	10.492	3	9.	15.674	4	9.
Oficiales retirados de fuera que cobran por el mismo habilitado......................	4.291	5	2.			
Soldados retirados en México.	5.641	1	8.			
Oficiales, y soldados retirados en Toluca.................	2.574	5	1.	9.087	1	11.
Id. id. con licencia ilimitada y retirados en Chilapa..	713	7	8.			
Dispersos en Chalco..........	157	3	6.			
Lista militar.				168 026	1	8½.

Retirados y pensionistas que cobran en las comisarias subalternas de la de México.

En Lerma, por cuenta del peage de aquella ciudad.......	93	3	10.			
En Tescoco, por la comisaria de esta ciudad.............	59	7	6.	386	6	9.
En Cuautitlán por la misma....	233	3	5.			
Dispersos y retirados que paga el estado de México en las comisarias subalternas, por cuenta del tabaco labrado que se le entrega.						
En Tenancingo.............	581	2	3.			
En Tepeji del Rio..........	75	0	3.			
En Apan....................	65	7	7.			
En Zimapán................	323	0	8.			
A la vuelta....	1.045	2	9.	386	6	9.

De lavuelta.	1.045	2	9.	386	6	9.
En Sultepec	179	4	3.			
En Huichapan	480	1	3,			
En Cuautla	497	0	8.			
En Ixmiquilpan	232	6	11.			
En Tula	169	2	0.			
En Tulancingo	593	5	9.			
En Pachuca	300	0	3.			
En Tasco	394	5	7.	5.295	2	6.
En Temascaltepec	137	4	10.			
En Tepecoacuilco	409	0	4.			
En Ajuchitlán	363	1	10.			
En Zacualtipán	68	2	0.			
En Cuernavaca	262	3	2.			
En Ixtlahuac	61	1	1.			
En Huejutla	100	7	10.			
Retiros pagados en las comisarias subalternas.				5.682	1	3.

RESUMEN.

Tesoreria general.

Lista civil	104.519	4	1½.	272.545	5	10.
Id. militar	168.026	1	8½.			
Retirados que se pagan en Lerma, Tescoco y Cuautitlán por cuenta de esta comisaria	386	6	9.	5.682	1	3.
Id. de otras subalternas que paga el estado por cuenta del tabaco labrado que se le entrega	5.295	2	6.			
Total.				278.227	7	1.

Los egresos ordinarios de la tesoreria general de México son, como queda demostrado...		278.227 7 1.

Deben cubrirse del modo siguiente como se ha practicado hasta ahora.

Deben cubrirse del modo siguiente como se ha practicado hasta ahora.

Por los productos mensales de la aduana, calculados por el último año, no obstante que en los siguientes deben ser mayores....................	90.526 7 2.	
Por la proveduria de estanquillos, inclusos productos del papel sellado, continuando el cuidado que hasta ahora se ha dedicado á su fomento cuyos productos en los meses succesivos deben ser aun mayores, se calculan..........	38.000 0 0.	
Por la administracion general de correos, líquido mensal disponible..................	3.000 0 0.	
De la misma manera, por pólvora, salitre y azufre.....	3.500 0 0.	355.026 7 2.
Por el tabaco que consume el estado de México, calculado por el orden que guardan sus pedidos, se debe contar cada mes con............	25.000 0 0.	
Durango debe remitir mensalmente á la tesoreria........	25.000 0 0.	
Zacatecas en los mismos periodos........................	15.000 0 0.	
Jalisco id........................	15.000 0 0.	
Valladolid....................	20.000 0 0.	
De todos los derechos de importacion causados en la aduana de Veracruz, se afianza la mitad á pagar en esta ciudad, y el producto de estos cobros por un cálculo bajo escede cada mes de..........	120.000 0 0.	
		76.799 0 1.

Queda demostrado el ingreso y egreso ordinario de lá tesoreria general de la federacion.

Son ingresos estraordinarios de ella, el sobrante de las comsarias de occidente en su totalidad, y de las de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas y Durango, en la parte sobrante de los situados á que están gravados mensalmente para esta tesoreria general. Lo son asi mismo cantidades de alguna consideracion que se reciben en la tesoreria general en conocimiento del ministerio por cuenta de derechos en la parte que debiera ser pagada en Veracruz. Tambien cuando allí hay dinero disponible se entera por particulares en la tesoreria general para recibirlo allí: en el primer caso se gira la orden con un beneficio á la hacienda de 4 por 100, y de 5 en el segundo.

Son ingresos tambien de la tesoreria general los sobrantes de las aduanas marítimas de Pueblo Viejo de Tampico, Tampico de Tamaulipas, Soto la Marina y Refugio, y está prevenido al comisario general del Potosí que mensalmente recoja todos los sobrantes de dichas aduanas y vengan á la tesoreria general bien escoltados. Tambien se gira contra ellas cuando hay particulares que necesiten allí dinero; pero se dá á la par. Se cuentan igualmente entre los ingresos estraordinarios de la tesoreria, los alcances que á su favor tiene el erario general en el ramo de diezmos, y todos los demas que ya no le pertenecen y se están liquidando.

Son egresos estraordinarios de la misma oficina las obras de palacio, la composicion de cuarteles, pagos de cosechas de tabaco y los gastos que estraordinariamente ocurren en el ejército.

Los gastos que se han detallado por las oficinas de comisaria, solo comprenden á esta y las oficinas de temporalidades de es-jesuitas: las demás cubren sus gastos con sus productos respectivos, cuyos líquidos quedan asentados.

La partida que hace relacion á pensionistas y retirados que se satisfacen por las rentas del estado, la descuenta este del importe de los labrados que pide. Los gastos de la aduana y atenciones de aquella demarcacion, regularmente se cubren con los buques que ingresan á aquel puerto.

La parte de rentas que pertenece al Sr. Arzobispo

Fonte pasa en depósito á la tesoreria general y de ella pagan los contadores las mesadas de Guadalupe, la de los Sres. Tirado y S. Martin, los réditos de los 115.500 ps. del préstamo de la catedral, y la 3ª parte para reintegrar lo suplido al ejército trigarante y liberal.

La ley del distrito federal libertó de contingente al estado de México, y este debe al erario de la union por tabacos que tiene entregados, segun liquidacion que acaba de formar el departamento de cuenta y razon hasta fin del año económico, lo que en seguida se demuestra.

Por ecsistencia en 31 de agosto de 1825..	168.243	5	3.
Por el importe de las remesas posteriores.	516.718	4	$6\frac{5}{8}$.
Deuda total...........................	684.962	1	$9\frac{5}{8}$.
Ha abonado...........................	291.606	1	10.
Resta.................................	393.355	7	$11\frac{5}{8}$.
Abonó mas por las ecsistencias que entregó al gobierno supremo de la federacion en 15 de abril de 1826................	42.125	7	7 [illegible]/8
Resto líquido en fin del año económico.	351 230	0	$3\frac{7}{8}$.

Este resultado se formó por los documentos con que se encuentra el ministerio en sus departamentos de cuenta y razon y de gobierno.

El de México tiene anunciado que debe hacer algunas deducciones de la cantidad en que resulta alcanzado; V. E. calificará las que sean de admitirse.

Prevenciones hechas y noticias pedidas al comisario general de esta ciudad.

En 20 de mayo se le previno reuniese las noticias necesarias y formase una razon de los tabacos en rama y labrados entregados al estado de México, sus taras, y utensilios con sus abalúos, tanto al tiempo de la clasificacion de rentas, como despues.

En 7 de julio se le preguntó el estado que guardaba la liquidacion mandada formar hasta el dia que volvió el estado de México á entregar las rentas del distrito,

En 8 del mismo mes se recordó el cumplimiento de la orden de 20 de mayo. Lo mismo se hizo en 29 de agosto, 13 y 28 de setiembre.

En 30 de este último mes, se dijo al comisario manifestase al gobierno del Estado la necesidad de que se concluyese la liquidacion, para poder formar los estados; y en 18 de octubre se mandó ecsaminar la cuenta seguida con el Estado, para aclarar la legítima deuda de este, liquidandose aquella.

En 28 de dicho octubre se mandó activar la liquidacion por el entorpecimiento que su falta ocasionaba. Lo mismo se hizo en 8 de noviembre; y por último el propio dia se previno al comisario dijese las órdenes que habia recibido sobre este particular.

Debo instruir igualmente á V. E. que con fecha de 21 de marzo de 825 se hizo presente al ministerio de la guerra la urgente necesidad de que el estado mayor visitase los talleres de vestuarios y monturas, dando parte de las faltas que se notasen; y en 26 del mismo contestó estar nombrado al efecto el primer ayudante D. José Quintero.

Con fecha tambien de 21 de marzo de 825, se previno al comisario de esta ciudad visitar frecuentemente los talleres nacionales, por ser esta operacion peculiar de sus atribuciones, dando asi mismo cuenta del estado de aquellas oficinas; y con fecha de 22 se le dijo además que hiciese comparecer ante sí á los encargados de ellos, y ecsigiéndoles una cuenta circunstanciada del dinero y efectos que tenian recibido, les previenese entenderse directamente con él en lo sucesivo, y hacer por su conducto los pedidos necesarios, teniendo cuidado el comisario de ver y ecsaminar escrupolosamente las labores de dichas oficinas, su cuenta y razon, y el ecsacto cumplimiento de las órdenes que por su conducto recibieran.

Despues, por órden de 21 de abril del mismo año, se le previno que hiciese cada mes un esacto corte de caja de los caudales y efectos de dichos talleres, remitiendo estas constancias juntas con la cuenta del mes respectivo, é informando sobre ella cuanto le ocurriese. Esta misma prevencion se le repitió en órdenes de 18 y 30 de junio del referido año de 825.

Posteriormente en orden de 21 de junio de este año

se dijo al comisario que en el mismo dia nombrase dos cesantes de instruccion y confianza, que inmediatamente comenzasen una esacta visita á los talleres, haciendo un corte de las ecsistencias con que resultasen tanto en artículos como en caudales, teniendo presente cuanto hubiesen recibido y lo demás del caso, y dando cuenta con los resultados á la mayor brevedad. Además se previno al comisario que interin se concluia esta visita, formase un plan proponiendo los términos en que los talleres deban sistemarse, combinando la debida economía con la seguridad de los intereses, para evitar toda mala versacion y lograr las ventajas que el gobierno se propuso en su establecimiento, en concepto de que no por esto deberia causarse al erario un nuevo gravamen.

Habiendo contestado el comisario carecer de dos cesantes de la instruccion y circunstancias necesarias para dicha visita, se le dijo en 22 de junio que la hiciese él ó nombrase de su oficina quien la verificase; y despues se dió esta comision al Sr. D. Carlos Lopez en 28 de dicho mes.

En consecuencia del reclamo que hizo el gefe del 8° regimiento de caballeria manifestando los defectos de algunas prendas que se le dieron con el vestuario de su cuerpo, se remitieron á los ministros de la tesoreria general en 16 de marzo de 826 los modelos marcados que tenía presentados el estado mayor, previniéndoles que las prendas que en lo sucesivo se entregasen en almacenes ya por el contratista ó ya por los talleres, se ecsaminasen, viendose si estaban en todo iguales á dichos modelos, y que no estándolo, no se recibiesen y se diese cuenta con las faltas advertidas.

El taller de monturas está dividido en nueve departamentos en los que se emplean 84 operarios. En el de vestuarios hay un encargado, un escribiente, 10 cortadores, 103 oficiales y 300 mugeres: en el manifiesto que formé de órden de S. E. el Presidente, encontrará V. E. mas en detall lo relativo á las oficinas subalternas de esta comisaria.

Se me pasaba decir á V. E. antes de concluir con el estado de México, que para la mayor economia y perfeccion en la acuñacion de la moneda que se hace en

esta capital, desde 23 de julio de 825 se dió orden á la casa de los Sres. Barclay, Herring, Richardson y compañía de Londres, para que en virtud de la oferta que hicieron al gobierno, procedieran á la compra y remision de una máquina de vapor de potencia suficiente para acuñar diez millones de pesos cada año, y que á ella debian acompañar algunos operarios para su servicio. Este punto es uno de los comprendidos en las instrucciones dadas al Escmo. Sr. ministro de relaciones D. Sebastian Camacho.

Antes de pasar á otro Estado, creo oportuno indicar á V. E. las medidas que para arreglo de los ramos federales reclama el de México. La oficina de su comisaría por falta de manos útiles no esta bien desempeñada por recomendable que sea la actividad de su antiguo gefe: la aduana marítima de Acapulco reclama un pronto y ejecutivo arreglo: V. E. encontrará en la respectiva mesa de esta secretaria, documentos que lo persuadan, de esta verdad. No oiga V. E. con escándalo que no he podido encontrar un empleado cesante á propósito capáz de confiarle la visita de esta aduana: acaso V. E. será mas afortunado. La casa de moneda por la reduccion á que han venido sus labores, pide un arreglo económico, y ya está nombrada la junta que debe presentar el proyecto de él. En ella hay algunas oficinas de notoria inutilidad por su duplicacion: el servicio del resguardo es susceptible de mejoras, y para hacerlo mas espedito preciso es hacer alguna obra en las garitas para evitar el fraude, y componer las calzadas esteriores de toda la circunferencia para hacer mas provechoso el objeto de las rondas.

La comisaría general de Veracruz está desempeñada en clase de comision por el administrador de correos D. Pedro Pablo Velez, quien en union del contador, tesorero y quince oficiales cuyos sueldos anualmente ascienden á 20.493 ps., despacha todos los asuntos que son del resorte de dicha comisaría.

Esta oficina hasta ahora ha estado situada en la villa de Jalapa; mas últimamente ha dispuesto S. E. el Presidente se pase al puerto de Veracruz, por las conocidas ventajas que deben resultar de la inmediacion con que debe estár á aquella aduana, cuyo punto es interesante se

vigile incesantemente, supuesto que sus operaciones son muy delicadas y que es la oficina mas productiva al erario por ser aquel puerto el de mas comercio con el estrangero.

En él hay una comisaría subalterna sujeta en todas sus partes á la general del estado, y es gefe de ella el contador de la administracion de correos D. Antonio Juille y Moreno, por ocupacion del administrador que se halla desempeñando la comisaría general segun dije antes, y está desempeñada por siete cesantes, cuyos sueldos suman al año 4.375. ps.

La aduana de Veracruz está servida por su administrador D. Fausto Acedo, un contador, cuatro vistas, diez y nueve oficiales y un alcaide, devengando al año estos 26 empleados 26.960. ps. de sueldos. El administrador como gefe de ella da todas las providencias necesarias al arreglo buen desempeño de sus subalternos: el contador se ocupa en intervenir y liquidar, los oficiales en llevar con arreglo y escrupolosidad todos los libros que alli son necesarios, formar estados &c., y los vistas en su respectivo ramo, habiendose encargado al administrador procure que los aforos se hagan muy prolijos para evitar todo fraude á la hacienda pública.

Para perseguir el contrabando se emplean 44 guardas, 2 cabos, el comandante del resguardo y su segundo, ascendiendo los sueldos de estos 48 individuos a 20.040. ps.

La aduana marítima de Alvarado tiene un administrador, dos oficiales, uno de los vistas de la de Veracruz y el alcaide, cuyos sueldos suman al año 2.840 ps., y cuyas obligaciones son las peculiares del objeto de esta oficina, como lo son igualmente las respectivas al resguardo, que es compuesto de un comandante, un cabo, dos guardas montados y doce de á pie, siendo 6.360 ps. el importe de sueldos de estos diez y seis individuos.

Habiendo acreditado la esperiencia que como pronostiqué en mi Memoria anterior, espedito el puerto de Veracruz no concurriria ningun buque al de Alvarado por no ofrecer ventajas al comercio, me parece oportuno indicar á V. E. que para el cuidado de aquella oficina bastará el plan de empleados que en union de el de la de Veracruz tengo presentado á las cámaras; y siendo menor su planta actual de empleados que la que se propone á las cá-

maras, se ha prevenido al comisario forme las propuestas de los oficiales que deben dotarla, pues recargada aquella interesante oficina hasta lo infinito, es imposible al gefe de ella desempeñarla sin las manos necesarias que reunan la inteligencia que pide su laboriosidad.

La aduana de Pueblo Viejo de Tampico es de la comprension de esta comisaría: el arreglo de sus empleados está consultado á las cámaras. Un administrador, un contador, el oficial 2°, el alcaide y el portero con un resguardo de 9 dependientes y su comandante, son los únicos con que cuenta para su servicio, y el de la seccion situada en la barra: ella necesita de un pronto ausilio porque han empezado á concurrir buques á aquel punto: la oficina está mal situada: el contrabando en el tránsito de la barra á la oficina, presta facilidad de hacerse, y para evitarlo no hay otro medio que establecerla en la barra.

Es igualmente subalterna de la comisaria de Veracruz aunque perteneciente al estado de Puebla, la aduana marítima de Tuspan, cuyo puerto se habilitó al comercio estrangero por soberano decreto circulado en 18 de abril de 826. En 6 de mayo último se previno que D. Joaquin Quijano pasase á establecer aquella aduana, como tuvo efecto. El pensionista D. Antonio Mejia ocupa el destino de comandante de aquel resguardo, hasta tanto que las cámaras aprueban el plan de arreglo que les está propuesto para dicha oficina. Está á la resolucion de las cámaras igualmente, la consulta sobre á cual de los dos estados debe pertenecer en lo sucesivo esta aduana.

Su puerto será poco concurrido de buques estrangeros: el tragadero de su barra no tiene mas que ocho palmos de agua, y se aplacera con frecuencia, lo que ocasiona frecuentes trastornos aun á los buques de poco calado. Las avenidas ó resumos de agua le suministran algun mas caudal, pero este dura poco tiempo. Su comercio no podrá ser sino de alijo; y V. E. llamará en ese caso su atencion á la vigilancia que piden tres leguas de tránsito y donde cada estero es un canal que proporciona el fraude. Acaso segando el estero de Tampamachoco que alimentado de las aguas de este rio conduce fuertes corrientes á la barra de Tangüijo, podria aumentar las aguas de Tuspan; mas en este caso, para no perder el comercio con Tamiagua y Tam-

pico, debia abrírsele comunicacion al estero de la calzada; pero yo creo de mi deber manifestar á V. E. que hasta esta fecha no ha habido ninguna entrada de buques, y por consecuencia, los sueldos de aquellos empleados gravitan sobre la hacienda pública: no hay comerciante de fuera que solicite establecerse allí, ni entre los del pais quien espere ninguna comision. Tampoco sus caminos prestan comodidad al internador: el arriero tiene aun que dividir por mitad los tercios para poder transitar con trabajo.

La de Goazacoalcos subalterna de la propia comisaría, fué habilitada para el comercio estrangero desde 8 de octubre de 826: desde igual fecha de 825 estaba habilitado para el de cabotage: dos guardas provisionales y un empleado de la aduana de Veracruz, son los que cuidan de dicha oficina cuyo arreglo está igualmente presentado á la aprobacion de las cámaras. Hasta el dia un solo buque de Campeche ha llegado á su ancladero: la colonizacion de Tehuantepec será la que haga fomentar el comercio de este punto.

Cuando llegaba á este punto, recibo el parte de haber entrado en el puerto de que voy hablando el 30 de diciembre último la goleta Abigail procedente de New-York, con cargamento de ropas y abarrotes.

La administracion de correos de Veracruz es servida por nueve empleados, y su total de sueldo anual son 11.300 ps. Sus nueve agregadas están servidas al tanto por ciento. El administrador de la principal es D. Pedro Pablo Velez. El ramo de postas en todo el estado de Veracruz estába mal desempeñado. Ahora acaba de celebrarse nueva contrata con articulos de mayor economía á la Hacienda y beneficio público.

En el mismo dia que trazo estos apuntes para V. E., paso á la comision de hacienda del senado los informes que he podido reunir para mejorar el servicio de correos en toda la república.

Los hospitales militares de Veracruz, Jalapa y Perote, están regularmente servidos; pero sus reglamentos merecen reforma. Al comisario general de dicho estado, se le han dado las bases para que forme un proyecto que regularice su administracion y la buena asistencia de los militares enfermos.

En Veracruz, Jalapa, Córdova, y Orizava hay establecidas colecturias de loteria, y el premio de su administracion es 3 por 100 en venta.

Los cantones de Orizava, Córdova y Jalapa, son los destinados á la siembra y cultivo del tabaco: en la manifestacion de los ramos de hacienda encontrará V. E. el por menor de estas oficinas.

Como las recaudadoras dan el líquido de sus productos que sirven á la masa de los ingresos generales, así es que por sueldos de oficinas solo se aumentan á los egresos los de aquellas que no son productivas, como la comisaría general en sus diferentes secciones, pues la administracion de coreos, que es comisaría subalterna de Veracruz, la aduana marítima del mismo puerto, la de Alvarado, la de Pueblo Viejo, la de Tuspan y demas factorías de tabaco y administraciones de correos, todas están en el primer caso, y en tal concepto, son ingresos por cálculo, en la referida comisaría de Veracruz las siguentes cantidades.

Ingresos.

Por productos de la aduana marítima en todos los ramos de su recaudacion incluso el derecho de internacion, no obstante que el comisario en su nota de 1° de agosto manifiesta que podrán pasar de 500 ps. solo se asienta dicha suma....................	500.000	0	0.
Por producto de la renta del Tabaco en todo el estado segun informe del mismo comisario....................................	9.000	0	0.
Por contingente....................................	4.078	1	0.
Por productos de correos y algunos rezagos de otros ramos....................................	2.000	0	0.
Ascienden los ingresos en un mes á..........	515.078	1	0.

Egresos.

Suponiendo la base de que 450 ps. de los 500 de la recaudacion que arriba se detalla, son correspondientes al derecho de im-

portacion, y teniéndose presente que no siempre es esacta la mitad que se afianza á pagar en México por convenir á algunos interesados hacerlo en Veracruz, se calcula que las fianzas remitidas para su pago en la tesoreria general importarán..........120.000 0 0.

De los 330$ ps. que quedan á Veracruz del derecho de importacion, deben separarse para el gran fondo de amortizacion 120$, por disponerse algunas cantidades de los derechos..........120.000 0 0.

Para pagos de tropas de los batallones permanentes, núm. 2, 4, 5, y 9; piquetes del 3, 6, 7, 11, y 13; artilleria, caballeria del 10; escuadrones sueltos, resgüardo, fortificacion, hospitalidades, vigias y demás gastos en atenciones del servicio, se calculan..........200.000 0 0.

Para el situado á Yucatán.......... 15.000 0 0.

Para gastos del departamento de marina.... 32.000 0 0.

Pension que la comisaria de Veracruz debe mandar mensalmente á la de Puebla por via de ausilio.......... 20.000 0 0.

Son tambien egresos de aquella, los pagos de algunas cantidades que por separado verifica su tesoreria; asi como son aumentos á sus ingresos, el producto del $3\frac{1}{2}$ por 100 de estraccion de platas, los rendimientos de la aduana de Pueblo Viejo de Tampico adonde ya dió principio la concurrencia de buques estrangeros, y los productos de la de Alvarado en cuyo puerto no se haya visto al presente entrada de iguales buques...

Ascienden los egresos á..........570.000 0 0.

Comparacion.

Importan los ingresos..........515.078. 1.
Id. los egresos..........507.000. 0.

Sobrante.......... 8.078. 1.

Nada adeuda este Estado por contingente: tampoco por tabacos, pues cedió la renta á la federacion.

La aduana de Veracruz fué incendiada la noche del 7 al 8 de abril de este año: la Hacienda perdió en esta desgraciada ocurrencia á mas de lo que costará la reparacion del edificio, 154.313 ps. 5¼ rs. que se calcula por los derechos que debieron causar los efectos que perecieron en el fuego.

Yo debo manifestar á V. E. que siendo el edificio lastimado, propio de la federacion, es muy conveniente emprender su reparo, con el que se conseguiria el ahorro de cantidades de mucha consideracion en el alquiler de bodegas, que para el depósito de géneros toma la aduana á particulares.

Cuando hablé á S. E. el Presidente sobre créditos activos en el Estado de Veracruz, se me olvidó hacer mencion de que los cosecheros de tabaco, por anticipaciones que les hizo el gobierno español en los años de 10 á 14, son deudores: los de Orizava de 239.791 ps. 2 rs. 2 gs., y los de Córdova de 6.692 ps. 7 rs. 5. gs.

Repetidas son las órdenes libradas para este cobro; pero la ruina á que vinieron los intereses de los beneméritos ciudadanos de aquellos cantones, ha hecho que no puedan tener efecto hasta ahora; mas ya los factores avisan que en la presente cosecha, serán abonables á la Hacienda pública algunas cantidades de la cuarta parte cuyo descuento se previno.

V. E. hallará en la mesa correspondiente, la razon de haberse pagado por la cosecha de tabacos que se está recibiendo, mas de medio millon de pesos.

Para su revision en la cámara de diputados está el acuerdo del senado relativo al cobro de la diferencia del pago de derechos en las bebidas embriagantes que dejaron afianzados los interesados. Las noticias recibidas hasta ahora sobre lo que por dicho cobro deba recaudarse, ascienden á 274.078 ps. 6 rs. 3 gs., y V. E. encontrará en la resolucion de la cámara sobre este particular, el recurso necesario á completar el pago de cosecheros.

De la comisaria general de Oajaca es gefe el intendente D. José Govantes, quien como tal disfruta el sueldo anual de 4$\mathcal{D}$. ps.: un secretario, un tesorero, un conta-

dor y 12 dependientes son los ausiliares de dicha oficina, y devengan por sueldo anual 10.907 ps. 3 rs.

Diez comisarías subalternas hay en su dsitrito servidas por los administradores de correos como designa la ley.

Las salinas de Tehuantepec son al cargo de un administador con solo el sueldo que disfruta en la renta de correos, el que es ausiliado con un escribiente y dos guardas, cuyos sueldos unidos ascienden á 845 ps. al año. Tambien tiene una colecturía de loteria, que como todas, es servida al tanto por 100.

La renta de pólvora y salitre es servida por un cesante con sueldo anual de 693 ps., y la de correos por su administrador D. Miguel Ignacio Iturribaria: un interventor y un oficial cesante de la aduana, son sus ausiliares: 2100 ps. importan cada año sus sueldos.

La aduana marítima de Huatulco se sirve por un administrador: lo es en el dia por encargo D. Sebastian Ferrer con el sueldo de su plaza efectiva, y tres guardas cesantes que vencen al año 3200 ps.

El 6 del presente mes ha fondeado en aquel puerto la fragata Adela, procedente de Guayaquil con cargamento de cacao.

Es de ejecutiva necesidad en este puerto la construccion de casa aduana y bodegas para depositar la carga, y con estos ausilios serán mas frecuentes en aquel puerto las espediciones de Guayaquil.

La distancia del puerto al pueblo de Santa Maria es de 9 leguas: el fondeadero á distancia de una milla de su playa es desde 3 á 25 brazas: el lugar mas á propósito para el puerto, es el punto de vigia: la tierra inmediata es desprovista de agua potable: un pequeño pozo provee á las necesidades: dos leguas al norte ya se encuentra el Estero llamado Tecolunda, con buena agua.

Son égresos ordinarios de aquella comisaría, por gastos del cuerpo de artillería, batallon permanente núm. 11, activo de Tehuantepec, id. de Oajaca, escuadron de Jamiltepec, depósito de oficiales, partidas sueltas, tropa de la misma clase, comisarias subalternas de Temascaltepec, Jamiltepec y Huajuapan, con mas el situado de 10,000 ps.

que mensalmente debe remitirse á las Chiapas.				33.810.	1	4.
Los gastos comunes de empleados y oficinas, cesantes y juvilados, pensiones, hospitales y demás, importan..........................				4.731.	3	0.
Total egreso				38.541	4	4.
Debe cubrirse con los valores siguientes.						
Contingente del Estado.........	10.937.	4	0.			
Por las dos terceras partes del tabaco..........................	10.148	1	6.			
Por productos líquidos de pólvora	947	2	8.			
Por sobrantes del ramo de loteria..........................	264	4	0.			
Por productos de la renta de correos..........................	483	6	0.			
Por id. de salinas de Tehuantepec..........................	3.200	0	0.			
Por descuentos para el montepio de ministros..................	70	5	3.			
Por descuento del montepio de oficinas..........................	9	1	4.			
Por reintegro de sueldos.......	13	2	6.			
Por créditos activos del ramo de bulas....................	100	0	0.			
Por hospitalidades que satisfacen los cuerpos.................	459	3	0.			
Por enteros que hacen varios oficiales para que lo reciban en México sus mugeres y familas..	160	0	0.			
Por la comisaría subalterna de Tehuantepec.................	1.319	6	7.	28.113	4	10.
Deficiente.				10.427	7	6.

Este debe cubrirse con lo que del Estado se debe cobrar aunque sea en partidas parciales, en cuenta de 75.186 ps. 6 rs. 6 gs. que debe hasta fin de setiembre por el tabaco recibido, con mas el valor de 76.547 ps., importe de otras tantas libras de 500 tercios que le acaban de ser entregados.

Tambien debe el mismo Estado por contingente hasta fin de noviembre último 178.701 ps. 3 rs. 10 gs. Es tambien haber de la federacion en aquel Estado la ecsistencia con que se encuentran sus salinas y lo que tiene que percibir de créditos activos por bulas y otros, sobre que hay instruidos espedientes, y en las mesas respetivas encontrará V. E. el estado que guardan. Tambien tiene en esta comisaria un haber la federacion por lo respectivo á diezmos, que segun se espresa el contador de ellos en oficio de 8 de agosto de este año no bajará de 12$ ps. lo que le corresponda en el repartimiento del año que entra de 827, y de 10$ en el prócsimo de 28: aunque con alguna disminucion, debe tener que haber igualmente en los once repartimientos siguientes. Con fecha 29 de diciembre avisa el comisario haber cuajado la sal en laguna Grande; tambien las nombradas Llalaguito, Chiñallaga, Punta de agua, S. Dionisio y Dobaguichi dan anuncios de buena disposicion en su cuajo: sus resultados tambien entran en los recursos de que intruyo á V. E.

Cuando llegaba á este punto de la instruccion, recibo aviso de aquel comisario de 26 de enero, que la salina grande acaba de cuajar en la mayor perfeccion toda la laguna: ausilio de guardas y dinero es necesario para recojer la cosecha, y el comisario de este Estado ha ocurrido á todo con la activa inteligencia que le es propia. La cosecha de que hablo á V. E. constará cuando menos de 40 á 50$ cargas de sal que es un recurso muy oportuno al ingreso de la union.

Esta comisaría fué visitada por el mismo actual gefe de ella, y sus resultados han correspondido á los deseos del gobierno: cantidades muy respetables se han recaudado por deudas ya olvidadas: 17.540 ps. deben entrar en aquel tesoro como derechos de 20 guias procedentes de los puertos de que el administrador y contador no se habian formado cargo no obstante haber librado las tornaguias. En estos últimos dias se ha encontrado la falta de 40 guias de efectos marítimos procendentes de Veracruz con destino á Oajaca cuya introduccion no se verificó. Los conocimientos de V. E. descubrirán iguales faltas en todos los ramos de la administracion anterior: yo he trabajado lo que he podido: cedo gustoso á V. E. la gloria de conseguir la perfeccion.

El intendente cesante D. Ramon de Huarte es comisario general provisional del estado de Valladolid: un contador, un tesorero y secretario al mismo tiempo, y once dependientes entre oficiales, escribientes y archivero, todos nombrados provisionalmente de la clase de cesantes, son los empleados con que cuenta aquel gefe: sus sueldos anuales son 16.950. ps. No tiene la aprobacion del gobierno el plan de arreglo qué aunque provisional hizo aquel comisario de su oficina.

Por circular de 6 de noviembre de 824 reglamentando la ley de la materia, se dijo á los comisarios generales que entretanto el gobierno reunia las noticias indispensables para poder fijar el número de empleados en dichas oficinas, hiciesen uso de los cesantes y no de ótros, todo con objeto de que no se atrasase la administracion de las rentas y asuntos del servicio.

Por otra de 24 del mismo mes y para corregir el abuso que se notaba en algunos gefes, se dijo que la oficina fuese una sola dividida en secciones, y siempre servida por cesantes sin admitir á ninguno que no tuviese esta calidad, pidiendoles el plan que adoptasen, para aprobarlo ó corregirlo supletoriamente, como paso previo al proyecto que debia presentarse á las cámaras.

El comisario de este Estado, que seguramente entendió con equivocacion las providencias del ministerio, estableció su oficina, y le fué desaprobada; pidió sueldos para escribientes, y le fué negado de la misma manera por órden de 18 de noviembre de 826.

En ocho aduanas de este Estado, hay otros tantos comisionados de la federacion para revisar las guias y cargas que vienen de los puertos. Tambien hay dos cesantes destinados á la glosa de cuentas de la estinguida factoría.

La administracion de correos es á cargo de D. Tomás del Canto, y tiene 27 oficinas subalternas que sé sirven al tanto por 100.

El territorio de Colima está subalternado á esta comisaria general; con los tabacos labrados que se remiten de los almacenes generales, se cubre el corto deficiente que deján sus rentas para las atenciones generales en aquel territorio. Por un cálculo aprocsimado, sus egresos consisten en 4800 ps. y sus ingresos en 3.630.

Los ingresos de esta comisaria general son:

Por el contingente mensal..................	7.341	5	4.
Del abono que debe hacer el Estado de lo que debe por la misma contribucion...........	7.000	0	0.
Por lo respectivo á la deuda de tabacos....	11.000	0	0.
Por lo que se ha convenido á enterar el cabildo eclesiástico por cuenta de lo que debe á la federacion por diezmos...............	10,000	0	0.
Por loteria, papel sellado, correos, pólvora y varios descuentos..........................	2.500	0	0.
	37.841	5	4.

Son sus egresos.

Por haberes del 8.° regimiento de caballeria......................	13.609	7	3.			
Comandante de partidas sueltas, socorro de estas y reemplazos para el ejército.....................	264	3	11.			
Para oficiales sueltos.............	1.541	3	8.			
Para el pie veterano del batallon activo del Estado...............	894	0	0.			
Por sueldos de retirados...........	2.931	1	10.			
Por los del gefe y empleados de la comisaria general...............	1.471	5	4.			
Por los de los comisionados de la federacion en las aduanas interiores	1,797	5	9.			
Por los de los cesantes............	244	5	0.			
Por importe de haberes de pensionistas por servicios á la pátria.	2,301	1	4.			
Para pago de una pension sobre el montepio militar concedida á Doña Dolores Fernandez, viuda del capitan de artilleria Wolufer.....	15	5	4.			
Por pension sobre el montepio de oficinas..........................	311	4	4.			
Por hospitalidades y sueldos de ci-						
A la vuelta....	25.387	2	10.	37.841	5	4.

De la vuelta........	25.387	3	10.	37.841	5	4.
rujano........................	195	0	0.			
Por gastos de escritorio de comisaría y comandancia general....	152	6	10.			
Abono mensal de Doña Manuela Lorenzo y Cedrón por mayor cantidad que le debe la hacienda pública........................	100	0	0.			
Por arrendamiento de la finca en que está acosado el regimiento núm. 8.....................	40	0	0.			
Por remision que debe hacer esta comisaría á la tesoreria general de la federacion..................	20.000	0	0.	45.875	2	8.
Deficiente				8.033	5	4.

El deficiente que arroja la presente comparacion, debe desaparecer en la práctica, pues el cálculo de 18∯ pesos mensales por enteros en cuentas de deudas de contingente y tabacos es el minimum de lo que puede considerarse: las activas providencias de aquel gobierno, procurarán entregar cuantas sumas pueda para estinguir la deuda de 153.442 ps. 7 rs. que hasta fin de noviembre último debia por contingente, segun esposicion de aquel comisario, la de 236.894 p.s 7⅜ que hasta fin del año económico adeudaba por tabacos segun razon dada por el departamento de cuenta y razon, con mas las posteriores remesas que se le han hecho de dicho fruto. Tambien es de esperarse de la actividad de aquel gefe de hacienda, la realizacion de los créditos activos que tiene la federacion en aquel Estado, como igualmente que su venerable cabildo aumente algo al abono de 10∯ ps. que hace cada mes, en cuenta de 524.223 ps. 7 rs. que segun oficio del contador de diezmos de 11 de agosto último, debia hasta fin del año de 824.

Seme pasaba decir á V. E. que el plan de arreglo para la aduana y resguardo del Manzanillo, está pasado á la cámara: en el dia no hay casa ni aun para la oficina: los furiosos uracanes que hubo en fines de año y una culebra

de agua, destruyeron todas las fábricas, quedando solo una, que la generosidad de su dueño cedió para las atenciones de la hacienda: el insano temperamento de aquella costa lastima á cuantos empleados son destinados á ella.

La comisaria general de Occidente, es del mayor interes á la república despues de la de Veracruz, considerada esta como primer garganta del comercio en el mar del Norte.

Aquella comprende la alta y baja Sonora, cuya estension y rico suelo, ahora empieza á manifestar los progresos de que es susceptible.

El actual gefe de ella es D. Juan Miguel Riesgo, empleado tan lleno de actividad como de honrada inteligencia. V. E. hará justicia á su mérito cuando lo conozca por la práctica.

La oficina de la comisaria tiene solo tres empleados: su total sueldo 5.360 ps: esta oficina puede llamarse ambulante, porque la mejor administracion de las rentas, pide en todas partes la presencia de su laborioso gefe: no puede ser vigilada de otro modo una estension de cerca de quinientas leguas: ahora queda en el real del Rosario encargada al sub-comisario D. Antonio Valdes, en tanto que Riesgo se dirige á la alta Sonora á llenar objetos muy interesantes del servicio, cuyos datos encontrará V. E. en la mesa respectiva.

En Alamos hay una caja recaudadora: en Arizpe y el Rosario, dos secciones de la comisaría: Guaymas y Mazatlán son aduanas marítimas de este Estado; á él tambien están subordinadas las dos Californias y dos subalternas que tiene la baja: en el Rosario, Cosalá, Culiacán, Alamos y Pitic, hay administraciones de pólvora, en Cosalá Culiacán, Sinaloa, Fuerte, Pitic y Horcasitas, hay comisarías subalternas. Yo me atrevo á indicar á V. E. que siempre que las circunstancias lo permitan, la permanencia del comisario es muy conveniente en el Rosario, como punto mas inmediato á las aduanas marítimas, y particularmente tiene á Mazatlán que es la mas concurrida: este Estado que puede llamarse el de mas estension en la república, tiene la riqueza federal en los estremos.

La oficina de Alamos está servida por un contador, un tesorero, un escribiente y un meritorio: los sueldos de ella

y la casa en que está situada rentan á la nacion 6.165 ps.

Las últimas ocurrencias de la guerra en aquel Estado, hizo necesario el establecimiento de un hospital de sangre en este real.

Un cesante que hace de comisario subalterno, un oficial y dos escribientes, son los empleados que despachan la seccion de Arizpe: sus sueldos cada año son 2.730 ps.

Esta oficina ha desempeñado trabajos muy interesantes, prescindiendo del cargo de ajustar y pagar nueve compañias independientes: desempeñó en estos últimos tiempos el ajuste y liquidacion de estas mismas de trece años de atraso, operacion que parecia imposible por el desorden anterior.

Esta seccion tiene á su cargo el ramo de apaches y seris, molesto por la vida ambulante de estos indígenas, á quienes es necesario acudir con semillas y carnes: el sistemar estos consumos pide la atencion de V. E.

En Fronteras hay una aduana limítrofe, que se estableció en el presidio de este nombre para el cobro de los derechos de efectos que introducen los americanos por el Nuevo-México, y ya tambien para evitar el fraude que pudiera hacerse por el estado de Chihuahua; y como el de Occidente de que voy hablando tiene cedido el 3 por 100 de consumo, esta aduana lo recauda, asi como el producto de tabacos. Está dotada con un oficial y dos escribientes; pero la economia enseña, que en los meses de mayor trabajo debe tener algunos ausiliares.

En esta seccion está el destrozado archivo de la intendencia de Sonora, comprensivo de las cuatro causas de policía, hacienda, justicia y guera: se empezó su arreglo, pero faltan manos de los conocimientos necesarios para hacer provechoso su órden; es muy interesante y yo lo recomiendo á V. E.

En la seccion del Rosario sirven, un comisario subalterno, un oficial y un escribiente: el sueldo del primero aun no está declarado: los dos últimos tienen un sueldo reunido de 865 ps.: está á cargo de esta oficina ajustar y pagar el escuadron de Mazatlán y dos compañias de milicia activa del Rosario. No tienen órden en su economia estas tropas.

Nueve años y medio tenian de atrasos los ajustes de la division de Mazatlán; pero tengo la satisfaccion de aña-

dir que conseguí que quedasen concluidos en el año de 825: por ellos se dedujo al escuadron la escandalosa deuda de 40,0 ps.: desde entonces siguen los ajustes mensales con puntualidad.

Los productos de la aduana de Mazatlán ingresan en ésta seccion, y ella percibe los enteros que hace el Estado del consumo de esta administracion y la de S. Sebastian.

No creo necesario hablar en este lugar delas aduanas marítimas de Guaymas y Mazatlan: en el Manifiesto que acabo de dar de los ramos de la hacienda de la Union, me encargo de ellas en detall; pero es preciso recordar á V. E. que este Estado escasea mucho de moneda: las pastas de oro y plata no pueden estraerse autorizadamente; pero ambos metales y muy particularmente el oro, es en él muy abundante: las estracciones se hacen y de un modo inevitable por las ensenadas y desembocaduras de los rios: yo establecí un rescate para evitar en parte estos daños: acaso estará en el cálculo de V. E. presentar un proyecto de ley para que un derecho señalado á esos frutos, evite el fraude, y que los hombres dejen de ser criminales en esta línea: en el proyecto de arreglo de estas oficinas que tengo presentado á la cámara de diputados, verá V. E. que económicamente puede ser administrada en mi concepto.

En Culiacán hay una comisaria subalterna, y á mas de los ramos comunes á las de su clase, ha hecho cobro de cantidades ignoradas. Como en esta oficina no hay gastos, sus productos pasan á la de los Alamos.

La comisaría subalterna de Sinaloa, se ocupa en activar las cuentas que un mal administrador de alcabalas debe rendir del año de 824. Tambien entiende en liquidaciones atrasadas de tabacos, é interviene en la hacienda de Mazocase: alli se conservan algunos libros y muebles de los estinguidos jesuitas: sus ingresos van á la tesorería de la comisaría general.

La comisaria subalterna del Fuerte recauda los ramos federales y los consignados por el Estado: paga el destacamento que hay en aquel punto y sus sobrantes pasan á la tesoreria de la comisaria general. Horcasitas y Pitic son oficinas solo recaudadoras de los ramos insinuados.

El ramo de pólvora estaba perdido en aquel Estado.

Yo remití en un principio, 600 cajas de este artículo: y he continuado succesivas remesas: se dictaron providencias fuertes, y á ellas se debe el que no se introduzca pólvora estrangera: el consumo ha crecido, pero aun es susceptible de aumentarse á su duplo. De las Salinas encontrará V. E. bastante instruccion en el Manifiesto. El ramo de correos no tiene el arreglo que merece: V. E. hallará en la mesa respectiva, las providencias que han parecido del caso.

Los sueldos totales por empleados en aquel Estado importaban antes del año de 824, 53.857 ps.; en el dia solo 35.627. Por esto advertirá V. E. que se han economizado anualmente 18.230 ps.

En este Estado han desaparecido las escaseces que habia á mi ingreso al ministerio: entonces era necesario mandar ausilios, y ahora no solo se reciben despues de haber ocurrido á los gastos de aquella costosa guerra, sino que á prevencion hizo situar 50⋔ ps. en los Alamos: 25⋔ á 50 leguas de allí: 12⋔ ya en el Pitic, y cerca de 30⋔ que acaban de pagarse en el último diciembre por libramientos de aquel comandante general á cuyas inmediaciones hice aprocsimar los caudales como por escala: se han vestido, armado y municionado aquellas tropas, pagado sus sueldos corrientes, y aun abonado mucho en cuenta de lo atrasado. Aun el mismo gobierno de aquel Estado ha recibido ausilios, y debe cantidades de mucha consideracion por subministros de papel sellado y otros cargos. Los productos mensales de tabaco deben esceder de 5⋔ ps., y de todo se deduce con facilidad, que concluida como ya la dan las últimas noticias, la guerra de los yaquis, aquel vastísimo Estado despues de cubrir sus atenciones, debe dejar disponibles cada mes, que deben ser ingreso de la tesorería general, 25 ó 30⋔ ps., que atendidas las últimas entradas de buques con ricos cargamentos en Mazatlán, deben ser de mayor aumento.

A mas de 30⋔ ps. á cuya suma ascenderá la deuda de dicho Estado por el papel sellado que queda indicado, debe por contingente hasta 1º de diciembre de 826, 41.936 ps. 6 rs. 8 gs., y por tabacos 181.939 ps. 4 rs. 4 gs. No están comprendidas en estas sumas 10 tercios tabaco rama: 268 cajones de puros, y 1336 de cigarros de que se componen las remesas hechas en los últimos meses del año de 826.

V. E. observará que no corresponden los consumos de este fruto, porque aun no se han podido esterminar todas las siembras clandestinas de este Estado y las introduciones que se hacen de las cosechas del rio de Santigo y otros lugares de Jalisco.

Ya dejo indicado á V. E. que los territorios de la alta y baja California en el ramo de hacienda, son comisarías subalternas de Occidente, pero los situados los recibian directamente de la tesoreria general. Yo he ambicionado noticias muy circunstanciadas de los puntos mas distantes, por el convencimiento que me asiste de que en ellos es donde deben obrar con mas certeza las disposiciones del gobierno, y así es que V. E. me dispensará si advierte alguna difusion en mi relato. Ya aquellos fértiles territorios van alimentando la codicia de especuladores estrangeros. Casas muy respetables de París meditan empresas muy benéficas: fomentar todas las artes é industria: colonizar y hacer compañias precisamente con mexicanos: estas son sus bases, y yo estoy aguardando de uno á otro momento el plan en que se desenvuelven. A V. E. tocará darle ecsámen y perfeccion. Mi placer es muy puro cuando veo que el principal encargado de esta negociacion dice para elogiar á los territorios de Californias: *sus producciones actuales, las proporciones de dar otra form. á los puertos, y la inmensidad de terrenos feraces, los constituyen bastantes para hacer feliz á la federacion mexicana.*

La actual administracion de hacienda en ellos, no está regularizada: el comisario subalterno D. José Maria Herrera ha sido muy condescendente ó cobarde, en dejarse usurpar las funciones que le competen, por el gefe político y comandante general de aquellos territorios D. José Maria Echandia, quien ha embarazado sus providencias, y ha desoido los reclamos de aquel encargado. Nada prueba la condescendencia ó ineptitud de Herrera, como el haber dejado de cobrar el derecho de internacion con la parte que debe aumentars: el derecho de averia lo creyó de caso particular. El comandante general ha nombrado comisarios subalternos en la baja California con un peso diario y sin dar fianzas: no ha dado cuentas de los productos de entradas de buques y otros ramos en el presidio de S. Diego: ha hecho gastos arbitrarios. Por lo respectivo

al comisario se ha instruido espediente, y los escesos del comandante general se han reclamado á guerra. Gubernativamente previne al comisario general de Occidente reclamase el conocimiento que como gefe superior de Hacienda le correspondia, y en la actualidad se han contenido algo los escesos.

Dispénseme V. E. que le manifieste mi opinion. De la baja California á la alta hay una distancia de 500 leguas y es casi preciso que un comisario mas activo que Herrera quede encargado de solo la alta, y la baja sujeta inmediatamente á la comisaría de Occidente, quien puede remitirle con oportunidad sus situados, arreglar sus cuentas, surtirla de tabacos, y sujetar al comisario subalterno á todas las prevenciones de buen arreglo. Con esta medida se acallarán las quejas de los que esperan sus haberes de la tesoreria general: se evitarán los males de una administracion distante, no habrá complicacion de administraciones distintas, y correrá bajo una mano la liquidacion de haberes y cargos. Los presupuestos calculados del haber de un año en los presidios de Loreto, S. Diego, Santa Bárbara, S. Francisco y Monterrey de la alta y baja California con relacion á tropa, importan 114.767 ps. 1 rl. 2 gs.

Muchas esperanzas habia concebido el gobierno sobre la empresa del buseo de perlas, corales y otras riquezas en los mares de Sonora y Californias; pero hasta el dia ningunas ventajas ha producido á los especuladores, pues habiendo salido en el bergantin inglés Wolf ó Lobo pescador con la maquina de sumersion, y recorrido toda la costa del Sur de la baja California hasta el Rio Colorado, é isla del Tiburon, despues de tres meses volvieron á Guaymas con ánimo de cesar el buseo. Yo no sé si sus reconocimientos habrán quedado sin fruto porque los hicieron en estacion poco oportuna; pero resulta de todo que este ramo por ahora queda atrasado aun para los naturales del pais, en tanto los yaquis que son los operarios de esta pesca, no vuelvan á su entera tranquilidad: tambien puede venir este daño de las reglas onerosas que el gefe político de las Californias habia establecido.

De Jalisco es nombrado comisario general provisional D. Francisco Javier Saviñon. Esta oficina como todas las de su clase, pide un ejecutivo arreglo: el plan de empleados y sus dotaciones está presentado á la cámara.

Con cesantes están establecidos comisionados por la federacion en las aduanas de la capital, Tepic, Etzatlán, Lagos y Sayula. En la órden circular de 27 de octubre de 824, encontrará V. E. las obligaciones de esta clase de empleados.

S. Blas es aduana marítima de este Estado, y V. E. confirmará por sus observaciones cuanto como resultado de las mias, he dicho sobre este puerto, que merece con mas propiedad llamarse bramadero, pues carece de comodidad, de seguridad y es insalubre; pero como mi opinion sobre este punto la encuentra V. E. muy marcada en varios escritos, me limitaré á hablar de la parte conveniente á su administracion.

No tiene un muelle: el fondeadero está en el punto llamado arsenal y este se va aplacerando por las avenidas del rio Grande con quien tiene comunicacion; el canal se ensorba mas cada dia. Los esteros que son navegables por canoas á largas distancias y desembocan en la bahia, son otros tantos canales del fraude.

Un resguardo mal dotado ecsiste en Tepic, y baja al puerto en la estacion del comercio. Carece de buques menores para las rondas de bahia, supliendo esta falta con los botes de la marina nacional; pero esto perjudica en mucho á la Hacienda, porque las operaciones de los resguardos deben hacerse con velocidad y cuando el caso lo pide, ó renunciar el provecho que de ellas debiera sacarse. El plan de arreglo de esta aduana y su resguardo, está presentado á las cámaras. En la mesa de aduanas encontrará V. E. el espediente para pasar la aduana que ahora reside en Tepic, al puerto: el hacerlo asi es muy interesante: de otra manera no habrá sino desórdenes irremediables, y como estos no siempre dejan rastro, su averiguacion es dificil. Yo crei muy indicada una visita en esa aduana: tuvo efecto y hoy 29 de enero recibo el resultado de ella que pasé á informe en el acto, al gefe del departamento de cuenta y razon.

Tambien es del Estado de Jalisco la aduana marítima de Natividad: su reglamento está á la aprobacion de las cámaras; sobre este punto no tengo nada que añadir á lo que he espresado en el Manifiesto.

La administracion principal de correos se está vigi-

tando en la actualidad. Un administrador, oficial 1° interventor, oficiales 2° y 3°, y un portero, son los empleados de su dotacion. Los administradores foraneos ejercen, como está prevenido, las funciones de comisarios subalternos: hay administradores de salinas en las del Zapotillo, Santispac, Custódio, á Chila, Olita, Tomatlán, y Valle de Vanderas. Los sueldos de estos empleados son cada año 4.410 ps. Su gobierno económico pide un pronto arreglo, y V. E. se verá en la precision de proceder á él si no encuentra postores que yo he solicitado para su arrendamiento. Las antiguas bases de su administracion son muy imperfectas, y la nacion en este Estado, lejos de tener producto en las salinas, tiene un deficiente. Ya he pedido esplicacion muy pormenorizada al comisario general, y V. E. al recibirla dispondrá lo conveniente.

El ramo de loteria en este Estado como en todos, es servido al 3 por 100. La renta de pólvora y salitres está poco cuidada: sus rendimientos deben ser mayores; el contrabando, que se hace de este artículo los minora.

Son egresos en este Estado segun cálculo muy aprocsimado por datos del mes de diciembre último.

Págo de tropas segun la revista del mes citado.	6.074	2	6.
Militares retirados y dispersos..................	3.462	2	3.
Sueldos de varios empleados con ocupacion.	1.508	7	4.
Cesantes y juvilados..........................	743	0	0.
Gastos de oficinas y otros menores..........	500	0	0.
Deben remitirse mensalmente á la tesoreria general de la federacion.........................	15.000	0	0.
Departamento de marina en S. Blas..........	10.692	0	0.
En S. Blas y Tepic, á los cuerpos de tropa, dispersos, pensionistas empleados de aduana resguardos y contraresguardos y sínodos de la mision de Atonalisco......................	6.638	3	10.
	44.618	7	11.

Acaso ocurrirán en esta comisaría los indispensables gastos de fletes de tabaco, papel remesas de dinero &c.

pero á todo deben ocurrir sus productos habiendo en el comisário la actividad necesaria, y en el gobierno de aquel Estado el empeño que hasta ahora tiene de entregar todos los productos de la renta del tabaco, sacando los muy precisos gastos de su administracion. Tambien tiene cedido á la federacion en abono de su deuda la parte que por rentas decimales le corresponde.

Debe este Estado por contingente hasta fin de diciembre último segun liquidacion del departamento de cuenta y razon, 184.971 ps. 2 rs. 2 gs. y por la última liquidacion hasta la misma fecha por tabacos 196.700 ps. 1 rl. El contingente que segun ley debe pagar este Estado, concluido como ya lo está el año para que las cámaras acordaron la rebaja de la mitad, es el de 30.468 ps. 6 rs.

Es igualmente haber de la federacion en este Estado, el valor de 10∄ resmas de papel que se contrataron con su gobernador á 5 ps. y por cuenta del Estado los fletes y derecho de consumo, y debe serlo asi mismo lo que resulte en venta de 12∄ resmas mas que se le han remitido con el propio objeto.

Lo es tambien segun el último cuadrante núm. 68, el de 125.127 ps. 5 rs. 8 gs. de rentas decimales de la federacion, correspondientes al año de 825 y rezagos anteriores en que está comprendido el territorio de Colima, el Estado de Jalisco, y ramo de espolios del Sr. obispo D. Juan Cruz Ruiz Cabañas. Tambien es de advertir que no solo los productos de la aduana de S. Blas deben cubrir los gastos que se detallan de aquel departamento de marina, oficinas, y empleados de Tepic, sino que han de producir forzósamente un sobrante. Deudas atrasadas de mucha consideracion tiene esta aduana, y su cobro se recomienda constantemente á la comisaría y á los puntos respectivos.

En el tesoro de aquella comisaría se encuentran á la fecha 25 barras de plata y oroche remitidas por la comisaría general de Occidente, y tambien 36∄ ps. en moneda, que hace dos meses ó mas, debian haberse puesto en camino para la tesoreria general. Diversas han sido las fuertes reconvenciones hechas á aquel comisario encargado, quien de muchas maneras ha eludido su remision, y tanto para ecsaminar el verdadero estado de aquel tesoro co-

mo el que guarda en general aquella comisaría, se ha mandado visitar por orden de 1° del corriente. Acabada la visita de la comisaría, seria muy conveniente á la Hacienda pública el que se estableciese con cesantes un departamento de rezagos, para que ecsaminase todas las cuentas de las rentas pasadas al Estado por el tiempo que pertenecieron á la federacion; pues sus responsables se consideran ya inividos de finiquitar su administracion. Esta medida seria muy conducente generalizarla a todos los estados, y la federacion percibiria por ella sumas inmensas.

De la comisaría general de S. Luis Potosí es gefe D. Lucas de Palacio: en la demarcacion de esta comisaría son comprendidos los estados del Potosí, Nuevo-Leon, Coahuila y Tejas, y Tamaulipas. Dedicados los gobiernos de ellos á su fomento interior y arreglo de sus rentas, no han sido aun bastantes sus recursos para cubrir sus grandes empeños por contingente y tabacos: y es llegado el caso segun los últimos avisos del comisario, que poco ó nada entregan por cuenta de ellos. Potosí debe por tabacos hasta fin de setiembre y por contingente hasta fin de diciembre prócsimo pasado 158.692 ps. 6 rs. 3⅛. Nuevo Leon por tabacos hasta fin de noviembre y por contingente hasta fin de diciembre 68.972 ps. 0. 0⅛. Coahuila y Tejas por tabacos hasta fin de setiembre y por contingente hasta fin de diciembre 66.243 ps. 6 rs.: y Tamaulipas por tabacos hasta fin de junio y por contingente hasta fin de diciembre 92.192 ps. 10 gs. ⅝: tambien deben dichos Estados las cantidades que importan las remesas de tabaco que se han hecho posteriores á las fechas espresadas. Vistas las últimas contestaciones del comisario del Potosí se dirigió á los gobernadores de dichos estados con fecha de 27 del pasado enero una comunicacion muy atenta recomendando el privilegiado reintegro de estas sumas, ó los mayores abonos que el estado de sus tesoros permitiera hacer á la federacion.

Son gastos comunes en aquella comisaria por pago de tropas..................	27.000	0	0.
Sueldos de empleados, gastos de hospital, de oficina, maestranza, inválidos y estraordinarios......................................	7.499	0	0.
	34.499	0	0.

Que deben cubrirse, con 4.218 ps. 6 rs. que debe pagar el Estado, suponiendo que se resista á satisfacer el todo del contingente y solo contando con la mitad mensal de este ramo: con 1.020 6 rs. 6 gs. del de Tamaulipas en la misma forma: con 781 2 rs. del de Nuevo Leon id: con 651 ps, 4 gs. del de Coahuila: con los productos de pólvora: los de las salinas del Peñon Blanco y Tamaulipas: los productos de tabacos en los cuatro estados: los abonos que estos hagan en cuenta de sus deudas anteriores: haber de la federacion por rezagos en las demás rentas que antes le pertenecian: todo este es un haber con que aquella comisaria debe cubrir sus obligaciones; y en el caso de algun deficiente, toma productos de las aduanas de su demarcacion.

La aduana de Matamoros ó el Refugio, tiene gravados sus productos al pago de la caballeria permanente del Saltillo: tropas presidiales y milicia activa de Laredo: la milicia activa que hace el servicio en aquel puerto: una compañia del 9 de caballeria que hace servicio en el mismo Estado: gastos de aduana, y sueldos de sus empleados. El sobrante se remite á la tesoreria general.

V. E. encontrará las estrechas órdenes con que se ha llamado la atencion del comisario sobre esta aduana muy frecuentada del contrabando en sus costas inmediatas, y particularmente en el puerto de Matagorda donde se han desembarcado harinas y otros efectos prohibidos ó estancados.

La situacion de la oficina recaudadora convida á los desórdenes: doce ó mas leguas del fondeadero al punto donde se halla la aduana, no es fácil vigilarlas aun cuando haya la actividad, que en mi concepto no han podido conseguir mis órdenes. Situada la aduana en la playa, se evitarian trastornos y la descarga seria veloz, por proporcionar aquel fondeadero el que los buques lleguen á la distancia de 20 varas del almacen donde se custodian los efectos que conducen.

Nada ha omitido este ministerio de lo que ha parecido conducente al mejor arreglo. Un rodeo de mas de 200 leguas, tienen que dar los partes de esta aduana, para venir al Potosí, de donde se reciben, y por órden de 7 de diciembre último se previno que cada ocho dias saliese un mozo de aquel punto con la correspondiencia, y

recogiendo la de Tampico de Tamaulipas y Pueblo-Viejo, siguiese toda por el correo de este último punto que por Huejutla se dirije á esta capital, para que de este modo lograse el gobierno tener cada semana noticias oportunas de estas remotas oficinas, y pueda corregir los defectos que en ellas note.

En 23 de diciembre de 826, sin inclusion de 72∰ ps. que vienen en camino como productos de aquella aduana, importaban sus créditos activos 45.664 ps. 3 rs. 10 gs. Posteriormente ha habido entradas de nuevos buques cuyos documentos encontrará V. E. en su respectiva carpeta. El administrador de esta aduana es de conocida actividad: no se advierte la mejor armonia en sus empleados: quizá V. E. se verá para conservarla, en el caso de relevar al que hace de comandante del resguardo en aquella aduana: ésta fue habilitada por decreto de las córtes españolas de 9 de noviembre, del año de 820. En el Manifiesto que puse en manos del Ecsmo. Sr. Presidente, encontrará V. E. noticias del tiempo en que esta aduana y la de Soto la Marina fueron consideradas una como subalterna de la otra.

La facilidad del fraude en el Refugio, la dificultad de evitarla, su poca salubridad, y las demás nulidades que quedan ya manifestadas, hicieron opinar al visitador Quijano por la traslacion del puerto al brazo de Santiago: el haber resistido el ayuntamiento el cambio: la certeza de anegarse aquel punto en algunas temporadas del año: la escasez de materiales inmediatos; y lo que es mas que todo, el artículo constitucional que reserva la ubicacion de las aduanas á la facultad del congreso, hizo al gobierno prevenir al visitador que no hiciese variacion alguna. V. E. la promoverá si lo estima conveniente. El brazo de Santiago presenta un cantil tan bien cortado, que el buque se arrima á la orilla y con solo el ausilio de una tabla verifica su descarga. Esta oportunidad, la procsimidad á Orleans y otros puntos del Norte, cuya navegacion es regularmente de solos tres dias, hace que por el gobierno no sea absolutamente desatendido este apeadero del fraude. De Galvestón que es tambien puerto recientemente habilitado en el distrito de esta comisaria general, no puedo añadir nada á V. E. de lo que dije en mi Memoria última cuando hablé de él.

La aduana de Soto la Marina dista del puerto 15 ó mas leguas, tránsito todo destinado al contrabando: este puerto, impropiamente así llamado, no puede serlo ni tiene un solo elemento que lo constituya tal: perseguido el fraude acabó su giro, y mi pronóstico se ve confirmado con no haber entrado en los diez meses últimos ni un solo buque. Un cañonazo muy dentro del mar, era la seña de presentarse un buque en el llamado puerto: no obstante, si el puerto debe continuar habilitado, creo indispensable el establecimiento de un resguardo en la barra del Tordo.

Tampico de Tamaulipas que es receptoria marítima debe en mi concepto, ser la aduana en que se refunda la inutil de Soto la Marina. Tampico de Tamaulipas es el mas concurrido en el Norte despues de Veracruz: su poblacion va tomando un aumento indecible y la Hacienda está regularmente servida. Por falta de ingresos en la aduana de Soto la Marina, está pensionada la de que voy hablando al pago de las tropas de Bejar: á los haberes de las compañías de milicia activa de Tamaulipas: á los de la compañia de Punta de Lampazos: á los sueldos de los oficiales retirados de aquel distrito: pagos de cuarteles y el de la tropa de la demarcacion de Pueblo Viejo, que todo asciende á 40 y pico de mil pesos cada mes. La mitad de los productos de esta aduana como las de todas las del Norte, se tienen con separacion para ocurrir á la amortizacion de los préstamos estrangeros. Sus sobrantes vienen á la tesoreria general, sin el trabajo que proporciona las distancias de las demás, lo que ha motivado la última órden que previene la reunion mensal en este punto de los sobrantes que resulten á las otras. Cuando viene á la correccion este pliego, recibe el gobierno el decreto que constituye á Tampico de Tamaulipas aduana marítima.

En tanto el congreso se sirve aprobar el plan de comisarias, redobla las tareas del ministerio el que los estados de Tamaulipas, Nuevo Leon, Coahuila y Tejas, se gobiernen subalternados al Potosí. Las comisarías particulares de ellos, están establecidas en Monterrey, Saltillo y Cuidad Victoria. El comisario general es bastante activo y de muy apreciables conocimientos, pues no obstante la inmensa estension de aquella comisaría y los gastos que ha

sido necesario ejecutar en las fronteras para contener los escesos de los indios bárbaros y la habilitacion de las siete compañías de milicia activa, me dice por sus últimas fechas, que generalmente todas las tropas del estado del Potosí y las de los interiores del cargo de aquella comisaría general, se hallan anticipadas y superabundantemente provistas de sus haberes; pues habia tomado cuantas medidas eran conducentes á este objeto, facilitando el pago de las de Tejas por la aduana de Tampico de Tamaulipas: asi como el de las de Mier y sus inmediatas por la del Refugio ó Matamoros, y que á las del Saltillo les habia proporcionado libramientos contra las demás aduanas marítimas.

Antes de salir de la comisaría general del Potosí, me parece oportuno instruir á V. E. de que en el año de 822 fueron asignados á la provincia de religiosos carmelitas 80,D ps. para fomento de la renta del tabaco. Por no tener caudal efectivo, cedió la hacienda de Solis situada en el estado del Potosí.

Variaron las circunstancias, y pretendió dicha provincia se le devolviese su finca, alegando que la cesion que de ella habia hecho fué violenta.

Se instruyó espediente, y calificado en el que la decision de este asunto corresponde al poder judicial, se pasó al juez de Hacienda, el cual pidió la venta de la finca espresada y al efecto se trasladó al comisario respectivo quien la hizo poner en asta pública.

Yucatán: las aduanas marítimas en este Estado y los demás ramos de la Hacienda de la union, no han continuado en el progreso que se advertia al mediar el año de 826. En aquel primer semestre casi daban un duplo de sus anteriores productos: nada ha omitido este ministerio para conseguir su mejor administracion. V. E. encontrará el testimonio mas auténtico de que el ministerio se ha desvivido en dictar providencias desde México, que estaban y debian obrar en la facultad del mas inesperto comandante del resguardo; pero no obstante, la esperiencia ha demostrado que aquellas aduanas piden la atencion particular del gobierno. Hoy están servidas las de Campeche y Sisal por gefes de probidad y conocimientos en el ramo; pero aquellas estensas costas, prolongadas por mas de

200 leguas desde Cabocatoche hasta los rios de Usumasinta, ofrecen á los defraudadores todas las ventajas que pueden desear, y esto hace como indispensable que lanchones de menos calado que nuestras cañoneras anduviesen en un continuo crucero.

Toca casi en lo cierto, que con resistencia á las órdenes del gobierno se hace algun comercio simulado con la islá de Cuba por medio de buques estrangeros. Yo debo hacer justicia al comisario: su actividad solo podrá minorar este tráfico clandestino: el estinguirlo pide providencias legislativas, y V. E. sabrá promoverlas.

El plan de esta comisaría y arreglo de sus aduanas marítimas, está presentado á las cámaras.

Este Estado por ley de 4 de agosto de 824 fué ecsimido del derecho de internacion: por la de 26 de febrero del mismo año libre del estanco del tabaco: y la de 14 de julio de 822 le permitió entrada de harinas estrangeras.

Nada adeuda este Estado por contingente: en el ramo de diezmos, aun tiene que haber la federacion algunas contidades, y los productos de las aduanas marítimas no bastan á cubrir los gastos en aquel Estado; no obstante, la de Campeche segun las últimas noticias tenia pendientes derechos de cobro de alguna consideracion: una actividad mas vigilante hará acaso que los productos de las rentas federales cubran las atenciones de aquella comisaría; pero por ahora es preciso que ella sea ausiliada con un situado de 15,₯ ps. cada mes que se remiten de la aduana de Veracuz, sin perjuicio de hacer algunas otras remesas, como se están verificando para cubrir las cantidades que se deben á las tropas y empleados.

La aduana de Bacalar es en mi concepto de absoluta nulidad: no hay en aquel punto elementos que proporcionen sus creces: si las cámaras, únicas á quien toca, tuvieren á bien acordar su estincion, el tiempo confirmaria el acierto de tal providencia.

Con fecha de 6 de enero avisa aquel comisario el recibo de 30,₯ ps. fuertes, casi simultaneamente cuando el de Veracruz ofrece la remision de los mas caudales que se le tienen prevenidos: este Estado y el de las Chia-

pas, de que hablaré despues, acaso son los únicos en que se encuentran los pagos con algun atraso por las razones que he indicado, y para cuyo remedio tiene el gobierno acordado providencias saludables. El atraso quedará cubierto breve, asi como el que igualmente se adeuda á los pensionistas por las remesas ya dispuestas de Veracruz y el mayor producto de sus rentas.

De Tabasco es comisario interino D. Juan de Dios Zenteno: la esperiencia ha acreditado que es de omitirse el situado de 4☿ ps. con que ha sido ausiliada aquella comisaria cada mes hasta fin del año de 826 por la comisaria general de Veracruz á que está subalternada; pues los productos de sus rentas deben cubrir las limitadas atenciones que son de su cargo, si hay en el gefe de la Hacienda el cuidado debido para evitar el fraude: al terminar el año de 826 tenia una ecsistencia de 13.766 ps. 6 rs. 3¼ gs. despues de cubiertas las atenciones del mes.

Por pago de tropas segun sus últimas revistas, debe satisfacer 6.351 ps. á que unidos 1.300 ps. de empleados civiles, pensionistas y hospitalidades, llega el total de sus erogaciones á 7.651 ps.

La asignacion completa de este Estado por contingente, cada mes, es de 1.562 ps. 4 rs. Los derechos marítimos es preciso que produzcan mas de 5☿ ps. cada mes.

Las dos partidas designadas, y los productos de pólvora y correos, deben llenar el cupo de las erogaciones.

Las receptorias de S. Fernando, rios de Usumasinta, Macuspana, Jonuta, Jalapa, Cacaos, Cunduacán y S. Antonio, están servidas al 6 por 100 de premio; yo las considero inutiles para el objeto que se conservan. Teapa, Tacotalpa y Macajuta, están dotadas una, con 200 ps. anuales, otra con 100 y la restante con 50: si V. E. me pidiera mi opinion, yo las haria seguir la suerte de las primeras.

El gobernador de aquel Estado llamó la atencion del gobierno general sobre cobros que indebidamente se hacian por las rentas de la federacion, del 12 por 100 de importacion marítima y terrestre á los efectos nacionales. Con fecha 5 de enero de este año se previno al respectivo comisario se sujetase á la ley de la materia evitando las re-

clamaciones que ocasionaba esta providencia: tambien se llamó su atencion sobre el cobro de rentas decimales de aquel Estado en cuyas cuentas no hay la claridad precisa.

Nada bastará para acabar el fraude de que están plagadas aquellas costas, si la aduana no se sitúa en la barra, porque el tránsito de esta á aquella en el lugar en que hoy se encuentra, lo facilita.

En la temporada de aguas se forman muchas barras que prestan comodidad al negociante del contrabando; y como en dicha estacion las anegaciones hacen ineficaces los resguardos, no queda otro arbitrio que ecsaminar los buques y despachar su carga, en la misma entrada del rio.

Esta comisaria está debiendo por atrasos á tropas y empleados en fin de año 19.662 ps., sus ecsistencias que consistian entonces en lo que dejo señalado arriba y los posteriores ausilios que correspondientes á aquellos meses habrá recibido de Veracruz, dejarán cubierto este deficiente.

El plan de la comisaria y oficinas subalternas así como el de sus empleados y dotaciones, está á la aprobacion de las cámaras, hallándose servida en la actualidad por un escaso número de cesantes: un guarda mayor, 7 subalternos y 3 vigias forman su resguardo.

La administracion de correos está subalternada á la de Veracruz, con el honorario de 10 por 100.

El ramo de tabaco en este Estado no es productivo á la federacion, y concibo dificil su arreglo atendiendo á la posesion en que se halla aquel Estado en las siembras de este fruto, cuyos campos son los mas propios para el cultivo de dicha planta.

La comisaria de las Chiapas, limítrofe con los dos estados de que acabo de hablar á V. E., apenas cuenta un ingreso de 11$ y pico de pesos con inclusion de 10$ que cada mes debe mandarle la comisaria de Oajaca.

Por gastos de tropas segun las revistas últimas, debe pagar 12.537 ps. 4 rs. 3 gs. cada mes: sus gastos todos de Hacienda y militares retirados solo importan 1.455 ps. 2 rs. 1 gs.

V. E. conocerá fácilmente que la necesidad de mantener tropa en este Estado, frontera de la república del centro América, hace mas gravosa su ecsistencia al gobierno de la union, por tener que remitir de largas distancias

los ausilios que ella necesita y aquel pais no puede facilitarle.

Este Estado aun no tiene contingente señalado: yo dí fomento al establecimiento de colecturias de lotería en él; y V. E. hallará las providencias dictadas, que reglamentan el cultivo de tabaco en aquella parte.

Setecientos cincuenta ps. es el sueldo que disfruta el comisario, cesante de aquellas cajas estinguidas: hace funciones de tesorero un administrador de alcabalas, y un empleado cesante del ramo de tabacos, funciona como contador: cuatro oficiales con el sueldo de 300 ps. anuales los tres primeros, el cuarto con el de 240, y un portero con 96 ps. es la dotacion de esta oficina, cuya distribucion de trabajos encontrará V. E. en la esposicion remitida por el gefe de ella.

La aduana fronteriza de Comitán se desempeña por cesantes de muy corto sueldo: la receptoria de frontera de Tonalá, es servida por el honorario del 6 por 100 de sus productos: ésta oficina debe ser dotada con empleado á sueldo fijo: sus productos deben ser mayores pero están descuidados, y el arreglo pronto que se aguardaba de éstas oficinas, han hecho omitir al gobierno la providencia que indico á V. E.

Cinco comisarias subalternas y 8 administraciones foraneas de tabacos y correos, no merecen llamarse oficinas: sus miserables rendimientos no ocurren á la dotacion del que las cuida, y de aquí emana el abandono.

Segun nota del comisario de 27 de enero, por préstamos que habian hecho particulares á aquella comisaria, debia 12.154 ps. 6 rs.: como comprendidos en ellos, se han mandado satisfacer por esta tesoreria general á la órden del Sr. Anaya por suministros que habia verificado 4.710 ps. La corta suma que resta deber y algun atraso de los últimos meses á la caballeria, activo del Sur, activo de Chiapas y piquete de artilleria, deben cubrirse con 25⅌ ps. que se ha prevenido á Veracruz remita de toda preferencia. Lleno asi este vacio, para lo succesivo tendrá bastante aquel Estado con el situado de 10⅌ ps. que mensalmente le remitirá el de Oajaca como queda dicho, contando con la actividad que es necesaria en aquel comisario.

D. José Miguel Barreiro es comisario general pro-

visional de Querétaro: su actividad será conocida de V. E. Los rendimientos de los ramos federales en aquella demarcacion no cubren las obligaciones precisas de tropas y empleados: un situado de 8$ ps. que tienen asignado sobre los productos de la comisaría de Guanajuato, ayuda á cubrirlas; y en casos estraordinarios, tambien es ausiliada por la tesoreria general.

Las obligaciones impuestas por reglamento á las comisarias, se llenan en esta con siete empleados cesantes cuyo sueldo anual asciende á 5.595 ps. 6 rs. 4 gs.

En Cadereyta y S. Juan del Rio están establecidas dos comisarias subalternas: los que las sirven no tienen sueldo señalado, por pender como todas las de su clase del arreglo general.

Un comisionado gratificado con el 8 por 100 de productos, está encargado de la venta de la pólvora cuyo espendio está en la fábrica de tabacos.

Para la revision de las guias de efectos estrangeros que proceden de los puertos, hay un comisionado en aquella aduana. La colecturia de loteria, como todas, es servida al tanto por 100.

El gobierno, como verá V. E., ha fomentado en cuanto ha estado á su alcance este Estado, protegiendo sus fábricas con el consumo de los paños que ha necesitado para el vestuario del ejército y armada. En la mesa respectiva encontrará V. E. los convenios celebrados al efecto con D. Juan Nepomuceno Lozada de aquel comercio: muy recientemente se ha hecho una baja favorable á la Hacienda en los precios: tambien se encuentra alli documentada.

El contingente que debe pagar este Estado, cumplido como está el año de la quita que hicieron las cámaras, es de 6.562 ps. 4 rs. cada mes: por liquidacion hasta fin de diciembre último adeuda 72.585 ps. 2 rs.: tambien debe este Estado á la caja de la union, 59.628 ps. 3 rs. 6⅔ gs. por tabacos hasta fin de junio próximo pasado. Su gobernador siempre solícito en cubrir este empeño, ha ofrecido hacer para ello los mayores esfuerzos: ellos tendrán su efecto en el tiempo del mando de V. E.

Al comisario se le hizo remesa de 5$ resmas de papel medio florete para que procediese á su mas venta-

josa enagenacion. De ellas ha comprado alguna parte aquel gobierno al precio de 5 ps., y por su cuenta, derechos y fletes desde esta capital: su resultado tambien es crédito á favor del gobierno de la federacion, que cubrirá el de aquel Estado en cantidades parciales.

D. Ignacio Alas es comisario general provisional de Guanajuato: escusado es hacer mérito á V. E. de las conocidas luces y probidad de este patriota. Cinco empleados cesantes son ausiliares de la oficina de este gefe.

En Guanajuato, en Leon, en Irapuato, en S. Miguel el Grande, en Celaya, Salamanca, Silao y Acámbaro, hay tambien comisionados para revisar la carga que procede de los puertos: todos son césantes de las rentas que pasaron á los estados.

Un administrador, un interventor y un oficial, sirven la administracion principal de correos. Son subalternas las de Leon, Irapuato, Silao, Piedra Gorda, y Pueblo del Rincon. Las dos primeras tienen la tercera parte del líquido que producen: las tres últimas el 10 por 100. La de la ciudad de Lagos tiene señalados doscientos pesos anuales: la de villa de S. Juan es servida al 10 por 100 y las dos están sujetas á este Estado por correos, pero son comisarías subalternas de el de Jalisco.

Considerados aisladamente los productos de esta comisaria por los ramos federales, producen estos aprocsimadamente 25$\mathcal{D}$ ps. y sus egresos pueden considerarse en 19 ó 20; pero como ya debe pagar al Estado por el todo del cupo de contingente 18.229 ps. 1 rl. 4 gs. debe resultar un sobrante mensal de mas consideracion.

Este debe ser aumentado con lo que el mismo Estado abone en cuenta de 60.714 ps. 6 rs. 10 gs. que debe por contingente hasta fin de diciembre último, y 109.003 ps. 2 rs. 2 gs. $\frac{1}{8}$ que resulta deber igualmente por tabacos en la misma fecha.

Es ingreso igualmente en el haber federal, el valor de 2$\mathcal{D}$ resmas de papel medio florete que compró aquel Estado á 5 ps. á entregar 2$\mathcal{D}$ ps. en cada uno de los dos primeros meses y 3$\mathcal{D}$ en los succesivos. Del mismo artículo se remitieron al comisario 6$\mathcal{D}$ resmas para su oportuna enagenacion.

El ramo de pólvora debe ser muy productivo en

este Estado por su consumo en el laborío de las minas; pero desgraciadamente verá V. E. con escándalo que ha habido mes que solo produzca 1500. ps.

Por S. Felipe y S. Luis de la Paz se introduce mucho contrabando de este artículo, para cuyo remedio es necesario tomar alguna providencia: el resguardo allí ecsistente no basta á cubrir todas estas atenciones, porque tambien dentro de la ciudad hay pequeños elaboratorios que es de necesidad perseguir.

La colecturía de lotería produce en venta mensal 800 ps.: la de correos tiene un sobrante aprocsimado á 700.

En este Estado, y lo mismo sucede en todos los que se encuentran en igual caso, ha ofrecido grandes dudas la inteligencia del artículo 10 del decreto núm. 70. Por circular de 17 de noviembre de 824, se previno que las fincas, edificios ú oficinas en cuestion, se conservaran en el estado que guardaban, hasta la resolucion del congreso: en él ecsiste la consulta.

La comisaria general de Puebla está servida por D. Antonio Abad Iberri y dotada con 9 cesantes para el desempeño de las atribuciones que la ley le encarga: el total sueldo de estos empleados es al año 13.245 ps. Su plan de arreglo está presentado á las cámaras.

La renta de correos es servida en la capital por un administrador y 5 empleados cuyos totales sueldos al año importan 4100 ps.: tiene 34 agregadas, las 33 son servidas al 10 por 100 de sus productos: el administrador de la de Tehuacán, tiene 500 ps. anuales de sueldo.

La colecturía de lotería es servida al 3 por 100.

La contaduria de temporalidades está encargada á D. Ignacio Rico, cuyo sueldo y casa importan al año 1900 ps.

La cuenta y razon de pólvora, está cometida á un cesante: la administracion de rentas del territorio de Tlascala subalternada á Puebla, está servida por 5 empleados cesantes cuyo sueldo anual es el de 3.300 ps.

Son ingresos ordinarios en esta comisaría por lotería, contingente, descuentos, pólvora, correo, y tabaco, con agregacion de 20⨍ ps. que mensalmente gira este comisario sobre la aduana de Veracruz con el beneficio de tres y medio por 100, 57.401 ps., segun datos del mes

de enero último, y sus egresos totales no esceden de 50.$.

V. E. notará justamente que los ingresos por pólvora y tabacos, no corresponden á los que debian esperarse de la poblacion de este Estado: las órdenes libradas al efecto instruirán á V. E. que el gobierno no ha dejado omisas las providencias que deben conducir á mejorarlo.

Se ha recomendado eficazmente al comisario la conclusion de varios espedientes en que la Hacienda pública es interesada: el ramo de temporalidades merece en mi concepto visitarse: al efecto se nombró un empleado cesante que los facultativos calificaron inutil. Si V. E. por las noticias que adquiera considera útil esta medida, dispondrá lo mas conveniente.

En la parte de Hacienda le está subalternado el territorio de Tlascala: sus productos en venta de artículos de la federacion y recaudacion de su rentas, casi están igualados con sus erogaciones. Este territorio podia llamarse con propiedad factoría del contrabando de tabaco. Múcho hán remediado este abuso las providencias dictadas hasta el dia: V. E. le dará la perfeccion que pide.

Debe el Estado de Puebla por tabacos hasta fin de diciembre último, 72.990 ps. 7 rs. 7 gs. $\frac{4}{7}$, y nada por contingente, segun noticia del departamento de cuenta y razon.

Con el sueldo que por su antiguo destino le corresponde, está nombrado comisario general provisional del Estado de Zacatecas D. Juan Maria de Aranda. En la actualidad sirve esta comisaría D. Romualdo Ruano, contador cesante de las cajas estinguidas de Oajaca; pero está llamado á encargarse de la contaduria de temporalidades, en tanto el arreglo de las comisarias le proporciona la colocacion que tenga á bien el Sr. Presidente y merecen su actividad y conocimientos.

Son egresos en esta comisaría.

Situado mensal para las tropas de Coahuila.	6.000	0	0.
Situado para ausiliar la comisaria de Chihuahua..	4.000	0	0.
Al frente.....	10.000	0	0.

Del frente	10.000 0 0.
Por sueldos de tropa, empleados, pensionistas y retirados, montepios y otros gastos de reglamento, pueden calcularse	7.500 0 0.
Tambien debe remitir á la tesoreria general cada mes	15.000 0 0.
	32.500 0 0.

Estas atenciones serán aumentadas con lo que importen los paños que entregue cada tres mes D. Tomás Lopez Pimentel, por cuenta de las 2ℬ piezas que se han contratado en Aguascalientes, en el modo y forma que impondrá á V. E. el espediente respectivo.

Sus ingresos no deben bajar por contingente y tabacos de consumo actual, pólvora, loteria y correos, de 26 á 27ℬ ps., y aunque bajo estas báses resulta un pequeño deficiente, debe cubrirse sobradamente con el mayor aumento que deben tener las rentas federales y con lo que el Estado abone en cuenta de 31.250 ps. que debe por contingente hasta fin de diciembre último, y 239.386 ps. 1 rl. 8 gs. ½ por tabacos hasta fin de noviembre.

V. E. encontrará los atentos recuerdos que se han hecho á aquel Sr. gobernador sobre aumentar el abono mensal que hace por los tabacos que consume: estos esceden de la cantidad de numerario que entrega, y de este modo la deuda debe aumentar. Es igualmente haber de la federacion el producto de 21ℬ resmas de papel medio florete y 200 de florete que se le han remitido al comisario, del cual ha contratado la venta de mucha cantidad al mismo Estado.

En la ciudad de Zacatecas se encuentra establecida una fábrica de pólvora. Ella tuvo principio en el año de 810, cuando á virtud del glorioso grito de Dolores hubo incomunicacion con México: el laborio de minas no podia carecer de este ingrediente. La fábrica empezó sus labores en el año de 812. En febrero de 817 libró órden el vireinato para la suspension de trabajos en dicha oficina.

Dado el grito en Iguala fueron interrumpidas las remesas de pólvora que se hacian de esta capital y previas

las mas enérgicas reclamaciones de los mineros, se repuso. Sus antiguos dependientes fueron llamados á servirla, se formó un reglamento por el gefe de Hacienda que hacia funciones de intendente, D. Estanislao Esnaurrizar.

En agosto de 822 por órden del Sr. Iturbide librada por este ministerio, se mandó el fomento de esta fábrica. Ella ausilió los consumos generales de la república, cuando el incendio de la de Santa Fe hizo sentir escasez de este misto. V. E. calculará sobre la necesidad de su ecsistencia para los reales de minas de su circunferencia en ahorro de fletes, y acaso tambien porque la de Santa Fe no podria adquirir el salitre necesario al consumo general; pero sea cual fuere la opinion de V. E. que yo respeto, su actual reglamento es vicioso, muchos sus empleados y escesivas sus dotaciones.

Sirve provisionalmente la comisaría de Durango D. Pedro Araujo. Ella es la de menos erogaciones en la estension de la república. Los pagos de tropas, empleados y demás personas con haber por la federacion, no esceden cada mes de cinco mil ps.: el cupo de contingente que entrega el Estado mensalmente es el de 5.635 ps. 3 rs. 4 gs.: por tabacos, tambien pone en las arcas de la comisaría con frecuencia cantidades respetables. Tambien la pólvora, correos y demás de las rentas generales, producen en proporcion y ponen en el caso á aquella comisaría de mandar cada mes á la tesoreria general los veinte y cinco mil ps. que se le tienen prevenidos. El ramo del tabaco recibe conocido fomento, por la laboriosidad del activo patriota gobernador de aquel Estado. Recientemente ha establecido una fábrica de labrados y van en camino para su fomento 1056 tercios de rama, sin inclusion, de los cuales, debe hasta fin de octubre último por este artículo, 98.767 ps. 5 rs. 7 gs. El pago del contingente lo tiene con el dia. ...... Las reducidas atenciones de esta comisaría hacen que el arreglo de su oficina se haya consultado á las cámaras con la corta dotacion de empleados que verá V. E. en el plan respectivo: en este Estado debe tener la federacion como en todos los que antes fueron intendencias, un haber muy considerable en los espedientes que seguian por Hacienda. Yo he conseguido reducirlos á noticia de que antes se carecia: los tribunales respectivos co-

nocen en sus trámites y á V. E. está reservada la realizacion de aquellas sumas como asi mismo la liquidacion que imperiosamente están pidiendo en este y todos los estados, las rentas que hasta octubre de 824 perteneciron á la federacion.

Chihuahua. D. Manuel José de Zuloaga es comisario general provisional de este Estado: le está concedido, por las enfermedades de que adolece, pasar á esta secretaria de Hacienda en clase de agregado: sus conocimientos en el ramo obrarán en ausilio de V. E. para las vastas atenciones de que vá á verse rodeado: su relevo aun no ha podido nombrarse por falta de empleado que una á las circunstancias legales, las que pide el mejor servicio: V. E. con el tino que lo distingue verificará su eleccion.

Los gastos que causan los presidios, son los de mayor consideracion en esta comisaria: las compañias presidiales de Chihuahua, Janos, S. Elzeario, S. Buenaventura, y el Norte, devengan mensalmente 11.646 ps., y hasta 18.987 que es la totalidad de sus egresos, los causan el hospital militar, retirados y pensionistas y gastos generales.

El territorio del Nuevo-México le es subalternado en los puntos de Hacienda: los sueldos de su gobernador, situado de la compañia de Santa Fe, inválidos, misiones y regalos de las naciones aliadas, importan 3798 ps. 4 rs., suma que completa la total de 22.785 ps. 4 rs. que aquella comisaria necesita cada mes.

Ninguna clase de instrucciones de las que con repeticion se han mandado al territorio de que voy hablando, han bastado á hacer entender á aquel encargado de Hacienda el modo en que debiera llevar la cuenta y razon que es á su cargo; pero cuando V. E. vea que 20 ps. mensales es todo el premio concedido al hombre que se emplee en estos trabajos, se convencerá como yo lo estoy, de que no habrá sugeto que con las circunstancias necesarias quiera introducirse hasta los remotos y desagradables paises del Nuevo-México.

Su actual encargado, de cuya arreglada conducta no tiene el gobierno un motivo para desconfiar, ha renunciado; y no se ha aprobado su separacion por no encontrar individuo que lo reemplace.

Trescientas leguas dista esta comisaría subalterna de la de Chihuahua, y no obstante las providencias del gobierno, no se ha podido encontrar en todo el distrito de esta última, un empleado cesante que ocupe la subalterna de aquella.

Debe enterar el Estado por contingente 1.406 ps. 2 rs.: productos de tabacos calculados muy bajo, 9.000: producto de diezmos y alcabalas en el Nuevo-México 1.000 ps.: situado de Zacatecas 4.000 ps.: correos, pólvora, abonos estraordinarios que haga el Estado por cuenta de sus adeudos y cobros de deudas pendientes, deben llenar el pequeño deficiente, siendo de advertir en favor de esta opinion, que en fin de año habia una ecsistencia de 29.194 ps. 7 rs. 3 gs. $\frac{7}{8}$, cuya mayor parte estaba en buenas cuentas de la tropa. Este Estado debe á la federacion por contingente hasta fin de enero último 2.812 ps. 4 rs., y por tabacos hasta fin de noviembre prócsimo pasado 165.495 ps. 3. rs. 11 gs. $\frac{4}{7}$.

Las oficinas están reducidas á la comisaria dotada con tres empleados cesantes: una de rezagos establecida con dos de la misma clase: un comisionado en la aduana para la revision de guias: un cesante que entiende en la division del archivo de la estinguida comandancia general, la administracion principal de correos, y hospital militar.

Son comisarios subalternos los administradores de correos del Valle, Parral, Cosihuiriachi, Jesus Maria, Paso y Nuevo-México: estos tienen por su administracion de estafeta 8 por 100.

En este Estado y territorio de Nuevo-México, se encuentran las misiones siguientes con los sueldos anuales que se designan.

En el Parral: Nombre de Dios, Bachiniva, S. Andrés, Santa Isabel, Babonoyaba, Santa Cruz Tapacolines, Julimes, y Atotonilco, á 250 ps.

En la Taraumara alta: Cerocahui, Baborigame, Batopilillas, Moris, Nabogame, Santa Ana, Guacaybo, Cajurichi, Chinipas, S. Angel de Satebó, y Basonopa á 350 ps. y Concepcion de Tubares, Guazapares, S. Miguel de Tubares, Güigüegeachi, Toncochi, Tutuaca, Tonachi, Bagueachi, y Norogachi á 300 ps.

Taraumara baja: Sisoguichi y Matachic, á 350 ps.:

Temeyochi, Carichic, Papigochi, Coyachi, S. Borja, Santo Tomás, Temosachi, Baquiriachi y Nonoaba á 300.

Jurisdiccion del Paso: S. Antonio de Senecu, Nuestra Señora del Socorro, y S. Lorenzo el Real á 330 ps.

Nuevo México: Sta. Clara, S. Diego de Teusque, Ntra. Sra. de los Angeles de Pecos, y S. Lorenzo de Pecuries á 165 ps.: S. Ildefonso, Ntra. Sra. de Guadalupe de Pujuaque, Ntra. Sra. de la Asuncion de Lia, Sto. Domingo, S. Buenaventura de Cochiti, S. Lorenzo de la Laguna, y Ntra. Sra. de los Dolores de Zandia, á 330 ps, y Ntra. Sra. de Guadalupe de Zuñi con dos religiosos á 450 ps. cada uno.

No son menos necesarias en este Estado que en el de Occidente, las liquidaciones de las tropas de presidio: por repetidas órdenes se le ha prevenido á aquel comisario.

He formado una breve revista de las comisarías: V. E. verá en estas oficinas muy notables faltas en el órden de su cuenta y razon, por el modo, no en la sustancia. Ya dije en el Manifiesto de Hacienda página 11 que al sistema de su contabilidad le faltaba la base: esta debia darla el reglamento consultado para la tesoreria general á las cámaras; pero aun no recibe la sancion de los representantes del pueblo, y entre tanto, las demás oficinas no pueden recibir reglas que deben obrar en consonancia con la oficina que la ley ha establecido como centro del tesoro público, ni esta llenar cumplidamente sus atribuciones, como con repeticion lo han manifestado oficialmente sus gefes.

El ministerio de Hacienda suplió este vacío con la instruccion que para el manejo de las comisarías formó en 22 de diciembre de 824, reglamentando los soberanos decretados números 70, 81 y 82 y la ley que estinguió las direcciones, sus fechas 4 de agosto, 21 y 22 de setiembre y 4 de diciembre de 824, todas relativas á la reforma del sistema de Hacienda.

En la citada instruccion se designaron las comisarías generales que provisionalmente establecia el gobierno, las subalternas y sus obligaciones. Se detalló la autoridad de los comisarios generales y establecimiento de sus oficinas como asi mismo el término y modo en que debian llevar su cuenta: lo mismo se esclareció para las aduanas marítimas

Sobre el cobro del derecho de internacion se dictaron las reglas convenientes: se regularizaron los contraresguardos: el cobro de los derechos á efectos que no habian pagado su internacion: se ordenó la dacion de tornaguias: lo mismo la renta del tabaco con la variacion que le ocasionaba la ley, y tambien las de pólvora, correos, salinas, diézmos, bienes, y fincas nacionales y contingente de los estados. Para el mejor cumplimiento de la ley de comisos se hicieron las esplicaciones convenientes.

V. E. verá que una parte muy considerable de la instruccion de que voy hablando, se encarga del modo en que deben hacerse los cortes de caja, formacion de Estados que comprendan los productos mensales: esplica el modo en que deben tener conocimiento las autoridades de los estados sobre los empleados de la federacion: sujecion de estos á las leyes de aquellos: el modo en que deben instruir sus instancias para ascensos, y la esactitud que debian guardar en su administracion.

Tambien se les previno el modo en que debian hacer entrar todos los productos de las rentas física ó virtualmente en la tesorería general. La presentacion de cuentas se detalló debidamente: se circularon modelos para la formacion de estados de ingresos y egresos que debian mandar á esta secretaria cada tres, seis, nueve y doce meses.

Las eesistencias de todos los ramos que la ley encarga á las comisarías se mandaron inventariar: recibió órdenes de perfeccion el depósito de caudales: se esplicó la intervencion de los gefes de Hacienda en la compostura de caminos, y se pidió razon de los empleados de la union en todos los ramos, fechas de sus despachos, empleos, y dotaciones. No omitió el gobierno saber por informes esactos el desempeño de cada uno.

El gobierno designó con arreglo á la ley, el conocimiento de los comisarios en los ramos de guerra, revista de tropas, pago de haberes á estas, modo de hacer las provisiones de víveres, bagajes, alojamientos, intervencion en la fábrica de armas y almacenes, y órden en que debian seguir los comisarios su correspondencia con el gobierno.

Tanto esta pieza como las demás reglamentarias que ha formado el gobierno, han sido pasadas á las cámaras y carece de ejemplar la menor observacion que las contradiga, por parte de sus ilustrados miembros.

Sin guia y sin método fijo, no pudo hacèr otra cosa S. E. el Presidente, que poner en harmonia las operaciones de las oficinas, cerrando los caminos al estravio del tesoro, en tanto la ley regularizàba el sistema.

No varió el método de su cuenta seguida hasta ahora, porque de uno á otro momento se esperaba la decision de las cámaras con la aprobacion ó reforma del plan de la tesoreria general; pero entre tanto, al mismo tiempo que les previno no hiciesen pago alguno sin órden comunicada por dicha oficina quiso que cada mes se reviese si se habia faltado á esta providencia, pasando á los mismos ministros y á esta secretaría una razon esacta de los pagos que habian verificado, para que al mismo tiempo que la tesoreria, observase el ministerio si eran en todo conformes con sus providencias libradas. De este modo, cualquiera daño, sorpresa ó vicio no debia tener mas dilacion que la de un mes, época señalada á su remedio; pero felizmente hasta el dia no se ha encontrado ninguno de los que habia considerado posibles la estremada precaucion del gobierno. Este previno á los comisarios que cada mes relacionasen las órdenes que habian recibido de la superioridad en dicho periodo, dando razon del estado que guardaban en su cumplimiento, y que al mismo tiempo debian recordar las consultas que ellos habian dirigido á la misma y cuya resolucion estuviese omisa.

Por circular de 5 de marzo de 825 se remitieron formularios para los cortes de caja en su primera operacion, conforme á los artículos 47 y 49 de la instruccion ya citada: para los de segunda que pide el 50: para las administraciones particulares en su Estado mensal: para los de tres, seis, nueve, y doce meses en las administraciones de rentas, y para los del mismo órden con respecto á las oficinas de comisarías.

Estas esplicaciones aun no han bastado: en 17 de febrero último, por circular, se previno que siendo los comisarios en su demarcacion gefes superiores de Hacienda, deben reunir las cuentas de los empleados que se hallan en el caso de darlas, para con ellas formar la general en cada comisaría bajo el método prevenido; para evitar la confusion que ocasiona el rendirlas separadas, en cuyo caso solo debian encontrarse las cuentas de colectores de loteria y

administraciones de correos, que han de venir las primeras á esta secretaria, y las segundas á la administracion general, tocando solo á los comisarios cuidar de su remision, sin la menor demora, en el tiempo prevenido.

Tambien se mandó á los mismos que con la mayor vigilancia cuidasen de que en el mes de setiembre de cada año, estuviesen en el departamento de cuenta y razon las cuentas de su responsabilidad.

Nada parece que ha dejado que hacer el gobierno; pero él ha visto con dolor la repeticion con que han manifestado los comisarios que todas las oficinas de la federacion están indotadas de empleados: esta es la contestacion favorita, y desgraciadamente cierta, con que á cada paso se renuevan las aflicciones del Ecsmo. Sr. Presidente, quien no puede señalar con la firmeza que quisiera el tiempo necesario para la dacion de una cuenta que se retarda, porque le consta que estas se han detenido en alguna parte por falta aun de escribientes para ponerlas en limpio: es fuera de toda duda que no hay cesantes, ó son inútiles, y el gobierno ha llegado á dudar si tiene facultad para hacer eleccion de personas que no tengan esta circunstancia.

Preciso es que V. E. entre con el conocimiento de esta falta, porque habrá quien diga, ó acaso ya está escrito, que las cuentas remitidas por los responsables se advierten en confusion, que no se conoce el sistema, ó que no le hay. V. E. formará idea si el que ecsiste es de fácil continuacion sin llenar los vacíos que aun mantiene.

Las naciones que han llegado al alto grado de dar reglas para legislar, aun no han conseguido perfeccionar su sistema de rentas, ó si lo lograron asi en alguno de sus ramos, fue adquiriendo este acierto, trabajando una série de años por los caminos de las equivocaciones, del error y de mil y mil necesidades.

Sería un insulto recordar ejemplares á la ilustracion de V. E., porque la historia del universo los presenta con frecuencia para confirmar esta verdad. La España ni acá ni allá de los mares logró sistemar su hacienda aun en los tiempos en que fue libre: ella reunió en sus congresos como en un foco las luces de ambos mundos, pero recuerde V. E. el estado de desórden y mala combinacion en que siempre se mantuvieron sus rentas. Vea V. E. cual era

el estado de estas en los Estados-Unidos del Norte aun entrado ya el año de 1798 y cuales las de su antigua metrópoli en principios del siglo inmediato pasado.

Un sistema permanente de Hacienda pide elementos y necesita bases, y ni uno ni otro ha permitido adquirir el corto tiempo que ha transcurrido de nuestra libertad, porque es difícil si no imposible adquirirlos tan breve en unos pueblos á quienes por nuestros opresores solo se concedió la educacion que no puede negarse á los esclavos.

Yo me estraviaba, Sr. Ecsmo., pasando á consideraciones que no son de este lugar. Hablaba á V. E. de las cuentas presentadas y sobre lo que de ellas puede decirse.

Si la comparacion se hace, como no debe hacerse, de lo que idealmente se llama perfeccion, con el orden que antes tenian, el vacío para llegar á aquella será inmenso; mas si el cotejo se hace como es justo, de lo que fue y lo que es, para ver lo que se ha adelantado, los resultados serán satisfactorios.

Tres meses disfrutaban antes de la variacion del sistema los responsables para presentar sus cuentas. ¿Tuvo alguna vez su cumplido efecto? Un año tenian las direcciones para ordenarlas y presentarlas á la contaduria mayor: esta debia glosarlas dentro de igual tiempo: cítese un ejemplar de que asi se verificase; porque si eran glosadas de preferencia las de la tesoreria general, esta la obtenian mediante una gratificacion de 200 ps. que se daban al que trabajaba en ellas, del fondo del montepio militar. Las de los colegios de S. Juan de Letran, Tepozotlán y S. Ildefonso, eran gratificadas con 50 ps. segun ley de Indias. La casa de moneda tambien obsequiaba al que trabajaba en las suyas con 200 ps.; pero pasemos á los resultados. En 14 de febrero de 825 fué estinguida la contaduria mayor y dejó pendientes 1588 cuentas. Muchas desde el año de 804 al de 809: las mas desde el 20 en adelante, y faltaban á presentársele por los responsables un crecido número de las respectivas á los años que ocupó la guerra de independencia. Observe V. E. que la contaduria mayor tenia 61 empleados: sus sueldos 75.060 ps. cada año.

La direccion de alcabalas tenia 25 empleados con dotacion de 34.515 ps.; 8 la loteria cuyos sueldos y gas-

tos eran 12.310: el tabaco y pólvora 64, sus sueldos y gastos 65.509, siendo el resultado en las oficinas señaladas 159 empleados, sus sueldos y gastos anuales 187.589 ps.

Ya queda dicho que las mas de las cuentas del 9 al 20 no están presentadas, y que la contaduria mayor cuando dejó de ecsistir, presentó un rezago de 1.588 juicios.

La direccion de alcabalas tenia pendientes cuando cesó, 765 cuentas desde el año de 10 al de 24: en su mayor número del 15 al 18.

La direccion de tabacos rezagó 139 de ambos ramos y de diversos años hasta el de 1822, dejando en los factores responsables un atraso muy notable en la presentacion de sus cuentas.

De correos habia faltas de glosa hasta el año de 824, 819 cuentas de las administraciones foraneas, y faltaban á darse hasta la misma fecha de 824, 268 cuentas de varias administraciones que no relaciono por no cansar la atencion de V. E.; pero que las encontrará detalladas en la mesa respectiva.

Las funciones propias de las oficinas de que he hablado, fueron sustituidas por ley en el departamento de cuenta y razon para el despacho corriente, y en la oficina de rezagos, para concluir los atrasos que he indicado. Estas secciones del ministerio han hecho trabajos cuyo desempeño parecia imposible con la escasez de empleados en que las dejó la saca que de sus mas instruidos oficiales hicieron las secciones de Crédito público y Hacienda de la contaduria mayor: por ella quedó reducida la oficina de rezagos á diez empleados con sueldo al año de 18.072 ps. No obstante, vea V. E. el resultado de sus trabajos si escede á los que practicó la contaduria mayor con la plenitud de sus dotaciones. Las páginas 9 y 10 del Manifiesto de Hacienda hablan en este lugar.

El departamento de cuenta y razon solo dotado en la actualidad con 19 empleados, su sueldo anual 20.109 ps., trabaja con la constancia que es notoria: tres meses le concede la ley para el arreglo y estracto de las cuentas que debe pasar á la contaduría mayor, y este tiempo siempre es menor, porque los responsables las retardan y las distancias aumentan el tiempo de su morosidad; no todas están siempre en el departamento al tiempo prevenido, pero el

ministerio ha tenido el gusto de pasarlas á la contaduria mayor, con anticipacion al dia en que dá lectura á las cámaras, á la Memoria del ramo.

Del primer año económico aun falta que sean remitidas por los responsables las de las contadurias de diezmos escepto la de Puebla, las de las aduanas marítimas de Bacalar, Huatulco, Manzanillo, Soto la Marina y Refugio, y de Salinas las de Zapotillo, Valle de Banderas Olita, Sentispac, y Tamaulipas.

Ordenes las mas severas y eficaces y multitud de recuerdos encontrará V. E. dictadas para su reclamo, aunque las cuentas espresadas no son en la mayor parte de mucha importancia. La de loteria está ya estractada para pasarla á la contaduria mayor con otras piezas que ha reclamado.

De las del año económico último aun no se reciben la de la administracion general de correos: la de lotería que aguarda la reunion de las de las colecturías foraneas: la del tabaco de Veracruz y todas las de las contadurias de diezmos, las de las aduanas marítimas de Huatulco, Manzanillo, Pueblo Viejo, Refugio ó Matamoros, Soto la Marina, Tampico de Tamaulipas y Veracruz: los territorios del Nuevo Mexico y Colima, y la de las Salinas de Custodio y Chila, Zapotillo, Valle de Banderas, Olita, Sentispac, y Tamaulipas, cuya remision se ha reclamado del modo mas eficaz.

Las comisarías generales tienen presentadas sus cuentas y deben comprenderse en ellas, conforme se previene en los artículos 69 y 70 de la instruccion, las de las subalternas, tesorerías militares, almacenes, pólvora y comisionados de la federacion en las aduanas particulares: si faltan algunas, será reparo que produzca la glosa, pues ya están remitidas á la contaduria mayor.

Las cuentas que formaban un gran rezago en correos, han sido concluidas y reclamadas las que aun faltan á su presentacion.

Las providencias de este ministerio, no se han limitado á la conclusion de las cuentas fenecidas bajo el nuevo sistema: ha sido incansable y lo es en reclamar las anteriores, persuadido del bien que le resulta al tesoro público, y á sus providencias se debe el haber recogido un gran número de las cuentas de las administraciones de al-

cabalas. Cuando mi pluma estampaba á V. E. esta parte de la instruccion, recibo cinco cuentas de la renta del tabaco de Puebla por los años de 20 á 24: y de la fábrica de la misma renta el propio número, y 8 de la administracion de pólvora del mismo Estado por los años de 17 á 24.

De aqui debe partir la comparacion y verdadero análisis de los trabajos del ministerio: véase lo que hicieron y dejaron de hacer 159 empleados con 187,389 ps. de sueldo, y lo que han elavorado solos 29 con 38.181 ps., despues que como dije en el Manifiesto, las secciones de la contaduria mayor escogieron los que creyeron mejores para su servicio.

Siempre vió el Ecsmo. Sr. Presidente como el principal cimiento de un sistema de Hacienda, la estadística del mismo ramo, porque de la base de los consumos, resultaría la de nuestras necesidades, y esta última comprobaría con vista de nuestras producciones, si babia un haber ó deficiente: se dieron las órdenes mas precisas y por fruto de ellas pongo en manos de V. E. un índice del estado que guardaban estos trabajos.

Mi deseo se veria cumplido si pudiera escribir sin la distraccion que es imposible evitar: el tiempo tambien es ya muy corto, por los muy pocos dias que faltan para hacer á V. E. la entrega designada, viéndome por todo obligado á reducirme á puras apuntaciones que como en prontuario llamen la atencion de V. E.

La renta de correos, observa un método poco ordenado en el sistema de su cuenta y razon: acaso tenia este mas regularidad en el año de 1766, segundo de su establecimiento.

Ella se entiende con cerca de 400 administraciones, estafetillas y sellos desde que la ley de 16 de noviembre de 824 la constituyó única general, y á ella subordinadas todas las oficinas de la renta.

Un nuevo método propuesto por el actual administrador general, quiso hacer aplicable á la renta un sistema en mi concepto confuso, y que haciendo faltar comprobantes inescusables, solo ha producido el inmenso recargo de cuentas foraneas que afortunadamente he hecho desaparecer: la falta de las no pocas que, como he dicho á

V. E., quedan ya reclamadas, y el constante entorpecimiento de las de la administracion general que no ha presentado las de los años de 22, 23, 24, y 26, entregando solo la de 25 muy informal.

El servicio público ha mejorado, y en las postas se ha conseguido mas espedicion como dije en el Manifiesto que formé de los ramos de Hacienda, pero con dolor repito, que su órden de oficinas está lleno de vicios. Ni el cargo y data es comprobado debidamente: en el porteo de pliegos hay abandono: en la quema de cartas no hay las formalidades debidas, y los sobrantes no se justifican de un modo claro: llame V. E. á su vista la cuenta general única que se ha presentado, y quedará convencido de esta verdad: todo llamaba la atencion del ministerio: adquirí datos de su estado: formé mi opinion, y cierto de que hasta su archivo estaba falto de la ordenacion regular, habia meditado hacer personalmente una visita. V. E. la verificará ó dispondrá se haga, si la encuentra aun precisa.

Enalgunas de las administraciones foraneas, se perpetúan impunemente abusos infames: están conociendo de ellos los jueces respectivos.

La perspicacia de V. E. no perderá de vista estas oficinas de la confianza pública: desgraciadamente hay fundados temores de que no corresponden á ella en algunos pueblos sus empleados, y con particularidad donde servidas al tanto por 100, su manejo es abusivo; pero el gobierno ha visto con dolor que su remedio es dificil: ya no puede ser carga concegil, porque el sistema lo impide: hay estafeta que sus productos son cinco pesos al año: ¿quien pues se presentará á este servicio sin miras siniestras ó acaso criminales? En tiempos anteriores á nuestra emancipacion se apreciaban como una escepcion de otras cargas mas onerosas á que eran obligados los vecinos; pero hoy ha cesado este estímulo.

Tengo el gusto de poner en manos de V. E. muy adelantado un proyecto de reglamento general de la renta que he concebido útil. Yo, con la libertad de un republicano, quiero emitir mi opinion en un punto muy esencial, y es que la renta de correos, debe ser servida esclusivamente por mexicanos de conocida probidad y amor patrio.

El trastorno que se aprocsima á la Hacienda públi-

es por la detencion del nuevo arancel de aforos en las aduanas marítimas, es grande, y V. E. podrá obtener de las cámaras su mas breve término para hacer cesar la vacilacion en que se encuentra el comercio.

Este es lugar en que yo debo confesar francamente el error en que incurrí cuando en el año pasado dije á la comision de aranceles de la cámara de diputados que miraba útil el que el derecho de internacion se pagase por el importador de los efectos. Con posterioridad manifesté en la de Hacienda del senado los males que esta providencia iba á introducir en el comercio y el erario público: ellos no se esconden á la sábia penetracion de V. E.; pero yo seria responsable á la opinion pública, si no recordase á mi digno succesor este punto interesante, manifestándole que la decision en el modo y tiempo para el cobro del derecho de importacion y el de internacion es conveniente y preciso: al importador podrian concedérsele cien dias para la eshibicion de los derechos que causase, y cincuenta al que llevase á efecto su internacion.

Esto y la sancion de la planta presentada para la dotacion y arreglo de las aduanas marítimas, que ya está eshibida al efecto, sistemarán los primeros recursos de la república, y pondrán en manos de los gefes de estas oficinas los ausilios de que ahora carecen, para llenar cumplidamente su deber. Si esto se retarda, V. E. se verá cercado de mil aflicciones: las horas del dia y de la noche no bastarán á la reduplicacion del trabajo que grava este ministerio, y será muy desgraciado el gefe de él, que como yo, se vea en el caso de hacer funciones hasta de vista, al revisar la esactitud de aforos que en algunos puntos, por malicia ó ignorancia se hacen viciosamente.

Pesa sobre mi sensibilidad el entorpecimiento que veo padecer al comercio por las fianzas que tienen que otorgar á falta de los certificados consulares con que deben venir autorizadas las facturas: luego se presenta á la consideracion que la fianza supone ilíquida por mucho tiempo, la factura á que corresponde: que el que la otorgó acaso queda con algun capital en caucion de ella: éste se sustrae del giro que minorado por la misma razon, la Hacienda debilita su haber, y el comerciante padece unos perjuicios notorios. Si V. E. pudiera iniciar un justo desenlace á este negociado, haria un benefi-

cio digno de eterno agradecimiento. Yo me he encontrado en circunstancias particulares que me han impedido promover este punto.

El comercio de Cabotaje ha ofrecido algunas dudas á los administradores de las aduanas: yo dejo á V. E. ordenado un pensamiento que puede servir de instruccion á aquellos. Si él merece la aprobacion de V. E. mi deseo queda satisfecho.

En las cámaras queda un proyecto de ley para el establecimiento de una direccion de rentas que separe del ministerio cierta clase de trabajos, que es de imposible desempeño. No debo hacer á V. E. esplicaciones sobre la necesidad de la medida consultada, cuando prácticamente va á recibir la instruccion que vertida por mí, pudiera desvirtuarse. De ella resultará que V. E. la sostenga ó repruebe.

El artículo 4º de la ley de 8 de mayo de 1826 impone al ministro la obligacion de formar estados anuales que dén razon de los buques mercantes que entren y salgan en los puertos de la república, número de sus toneladas, del numerario que esporten, y de los efectos estrangeros que importen con distincion del destino de los primeros, y procedencia de los últimos.

Todo queda cumplidamente verificado, y hoy 23 de febrero he pasado á la imprenta concluidos estos trabajos relativos al año de 825, en los que la república mexicana verá por la vez primera, reunido en ellos el resultado de su comercio con las naciones estrangeras. Para igual demostracion del año de 1826, ya dejo á V. E. recopilados algunos documentos.

Queda ya aprobada por la cámara de diputados la fijacion de aforos á los lienzos de algodon, reduciendo los angostos á 2 rs. y 3 los anchos: esta acertada resolucion vá á proporcionar mayores ingresos á la Hacienda de la Union, no solo por el mayor consumo y la repeticion de especulaciones que proporcionará este, sino porque acabará de una vez la inmoralidad introducida en los vistas por la parte discrecional que el arancel les concede.

El comercio asiático recibe con este decreto un soplo de vida: por él van á ser tan concurridos nuestros puertos del Sur, como lo son actualmente los del Norte; y las ricas espediciones que por cuenta de mexicanos se aguar-

dan ya en aquellos mares, serán repetidas con mutuo provecho.

Parece de este lugar hacer á V. E. una iniciativa de lo conveniente que sería para perfeccionar nuestras relaciones con el Asia, establecerlas precisamente de amistad con el gefe de las islas de Sandowich: ellas serán del primer interes á esta navegacion: dos grandes potencias quieren prevenirnos en esta última medida; pero México es privilegiadamente llamado á este vínculo.

El faro giratorio del puerto de Veracruz queda armado, y para que el movimiento de sus reververos sea conocido de los navegantes y aleje de ellos toda equivocacion que pudiera estraviar sus enfilaciones cuando tengan que servirse de esta luz, he circulado á los cónsules estrangeros una esplicacion del mecanismo de su árbol central. V. E. meditará si es justo consultar á las cámaras para la conservacion de este útil establecimiento, un derecho que todas las naciones reconocen, ó debe acudirse á sus gastos del producto de averia que formó el fondo dotal del estinguido consulado de aquel puerto, á cuyo cuidado se puso el espresado fanal.

Del cobro de averia y peage que antes tocaba á los consulados, dejo á V. E. una esacta razon de lo recaudado, y una lista nominal de los últimos repartos que hicieron estos tribunales á los accionistas de ambos ramos.

Organizado el crédito público, deberán ellos pasar á su conocimiento, como ya ha dicho la ley; pero para este caso ó el mas inmediato del nuevo reparto á sus accionistas, no olvide V. E. que el gobierno de la Union debe serlo igualmente por sueldo que ha pagado á los cesantes de los consulados, por lo que ha erogado en la composicion de caminos, en los reparos y subsistencia del faro de Veracruz, y por mucha suma de pesos que en acciones de estas rentas, conservan los agentes de la casa de Barclay en esta ciudad; bien que esto último solo debe obrar en el caso que las cámaras acuerdén su recibo en la forma que lo proponen los interesados.

Tambien deben estar ligados estos productos á los precisos reparos del muelle de Veracruz que está casi en estado de inutilidad. Los planes y presupuestos para esta obra tan interesante al comercio, los dejo á V. E. ordenados.

Ellos comprenden con la division y esplicaciones necesarias, lo conducente á solo la reposicion del actual: al del aumento que este pide en el mismo lugar que ocupa; y tambien para el que en tiempos mas felices pudiera formarse en los bajos de la caleta al norte de Veracruz con 340 varas de entrada al mar, y 100 de ancho en su parte menor. Todos los puertos estrangeros hacen pagar costosos derechos por sus muelles, y yo me persuado que en Veracruz uno equitativo bastaria para hacer una obra inmortal.

La renovacion de la tarifa de efectos no arancelados que llaman del viento, queda concluida: la esaccion de estos por su minuciosidad aun mantiene vicios: en ella hay comprendidos artículos, que sobre ser sus producidos de poco interes á la Hacienda, arruinan y molestan la parte mas menesterosa de los ciudadanos mexicanos en sus reducidas producciones de agricultura ó industria.

S. E. el Presidente que jámas separa la vista de clase tan digna de nuestras consideraciones, me mandó hacer una iniciativa de ley librando de derechos de consumos los pequeños objetos que forman la ocupacion de la clase referida, y con mucho gusto mio, queda ya el proyecto en la cámara de diputados.

En principios de cada año ha sido costumbre proceder á la impresion de todos los documentos necesarios al despacho de las aduanas: yo he estimado justo que estos sean dispuestos para el presente, con las seguridades y precauciones que V. E. elija, y por esta razon me he servido para los dos meses que han transcurrido, con los sobrantes del año anterior habilitados para el actual; pero me creo obligado á decir á V. E. que para los diez meses restantes aun serán necesarias 48.500 guias y 136,𝒟 pases.

La renta del tabaco ha tenido creces y aun es susceptible de mayores aumentos, si por parte de los estados hubiese una convencion con el gobierno general. La idea que he concebido en este punto, la dejo ordenada en pieza separada á V. E. para que haga de ella el uso que tenga por conveniente.

Tambien dejo á V. E. una coleccion de los labrados que hacen los Estados: ella convencerá á V. E. en sus diferencias lo útil que seria el proyecto.

Parece que al gobierno no le restaba ya que tomar providencia con relacion á perseguir las siembras clandestinas de este fruto: él ha hecho que sus disposiciones obren hasta en los puntos mas remotos, destruyendo las siembras no autorizadas; pero desgraciadamente ó por felicidad, esta planta se cultiva en todos los climas de nuestro suelo, y muy recientemente recibo avisos de la dificultad que se encuentra para estinguir en el territorio de Nuevo-Leon, la siembra del tabaco llamado Punche, que trae su origen y costumbre en aquel pais de tiempo inmemorial, á virtud de privilegio del rey de España que permitió á cada individuo el permiso de sembrar un almud de semilla.

La calidad del tabaco espresado es bastante despreciable; pero ella forma en aquellos lejanos paises un ramo de comercio en las naciones gentiles, con quienes hallan considerables ventajas en el rescate de pieles y animales. Si es mas conveniente por cuenta de la nacion la continuacion de la siembra por las mismas razones que obligaron á las cámaras permitirla en las Chiapas, V. E. sabrá calcularlo para promoverlo; porque al tener que mandar la nacion por su cuenta á 800 ó 1∯ leguas de distancia, tabacos labrados para darlos al mismo precio de México, se veria precisado, lejos de tener utilidad, á cubrir el deficiente que resultase de la remesa.

En el distrito federal, en los territorios de Tlascala y Colima y algun estado que ha cedido la renta del tabaco, han sido bastante visibles sus progresos. Su consumo en solo esta ciudad y su radio, no debe bajar de 600∯ ps. cada año, luego que limpias las zanjas de su area y reformadas las garitas, se impida el contrabando. Los planes de ambas operaciones quedan formados y corriendo sus trámites: la aprobacion la acordará V. E. si la estima conveniente.

La cosecha de tabacos que en la actualidad se está recibiendo, fue limitada á 14∯ tercios, y su valor calculado en 800∯ ps., los que muy aprocsimadamente están ya satisfechos con los conocimientos ya pagados, y otros que varios deudores á la Hacienda mantienen en depósito para solventar con ellos sus cuentas pendientes; pero como los labradores se escedieron en las siembras, el importe de lo que valga la parte escedente, será lo que tenga que

satisfacer V. E. y si las cámaras se sirven aprobar la opinion del gobierno sobre cobro de derechos á las bebidas embriagantes, en ella encuentra V. E. recursos para solventar la deuda, pues calculo que el derecho que ha dejado de hacerse efectivo importará muy cerca de 300.$\not{D}$ ps.

Creo de este lugar decir á V. E. que para cubrir la deuda de mas de 200.$\not{D}$ ps. que deben los cosecheros de ambas villas por anticipaciones que les hizo el gobierno español, se ha prevenido á los respectivos factores que su reintegro lo verifiquen por sestas partes, una en cada año empezando desde el presente, cuya suma debe descontarse de las cosechas que entreguen.

De la renta de salinas nada tengo que añadir á V. E. de lo que tengo ya espuesto en el Manifiesto y Memoria de Hacienda: las del estado de Jalisco son en su mayoria nulas para la Hacienda: el arrendamiento de las del Potosí, entiendo que debe activarse, para retirar de la Hacienda pública los perjuicios que le prepara la indecision: las del Estado de Oajaca dan en el presente año una abundante cosecha, que segun esposicion del activo é instruido gefe de aquella comisaría de 20 de febrero inmediato pasado, no bajarán sus productos para la federacion de 200.$\not{D}$ pesos, no obstante que los sures han inutilizado alguna parte de la laguna Grande que en mi concepto será sobradamente repuesta con ventajas por el cuajo que han perfeccionado posteriormente la salina del Rosario inmediata al pueblo de Huamelula y la de la boca de la barra.

En las rentas decimales aun tiene que haber la federacion por rezagos de los años anteriores, y cesion que han hecho algunos Estados voluntariamente de sus productos por tiempo determinado para cubrir sus adeudos por tabaco y contingente.

Coahuila y Tejas, Nuevo-Leon, y Oajaca, han contestado de conformidad á la invitacion que les hizo el gobierno en 10 de junio de 826, y el venerable cabildo de Valladolid abona mensalmente de estas rentas 10.$\not{D}$ ps. á la tesorería general para minorar el grande alcance que por ellas le saca la federacion.

Preciso es hablar ya á V. E. del mas delicado ramo de administracion en este ministerio que dignamente entra V. E. á ocupar: él es el de préstamos estrangeros,

y me congratulo que merecerá la aprobacion de V. E. el método hasta aquí seguido en su cuenta y razon, cuyas partidas se encuentran comprobadas con documentos originales puestos en el mas puro arreglo. El encargado de la mesa del giro de letras y sus ausiliares, están tan instruidos como yo de todos los pormenores de este negociado, porque á ninguna de sus operaciones ha cubierto el velo de la reserva.

Ya dije en la última Memoria, que las cuentas del tiempo de mi administracion están en la seccion respectiva de la contaduría mayor, comprobadas en toda forma. Las que fueron de la responsabilidad del Sr. mi antecesor D. Francisco Arrillaga, quedan ya estendidas en borrador con sus respectivas carpetas desde el núm. 1 al 61 que incluyen los documentos respectivos á escepcion de los números 3 14, 33, 39, y 44 que no los tienen porque aun no se han recogido de las mesas donde deben ecsistir. En la carpeta núm. 21 se advertirá la falta de 4 ps. que segun espresion del Sr. Arrillaga está pronto á entregar el individuo á quien se dieron las letras, y el mismo Sr. hará aclaracion del documento que debe contener la carpeta núm. 52.

Me es muy satisfactorio decir á V. E. que nada en lo absoluto queda pendiente en la mesa de préstamos de las comunicaciones estrangeras relativas á ellos, pues dejo firmados hasta los triplicados del último paquete.

Desde el sensible acontecimiento de la suspension de pagos de la casa de Goldschmidt que comprendió á la Hacienda mexicana en un balance cuyo interés queda asegurado, se tomaron sin pérdida de momento las mas activas providencias para poner á cubierto los caudales que mantenia en su poder la de Barclay. Todo está ordenado en rigor de fechas y materias: llame V. E. á su vista los cuadernos respectivos y verá que el ministerio no dejó el mas pequeño vacío en sus providencias.

El Sr. Camacho, que unió á su comision de tratados la muy especial para liquidar los dos préstamos, llevó consigo instrucciones suficientes y duplicados de todos los documentos que forman el archivo relativo á ello: por manera que en Lóndres puede y debe hacerse la liquidacion deseada con presencia de los mismos documentos que pudieran tenerse en México á la vista.

91.

Con fecha 21 de diciembre de 826 avisa haber obtenido de los Sres. y Barclay compañia la cuenta que seguian con la república, y á cuyo ecsamen iba á proceder.

Yo logré una copia de ella y del mismo modo me he dedicado al cotejo de las partidas que en ella se asientan con las que tiene admitidas este ministerio, en virtud de los documentos que se le han remitido.

Los pocos dias que han transcurrido á la llegada del paquete apenas han permitido advertir que el saldo contra la casa es de £ 466.309 1. 4. y que englovadas su partidas hay una diferencia favorable á los Sres. Barclay y compañias en la parte de su haber de £ 13.277. 17. 15.; pero entrando al rigoroso ecsámen de sus partidas, se viene en conocimiento que la 4.ª aunque se halla conforme en la cantidad que arreglado al contrato debieron reservar para el pago de los seis primeros dividendos, no espresa la que como sobrante debió resultar de los bonos amortizados, y de la misma informalidad adolece la partida 5.ª: en la 6.ª se abonan 32.635 libras por la amortizacion de 48.500 de bonos del 6 por 100, y en las cuentas particulares de esta misma casa de 2 de noviembre de 825 se pone el costo de estas amortizaciones en 32.089. 7. 6. con resultado de una diferencia por mas costo de 543 libras 12. 6: en la 7.ª partida se abonan 500$ libras de 10 plazos cumplidos de amortizacion del primer préstamo que debian hacerse con la 4.ª parte del segundo; y el Sr. cónsul general D. Francisco de Borja Migoni en las comunicaciones que ha remitido, dá por cubiertos dos plazos mas y por destinadas á estas amortizaciones £ 595.173. 11. 3: de este caudal reservado se tomaron 63$ £ para los dividendos de Colombia. Del pago del décimo dividendo del préstamo 5 por 100 importante £ 30.080, no se ha dado aviso por dicha casa, aunque sí se recibió del cónsul general sin designar su importe por cuya causa no lo acreditó esta secretaria.

Seria molestar demasiado á V. E. ir siguiendo las observaciones de cada partida: en la mesa respectiva las encontrará V. E. cuando tenga á bien imponerse de ellas.

Las letras recibidas hasta la fecha protestadas de no aceptacion son las números 188, 156, 157 á 160, 153,

y 166, 161, 180, 197 y 198, su total valor £ 12.140. 6. 8.

Las recibidas hasta esta fecha de no pago, son las números 115, 117, 119, 121, 123 y 125: la núm. 74, la 60, á 64, y 66: las 116, 118, 120, 122, 124, 126: las 133 á 137, 154, 85, 140 á 146, y 148 á 151, 127 y 130, 138, 77 y 78, 128, 132 y 152, 182, 162, 186, 139 y 185, 163 y 164, y las 178 y 179, 167 á 171, 131, 147, 183 y 191, todas por valor de £ 66.404. 8. 11.

El valor de ellas segun se han ido presentando ha sido girado sobre las aduanas de Veracruz, S. Blas, Acapulco, Tamaulipas, y tan religiosamente satisfecho, que de 123.907 ps. $5\frac{1}{8}$ rs. de pago cometido á la de Veracruz, se encontraban satisfechos el 24 de febrero inmediato pasado 101.492 ps. 1 rl., restándose solo 22,415 ps. $4\frac{1}{8}$ rs. que acaso en esta fecha ya estarán cubiertos con los derechos de los tenedores de dicho crédito. En el mismo caso se encontrarán los demás librados de que aun no se reciben noticias por la distancia de los puntos á que fueron consignados.

Cuando fué necesario hacer un corte de la cuenta en suspenso por el respaldo que hizo de letras la casa prestamista, resultó que el ministerio habia librado por libras 103.504. 7. 3. de cuyo pago no tenia aviso: se han recibido hasta el dia como he demostrado arriba con la falta de aceptacion 12.140. 6. 8. y de no pago 66.404. 8. 11: total £ 78.544. 15. 9. á que aumentadas 400 £ de la letra núm. 184 que ha sido cubierta despues de la llegada del Sr. Camacho, y deducido de las letras protestadas de no pago el valor de las números 74, 60 á 64, y 66, 85, 77 y 78 que se tuvo en consideracion en el espresado corte, aun faltan que reciba V. E. con los protestos respectivos si es que en virtud de las disposiciones del gobierno no se verifica el pago en Lóndres de £ 67,? dadas en letras al comandante del navio Congreso mexicano para las atenciones de dicho buque, £ 45.630 17. 1.

El daño de recambio y perjuicios á los tenedores aun está pendiente de resolucion: en las actuaciones instruidas se oyó al promotor fiscal: este punto pide decision muy justa, y V. E. con mejores luces que yo sabrá acordarla.

Por los asientos respectivos advertirá V. E. que lo total librado del segundo préstamo fueron 2.112.910 ps. $3\frac{1}{8}$: invertidos 41.032 ps. $6\frac{1}{4}$ rs. en pagos de tabacos: en créditos del mismo fruto 298 434 ps. $7\frac{1}{4}$ rs.: para parte de pago de paños en Querétaro 67.244 ps. $1\frac{1}{2}$ rs.: en papel comprado á precios de subasta á la casa de Manning y Marshall despues del atraso de su casa de Lóndres 100$: en pertrechos de guerra 43.080: en gastos de la legacion de Roma 46.638: por correspondencia del gobierno 300: para construccion de buques en los Estados Unidos 40$, y 67$ para las atenciones del navio Congreso, resultando de todo, que por dinero efectivo entrado en la tesoreria general, solo tiene girado el gobierno hasta el dia letras por valor de 1.409.180 ps. $3\frac{1}{2}$ rs., y como no solo tiene que devolver entre lo pagado y que resta á pagar £ 103.464 7. 3. ó sean ps. por cálculo aprocsimativo 517.321 4 rs. que unidos á 1.283.800 remitidos en efectivo para pagos de ate nciones de los mismos préstamos, hacen la suma de 1.801.321 4 rs. escedente en 391.941 ps. $\frac{1}{2}$ rl: si se esceptúa la parte que habia ecsistente en agosto de 824 del primer préstamo, se vé con evidencia que en los años de 25 y 26 ha sido mas en efectivo el egreso por préstamos que el ingreso en las arcas de la union con relacion á los mismos.

Yo no podré decir á V. E. con esactitud hasta qué fecha quedarán cubiertos los dividendos de amortizacion é intereses por ambos préstamos en Lóndres; pero por el caudal remitido, y por los cortos abonos que la casa prestamista ha hecho al Sr. Camacho, deduzco por sus últimas razones que poco puede faltar para el de abril prócsimo.

En la mesa respectiva dejo á V. E. el convenio celebrado con el Sr. Baring, para el caso en que alli sea necesaria una anticipacion.

Las remesas hasta ahora se han hecho en plata acuñada; pero como la de esta república no ha obtenido aun una acta del parlamento británico que haga legal alli su circulacion, ha tenido que sufrir el ser reducida á pasta para determinar su valor intrínseco, y esto me hace pensar lo conveniente que seria el promover por conducto del ministerio de relaciones la autorizacion que falta á nuestra moneda en aquel mercado, lo mismo que entretanto, con-

signiese V. E. de las cámaras el permiso para hacer la remision de fondos necesarios para cubrir los empeños del gobierno, en barras de plata.

Cuando he acabado de hablar á V. E. del estado que hasta el dia guardan los préstamos estrangeros en su parte administrativa y el modo con que quedan cubiertos los empeños que por ellos ha contraido el gobierno, debo añadir que en un legajo separado dejo á V. E. 18 certificaciones de la tesoreria general por 162.268 ps, 3 rs. 9 gs. que hallé dispersas en la mesa del préstamo sin aplicacion, todas referentes al tiempo anterior de mi despacho: yo he evitado el mal uso que pudiera hacerse de ellas poniendoles la nota de quedar amortizadas.

Creo que he indicado á V. E. los puntos de mayor interés en el despacho de este ministerio: réstame solo decir á V. E. qué asuntos están pendientes de resolucion en las cámaras: el estado que guardan algunos de sus trabajos en estos últimos dias, y concluiré con la razon de las mas notables ecsistencias con que podrá contar V. E. entretanto su sábia administracion proporciona otros recursos.

Están consultados á la cámara en 10 de agosto de 25 la reforma del plan de comisarias, y recordada en 21 y 27 de febrero de 26: el contingente que debe pagar el Estado de las Chiapas: que se facultase al gobierno para poder nombrar en los destinos de Hacienda individuos de conocida aptitud, sin ser sujetos á la clase de cesantes: sobre lo conveniente que seria á la Hacienda las facultades coactivas económicas en los comisarios generales: pidiendo aclaraciones sobre el decreto de 26 de enero de 824 sobre francatura de pliegos á los congresos de los Estados: sobre la consideracion que debian tener los empleados en la estinguida secretaria de Estampilla: sobre vicios en la renta de correos: sobre aumento de honorario al administrador de correos de Pachuca: creacion de una plaza de escribiente en los de Córdova: sobre escepcion de cargas concegiles á los empleados de la renta de correos: sobre aumento al administrador de la de Lagos: sobre establecimiento de correo doble del real de Catorce, Saltillo y Monterrey: sobre aumento á los conductores de balija de Tesuitlán á Papantla: lo mismo para el administrador de cor-

reos de Tesuitlán: tambien para aumento de sueldo á los empleados de la administracion de correos de Puebla: para que el correo de Celaya á Querétaro hiciese tránsito por el pueblo de Santa Cruz: para que se establezca un correo de Oajaca á Acapulco, haciendo su ruta por Jamiltepec: sobre sueldo del Sr. D. Jacobo Villa Urrutia del tiempo que fué alcalde del Crímen: sobre la solicitud de Doña Dominga Nava para pago de sueldos del tiempo del anterior gobierno: sobre solicitud de Doña Gertrudis Rueda sobre lo mismo: un ocurso de la diputacion de mineria del real del Oro sobre libertad á los efectos necesarios al laborio de minas: la solicitud de Doña Ana Sanchez Casaonda, sobre pago de cantidad de pesos que se hallaba en depósito judicial: sobre la inesactitud con que resultan en esta casa de moneda las platas de Durango: la solicitud de la viuda é hijos de Mr. Abuer Duncan para el pago de cantidad de pesos que suministró para la independencia: sobre aumento de sueldos á los oficiales habilitados de contadores de la contaduria mayor que fue estinguida: sobre autoridad al gobierno para gastos secretos: sobre libertad del gobierno en prevenir los pagos ejecutivos dando cuenta á la tesoreria general: una consulta recordando la necesidad de las facultades coactivas en los comisarios en él cobro de las deudas de la nacion: sobre sueldos del Ecsmo. Sr. D. Miguel Dominguez desde que cesó en el supremo poder ejecutivo hasta su ingreso en la suprema corte de justicia: sobre haberse enterado en la tesoreria del Estado de México, cantidad de pesos por producto del peage del camino de Acapulco: sobre cobrar al Estado de Durango cantidad de pesos pertenecientes á limosnas de los Santos Lugares: sobre continuacion de la obra del cuartel del Rastro, y pidiendo se declare la verdadera inteligencia de lo que se entiende por gastos estraordinarios, y para cuales está autorizado el gobierno: se remitió á la aprobacion de las cámaras y ha sido recordado en dos distintas fechas el plan de organizacion y arreglo de la tesoreria general: los planes de arreglo de empleados y sueldos de todas las aduanas marítimas y sus resguardos: los del arreglo de oficinas de aduana, tabaco, papel sellado y resguardo de la ciudad federal: consultando la continuacion de los comisionados de garitas: sobre cons-

volucion de cantidad de pesos á D. José María Vergara que enteró en Zimapan el año de 820: sobre compra de edificio para situar en Acapulco la comisaría, aduana, hospital militar y almacenes: para el establecimiento de una estafeta en el pueblo de Coatepec: para otra en el mineral de Bolaños: sobre mejora de jubilacion á D. Francisco Javier Laborda: sobre nuevos reclamos por los aforos en los lienzos de algodon, y uno promovido por la casa de Berman y Muller en Veracruz: reiterando la consulta hecha para que se cierre el puerto de Soto la Marina: consultando si el decreto de 2 de mayo de 826 que impuso el 32 por 100 á la estraccion de moneda derogó el de 16 de octubre de 824 que dispuso la permanencia del cobro de averia: sobre si los decretos que no contienen una providencia general han de publicarse y circularse en la forma constitucional: una iniciativa para que sean libres de derechos en el distrito federal á beneficio de los ciudadanos conocidos antes con el nombre de indios, los artículos de su industria: sobre si se considera cesante al coronel graduado D. Miguel Soto, agregado á esta comisaría general: sobre establecimiento de una estafeta en el pueblo de Jalpan: consultando con recomendacion que la rifa que el gobierno español concedia á la parroquia de S. José por tiempo determinado, quede, concluido que sea este, á favor de las monjas del colegio de indígenas de la nueva Enseñanza de esta ciudad: sobre equivocacion con que entienden en algunos casos los gobernadores de los Estados la ley de vagages, y se pide aclaracion sobre ella: sobre el contenido del artículo 16 del decreto núm. 8 del congreso de Guanajuato para que todas las causas que se remitan al correo ya de los alcaldes al regente ó de este á aquellos vayan certificadas.

Los trastornos que causa á la mejor administracion el que la tesorería general no reciba la planta mas ó menos corregida que presentaron sus ministros y yo remití á las cámaras, los encontrará V. E. comprobados entre otras con mantener sin informar mas de 700 espedientes que fueron á recibir su opinion. Los empleados en dicha oficina trabajan empeñosamente, y sus gefes son esactamente laboriosos; pero es imposible que el número reducido de los primeros llene los objetos de la ley. Este mismo peso agovia á todas las oficinas por no haber cesantes que dedicar á sus labores.

En la comisaría general por el ramo de Hacienda, Cruzada é Inquision se encuentran en trámites segun nota del escribano de la antigua intendencia 226 espedientes.

La seccion central del departamento de cuenta y razon que fue establecido en febrero de 825 ha recibido para informes 2665 espedientes: con trabajos estraordinarios ha despachado 2309; y conserva 356, de los cuales tiene ya despachados en este dia 45; siendo el rezago sustancialmente del giro corriente por la cumulosa entrada que hay de ellos. Su gefe es incansable; pero solo viéndolo prácticamente como vá á suceder á V. E., puede formarse idea de los trabajos de esta seccion.

La escribania de alcabalas tiene 21 espedientes, todos de interes á la Hacienda.

Al Sr. Suarez Pereda se le han pasado el 15 de febrero último 74 piezas de diferentes objetos, y en su juzgado ecsisten para el despacho 54 espedientes todos relativos á la Hacienda pública.

Solo el ramo de espedientes, Ecsmo. Sr., que hay en trámites, y las cuentas pendientes de glosa y presentacion, dicen de un modo decisivo que es imposible que el ministro de Hacienda pueda atender á estos objetos. V. E. vá á ser juez de esta verdad, y como ya he dicho, á calificar que el ministerio ha llenado la confianza del gobierno en sus trabajos.

Segun se esplica en una nota que entre otras dejo á poder de V. E. se viene en conocimiento que en el archivo de la estinguida direccion del tabaco, pólvora y naipes que ecsiste en este ministerio, están comprendidas todas las providencias generales de esta renta desde el establecimiento de los ramos, hasta la estincion de las oficinas, y todos los papeles correspondientes desde el año de 1800 en adelante: los anteriores hasta el año de 1799 quedaron inventariados en unas piezas de la casa que antes era direccion, y podrán ser trasladados al archivo general, cuando V. E. disponga.

Este archivo se halla á cargo de D. Andrés Fernandez Otañes que tambien es archivero de la secretaría de Hacienda, y de D. Manuel Ilzarbe, oficial de la estinguida contaduria del tabaco, siendo de su obligacion franquear los antecedentes y noticias que frecuentemente se necesitan, y hacer los respectivos asientos.

*

En el mismo sitio á cargo de D. Juan Soto Carrillo y D. Rafael Heredia ecsisten todos los legajos pertenecientes á la direccion de alcabalas y pulques: actualmente se ocupan en reconocér todos los espedientes que se hallan pendientes sobre cobros, y formar una lista circunstanciada de ellos para que se pongan en giro.

De la renta del tabaco hay un prodigioso múmero de cuentas falto de presentacion y glosa: ya dije á V. E. que se habia establecido un departamento de rezagos para su ecsámen; pero no ha habido en lo absoluto cesantes con que dotarlo. El empeño de su actual gefe D. Mariano Magán está bastante probado con haber glosado desde el mes de abril de 826 en que se ha establecido, 771 relaciones y cuentas, número bastante, como he dicho, para probar la actividad de los que sirven esta oficina; pero muy reducido si fija V. E. su atencion en que el tabaco tenia 38 administraciones subalternas que cada año rendian á la general 456 relaciones y sus respectivas cuentas generales, y 42 fielatos subalternos que tambien rinden su cuenta y relacion anual. La falta de presentacion de estos documentos viene desde el año de 810 hasta el de 824: calcule V E. qué productos no tiene abandonados la Hacienda pública en la falta de liquidacion de estas cuentas.

De lo que sea, una corta razon puede darnos el resultado de la oficina de cuenta y razon de rentas generales establecida en este ministerio, no ya desde el dia que la ley la formó, sino desde el dia 1° de enero de 827 en que es servida por D. Joaquin Maniau. En 105 juicios de cuentas á que se ha dado giro, se ha encontrado un alcance á favor de la Hacienda de 203.561 ps. 3 rs. 1½ granos que se han reclamado á los responsables: 18 cuentas han sido finiquitadas; y en 36 juicios de espedientes que se han despachado, se han encontrado á favor de la Hacienda 15.200 ps. 7 rs. 8 gs.; pero admírese mas V. E. cuando oiga que ha habido espediente ya mandado archivar que revisto ha producido al erario 5.300 ps. que desde el año de 801 se mantenian en depósito: ya yo he mandado pasarlos á la tesoreria general.

El reglamento de montepios de ministros y oficinas que previene la ley de 16 de noviembre de 824 está concluido, y V. E. verá en las precisas variaciones que pre-

senta, el único modo de conseguir el fin que se propusieron las cámaras al mandar su formacion.

De los talleres establecidos para el vestuario del ejército, ya me parecia haber dicho bastante en el Manifiesto de los ramos de Hacienda que he publicado: pero la suspicacia de algunos hombres que sin datos han querido ejercerla castigando la opinion de haber establecido estas oficinas provechosas á la Hacienda, me hace marcar nuevamente en estas apuntaciones, cual es el estado que guardan.

En 24 de enero de 825 tuvieron principio: ya en el Manifiesto citado se dicen los motivos que hubo para establecerlas, y las providencias dictadas para que su administracion fuese pura. Los resultados no dejaron duda de su utilidad; mas el gobierno quiso que esta se justificase mas por medio de una visita.

El juicio formado por el ministerio se ve confirmado hasta el dia por la importancia de los detalles conseguidos. La visita toca ya en su término, y aun estaria concluida, si en ambos talleres se hubiese llevado un método igual en su cuenta y razon: separados estos, no han caminado iguales en el modo de division de ramos y esplicaciones precisas; pero esta falta queda suplida con muy laboriosos trabajos que dejo á V. E.: 76.279 ps. 8 gs. 44 centavos han sido el resultado á favor de la Hacienda en el taller de vestuarios, comparando el costo de estos con los de la última contrata, siendo asi que los efectos empleados en él han sido graduados por su costo de plaza, y no por el muy ventajoso precio que los ha conseguido la Hacienda.

La certeza de estos adalantamientos, se apoyan en operaciones muy seguras y de esacta combinacion, por manera que el resultado de ellas en el taller que he tomado por figura, lo dan 56 estados menores arreglados á igual número de prendas: de ellos se han formado tres mayores y uno general que justifican el cargo y data de efectos y caudales.

Estos y otros inesplicables trabajos han patentizado cada una de las ventajas que logra el patrimonio de la nacion y el soldado, y la dificultad de hallarlas cuando media la especulacion de un particular.

V. E. dedicado al ecsámen de los documentos á que me refiero, conocerá que el erario de la Union ha logrado que las prendas sean á menos costos: que estén arregladas á los tamaños designados por el gefe del estado mayor: que no halla subplantacion en los lienzos de que se construyen, ni el vicioso rescate que en tiempos anteriores ha causado la desmoralizacion que es notoria. Todo me hace persuadir justamente que V. E. dictará las reglas que juzgue oportunas para la mayor prosperidad de estos establecimientos.

V. E. verá que como dije en el Manifiesto de Hacienda, no se ha descuidado el ministerio en proporcionar á cada Estado algun objeto de ocupacion en lo que ha sido necesario para las necesidades del ejército y armada. En Querétaro y Zacatecas se han construido paños; en Puebla y Guanajuato monturas; en Guadalajara se han hecho correages: de otros varios Estados han venido muchas de las primeras materias, y en Yucatán se han construido algunos cables para los buques de la armada.

No es posible parar el curso de los acontecimientos ordinarios de una oficina tan vasta y de diferentes objetos como el ministerio de Hacienda, para que esactamente corresponda lo que he escrito en una série de dias con aquel en que concluyo.

Estas serán las únicas diferencias que encontrará V. E. en mi esposicion, como que los cuerpos militares han mudado de comisarias y en los gefes de estas ha habido algunos cambios precisos, de que encontrará V. E. todos los pormenores necesarios en las mesas.

Tmnbien en los trabajos de oficina se encuentra alguna variacion, bien que favorable, del estado de ellos que anucié al principio: todas tienen nivelados sus trabajos con el dia, si se esceptua en la seccion primera, la mesa del recargado ramo de aduanas que tiene pendientes algunos estractos é informes, pues ha concluido con todos los negocios resueltos.

En la seccion 2ª solo la mesa de D. Luis Riquelme, conserva 6 espedientes por estractar: y en la 3ª tiene el gefe pendientes de acuerdos por entrada en estos últimos dias, 30 espedientes.

En el departamento de cuenta y razon la seccion

1.ª está poniendo informe á 60 piezas entradas en estos dias: la 2.ª en trámites, 92 de muy reciente entrada y de que ya ha informado un gran número: la 3.ª solo conserva 2 espedientes por falta de instruccion; y por el ramo de loteria algun atraso en los asientos de los libros de la cuenta de la colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Todos los dependientes de esta secretaria han llenado á mi satisfeccion sus deberes, y hace el mas justo honor al oficial mayor de ella Lic. D. José Ignacio Pavon su constancia y acierto en los trabajos: él con arreglo á los decretos puestos por mi letra estiende por su mano la correspondencia reservada que se sigue con los comisarios, y encontrará V. E.arreglada en legajos: él en segunda operacion revisa y rubrica las letras giradas por los préstamos estrangeros: despacha por sí todo lo relativo á cobros que por ajustes de buques se hacen en la tesoreria general: recibe las fianzas ralativas á estos enteros y lleva una lista ó asiento de ellas, las manda reconocer, y reunidos los ajustes á que tocan, lo pasa todo á la tesoreria general, cuidando de estender los reclamos debidos por las diferencias que resulten: estas no son raras, y V. E. verá en los espedientes que ellas han causado, el acierto de un manejo tan prolijo.

Desde mi ingreso al ministerio lleva por sí las cuentas de los gastos de esta secretaria que presenta documentadamente en fin de cada año económico para pasarlas á la contaduria mayor.

Los libros en que se encuentran la providencias de la regencia y del supremo poder ejecutivo, los conserva en el cuarto de su despacho, asi c omo los cajones venidos del norte con las portadas y mapas para las guias de Hacienda.

Las monedas que remiten del ingenio de esta ciudad y demás foraneos, se pasan al reconocimiento de los catedráticos del seminario de mineria como ya he instruido á V. E., y hecho esto vuelven al oficial mayor, y asi es, que tiene este en su poder las de los años de 24, 25 y primer semestre de 26.

El estravio que algun mal empleado causó en la tesoreria general estrayendo documentos de crédito que fueron empeñados á incautos particulares, motivó la circular de este ministerio de 9 de noviembre de 1824 y me

hizo adoptar como método de precaucion el que las certificaciones que libraba por enteros la tesorería general, quedasen en poder del oficial mayor con la nota de amortizadas; mas considerando despues por informes de los ministros que ellas deben servir para comprobar las cuentas de los administradores respectivos, dispuse que el mismo oficial mayor bajo el mas esacto inventario las entregase al gefe del departamento de cuenta y razon, donde paran en núm. de 755.

En obsequio de su mérito y de la justicia yo me creo obligado á recomendar á V. E. al oficial quinto de esta secretaría D. José Luis Huici, que ha sido por mucho tiempo mi inmediato compañero en el trabajo: la aplicacion y constancia de este joven en la oficina me hacen eshibir este gustoso informe. V. E. lo destinará á la seccion para que lo considere de mas provecho.

Si se hubiera podido formar una crónica esacta como he deseado, de todos los trabajos del ministerio de Hacienda desde su establecimiento, V. E. pudiera recibir con menos molestia las noticias que yo no he podido contraer á mayor laconismo.

No ha estado libre el ministro de seguir por sí sin intervencion de ningun ausilio, trabajos cuya reserva lo ha ecsigido. Esta particular confianza que mereci al supremo poder ejecutivo y al actual Sr. Presidente, han hecho menos amarga mi situacion en este despacho.

Bajo un índice con mi rúbrica, dejo á V. E. 28 pliegos cerrados y lacrados con el sello de esta secretaría: su conservacion es del mayor interés al servicio, y como tal la recomiendo á V. E.

Con la misma formalidad dejo á V. E. una nota de varios impresos que condujo el Sr. Iturbide á Soto la Marina, papel moneda y planchas steriotipas para su gravado.

Entrego tambien á V. E. los informes reservados que he recibido de los gefes de Hacienda relativos á los empleados en el ramo: V. E. hará de estos documentos el uso que piden las luces del siglo.

Crei siempre necesario tener en la pieza de mi despacho los cabos de todos los negocios mas interesantes: ellos se encuentran pormenorizados en un libro manual que

queda sobre mi mesa: él comprende igualmente la nota de los libros que ecsisten en la misma pieza relativos á la ciencia de la administracion de que se encarga V. E. en esta fecha.

Creo conveniente no publicar algunas indicaciones que sobre el mejor acierto que deseo á V. E. me creo obligado á dejarle escritas. Yo solo deseo que V. E. las admita como prueba de la sinceridad de mis sentimientos.

Debo cerrar esta esposicion diciendo á V. E. que todos los empleados, viudas, pensionistas, y cuantos perciben sueldos por la tesoreria general, quedan pagadas hasta el dia último de febrero; y los cuerpos militares de la guarnicion satisfechos por la primer quincena de este mes.

Ninguna órden particular queda pendiente de pago, ni la Hacienda de la union ha contraido en mi tiempo empeños que no se hayan satisfecho al término del contrato: yo he visto esto como uno de aquellos singulares beneficios con que la providencia proteje decididamente la libertad del Anáhuac: al mediar el año de 26 mi corazon se vió amargado con el temor de no poder conseguir un desenlace tan feliz en los recursos que aquellos momentos pedian: una guerra costosa debia mantenerse en los estados de Occidente contra los Yaquis y Mayos: los recursos estraordinarios con que contaba la nacion por préstamos, no solo cesaron, sino que hubo que reponer grandes sumas de las cantidades que sobre ellos se habian girado para objetos del servicio.

Todo esto sucedia cuando era preciso reunir para pago de cosecheros 800,000 ps., y para acudir en Lóndres á las obligaciones del gobierno por dividendos de intereses y amortizacion de prèstamos, mas de un millon de pesos. Los buques de guerra que se costruian en el Norte para el servicio de la república, debian concluirse: la escuadra que se destinaba á operaciones interesantes debia habilitarse, y en el mismo caso se encontraba un pie de ejército que debe obrar en las fronteras del Norte. Habilitados de los cuerpos militares de Bejar y Soto la Marina, llegaron á la aduana de Tampico de Tamaulipas á mediados del mes anterior por mas de 50,000 ps. para cubrir sus presupuestos

A todo se ha atendido esceptuando la parte de tabacos de que dejo instruido á V. E.: el ejército ha continuado recibiendo sus vestuarios y sueldos: solo Yucatán y las Chiapas que por sus distancias han dejado de recibir en estos últimos dias recursos oportunos cuya remision está mandada, se esceptúan de este caso: en todos los demás estados de la union, tiene el gobierno cubiertas sus obligaciones.

Es muy de esperar que V. E. llene todas las que ocurrirán en el tiempo de su mando, y á ello contribuirá eficazmente, la mas pronta sancion del decreto que regulariza los derechos de los lienzos de algodon que se encuentra á revision en el senado: si ella se demora, V. E. y la nacion toda va á sentirlo, porque los efectos serán esportados antes que causar un derecho que no pueden sufrir, sea cual fuese la razon que para ella se quiera presentar; mi deber queda á cubierto con esta indicacion.

La aduana de Veracruz ha sufrido algun recargo de órdenes en los meses anteriores, y muy recientemente se le ha prevenido la remision de 40.000 ps. á Yucatán, que supongo en camino: 30.000 á las Chiapas, y 100.000 que debe tener en metalico dispuestos para la espedicion que marcha con el Sr. general Rincon. Por esto y porque notoriamente son mas que suficientes para cubrir las atenciones del presente mes, de la tesoreria general los recursos que dejo á V. E. en numerario, parece justo que en este tiempo no se girase nada contra la aduana de Veracruz para que pudiera hacer aplicacion de sus cobros á los objetos designados.

De las ecsistencias de efectos que habia el dia último del inmediato pasado febrero, dejo á V. E. estados muy esactos de las que se contienen en los almacenes, fábricas, y talleres: en todos hay provision bastante como puede verse en ellos: los muchos artículos de que se componen, me impiden su publicacion. Tambien dejo á V. E. una razon circunstanciada de los metales que ecsisten en la casa de moneda y apartado de este distrito federal, que en su mayor parte son de particulares. Este ingenio en los dos meses que llevamos del año, ha dado acuñados en plata y oro 706.551. ps. 5 rs.

Cuando he instruido á V. E. de los ingresos y egre-

sos de cada Estado, he estampado lo que estos deben por tabaco y contingente, y este es un haber privilegiado del tesoro de la union.

No de todas las aduanas he recibido en este último correo noticias, como las deseaba, de los adeudos que mantienen á su favor, de segura recaudacion.

Veracruz, en 24 del último febrero, tenia por cobrar de derechos de internacion é importacion ya causados 268.667 ps. 2 rs. 1 gs.: por cálculo bajo de 43 buques pendientes de ajuste de derecho de importacion, se gradua por él 1.171.500 ps. quedando pendiente fuera del cálculo la goleta inglesa Dart.—La aduana de Pueblo Viejo de Tampico por derechos de importacion y alguno de internacion, tenia pendientes de cobro en los últimos dias 39.360 ps. 6 rs. 2 gs. y 17.352 ps. de adeudos posteriores: á ellos se deberán agregar los que produzca la goleta americana Occeano, que iba á proceder á su descarga.

En Tampico de Tamaulipas, habia por cobros pendientes en 17 de febrero 143.338 ps. 4 rs. 6½ gs. y 9 buques sin ajustar.

En la de Matamoros ó Refugio, habia por cobros pendientes 18.785 ps. 0 1 gs. El fondo de amortizacion en aquella aduana tenia 15.859 ps. 4 rs. 10 gs.

En la aduana marítima de Tuspan está pendiente el cobro de derechos de la goleta Abigail.

En la de Soto la Marina hay que recaudar por adeudos de derechos 5.720 ps., 7 rs. 2 gs., y ecsistente por restos del fondo de amortizacion, 779 ps. 7 rs. 4 gs.

En Acapulco deben recaudarse por derechos de importacion de plazo ya cumplido, 37.668 ps. 5 rs. 3 gs.

En la aduana de Campeche segun nota de su administrador, habia pendientes de cobro 32.755 ps. 6 rs. No se han recibido noticias de las ecsistencias de las de Sisal y demas puntos de aquel Estado. En Alvarado quedan pendientes algunos cobros de corta consideracion, y lo mismo sucede en Huatulco.

De S. Blas se carece de noticias arregladas por los últimos correos; pero ella tiene que haber cantidades de bastante consideracion, como verá V. E. en la mesa respectiva. Solo la parte vendida del cargamento del bergantin Bremen, debe producir por derechos de importacion a la Hacienda mas de 40∅ ps.

Guaymas y Mazatlán están en el mismo caso en punto á noticias; pero esta última tiene cobros pendientes por sumas muy respetables. El cargamento de la fragata Sarda la Rosa cuyo plazo aun no cumple, debe producir por derechos de importacion mas de 100,000 ps., segun noticia del comisario de Occidente.

Prócsima está á llegar á aquel punto la fragata francesa Cometa: su cargamento es mayor y mas precioso que el de la fragata Sarda.

Vienen en camino del Potosí y prócsimas á llegar á la tesoreria general, 63 piezas de plata, su valor por factura 75.228 ps. 6 ¼ rs. De Guadalajara salieron el 18, igualmente para esta tesorerria general, 65,000 ps. en moneda, y á ellos seguirán 49,000 cuya remision quedaba agitando aquel comisario. De Zacatecas vienen igualmente en camino, 15,000 ps.; 28,000 de Durango, y 5,000 debe remitir en letras Guanajuato.

En la tesoreria general despues de satisfechos todos los sueldos y pagos por fin de febrero y quincena de marzo adelantada á la tropa, quedan 47.158 ps. 2 rs. 8 gs. En ella ecsisten igualmente varias alhajas de que dejo á V. E. nota, cuyo avaluo asciende á 4785 ps. 6 rs. Ella debe recoger tambien 7,000 ps. que adeuda la casa de moneda por resto de unos libramientos.

En las varias oficinas subalternas de la comisaría general, segun corte del 1° del presente habia 30.944 ps. 6 rs., 2 gs., y en diferentes oficinas de la federacion no comprendidas en las razones citadas, ecsisten segun nota rubricada que dejo á V. E. 299.406 ps. 7 rs. 8 gs.

He concluido mi objeto en la parte posible. La sabiduria y prudencia de V. E. le darán la perfeccion de que carece.

Suplico á V. E. reciba la muy respetuosa consideracion con que queda su mas obediente servidor que le desea libertad y el mas feliz desempeño en sus altas funciones.

José Ignacio Esteva.

México marzo 5 de 1827.

